# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.283 — EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 4 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | „ 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ 0.60 |
| Subscripción mensual | „ 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ 6.50 |
| Subscripción semestral | „ 12.50 |
| Subscripción anual | „ 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes | $ 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | „ 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | „ 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 | „ 0.50 |
| Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | „ 0.50 |
| Tribunales de la Nación | „ 2.— |

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 3 de Noviembre de 1938

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 2.046.— |
| Por marcas | 180.— |
| Por adicionales de marcas | 328.— |
| Por suscripciones | 120.10 |
| Por venta de ejemplares y folletos | 17.10 |
| Total | 2.691.20 |

Carlos A. Casal
Director

## SUMARIO

# Resolución Ministerial



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. para poner en vigor tarifas telefónicas en varias localidades de la Provincia de Tucumán.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

9369. — Exptes. 9754 - R - 1923, 24.362 - C - 1935, 15.323 - C - 1930, 27.268 - C - 1938. — Visto lo solicitado precedentemente y de acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para poner en vigor las tarifas telefónicas de abono urbano que más abajo se detallan, en las oficinas telefónicas públicas de Tucumán, San Pablo, Tafí Viejo, Villa Luján, Nueve de Julio, Yerba Buena, Lules, Concepción, Aguilares, Villa Alberdi, Monteros y Famaillá, Provincia de Tucumán, en sustitución de las que fueron aprobadas por Decreto de fecha 22 de noviembre de 1923:

| | POR MES m$n. |
|---|---|
| Casas de familia: (Entendiéndose por éstas, aquéllas en que no se ejerce alguna profesión, arte, industria o comercio y no tengan chapas ni letreros) . . . . . . | 10.— |
| Profesiones liberales, negocios de tercera categoría: (Entendiéndose por éstos los pequeños almacenes de barrio, las pequeñas verdulerías y fruterías de barrio, pequeñas fondas y pequeños negocios similares . . . . . . | 12.— |
| Negocios de segunda categoría, locales con acceso al público, de 2da. categoría: (Entendiéndose por estos últimos, los pequeños restaurants, hoteles, cafés, clubs y pequeños locales similares, de reducida importancia . . . . . | 15.— |
| Negocios de primera categoría, grandes negocios, industrias, sociedades anónimas, locales con acceso al público, de primera categoría: (Entendiéndose por estos últimos, los restaurants, hoteles, cafés, confiterías, clubs, centros, salas de espectáculos y similares de primera categoría . . . . . . . . . . | 18.— |

Art. 2.º — Las tarifas que se aprueban por el artículo precedente, dan dedecho a comunicarse sin limitación, dentro del área local telefónica aprobada por Decreto de fecha 6 de enero de 1931, quedando derogada la **observación segunda**, del artículo 1.º del de 22 de noviembre de 1923, que limita el número de comunicaciones, como así también las tarifas para las que excedan del número a que da lugar cada una de las categorías de abono.

Art. 3.º — Déjase establecido que la zona libre de "subvención de línea", para la provisión del servicio y aplicación de tarifas básicas a regir en la Ciudad de Tucumán, será la que le fuera aprobada a la expresada Compañía, por Decreto N.º 125.108, de fecha 10 de febrero del corriente año.

Art. 4.º — Por la Dirección General de Correos y Telégrafos, se determinará, de conformidad con lo que establece el artículo 40 de la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, la zona libre de "subvención de línea", que ha de regir para la provisión de servicio y aplicación de tarifas básicas en las oficinas telefónicas de San Pablo, Tafí Viejo, Villa Luján, Nueve de Julio, Yerba Buena, Lules, Concepción, Aguilares, Villa Alberdi, Monteros y Famaillá, Provincia de Tucumán.

Art. 5.º — Las divergencias a que den lugar las clasificaciones de categorías de los abonados, serán resueltas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con lo que determina el artículo 34 de la respectiva reglamentación.

Art. 6.º — En las tarifas telefónicas de abono a que se refiere el presente decreto, regirá el cincuenta por ciento (50 o|o) de rebaja, para **las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos**, y el veinte por ciento (20 o|o) para las dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, sean o no autónomas.

Art. 7.º — Las tarifas cuya vigencia se autoriza por este decreto, son con carácter provisional, quedando sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936 y a revisión del Poder Ejecutivo, cuando se considere conveniente.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Cassels y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

12.157. — 544. — Expte. N.º 9.345. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad "Cassels y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en asamblea celebrada el 30 de julio ppdo., —testimonio del acta corriente de fojas 75 a 81— han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto de fecha 23 de enero de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1931 con el nombre de "Cassels y Compañía, Comercial e Industrial". La mencionada sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

## Ministerio de Agricultura

**Título de propiedad a nombre de don Julián Horacio Santiago Isla, Territorio de Río Negro.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.440. — 1677. — Visto este expediente (47.034-1927), del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.º de abril de 1927 (fs. 4), se concedió en venta a don Julián Horacio Isla, cuyos verdaderos nombres y apellido resultan ser Julián Horacio Santiago Isla (fs. 27), el solar b. de la manzana N.º 12 del pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Julián Horacio Santiago Isla, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar b. de la manzana N.º 12 del pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Título de propiedad a favor de don Pedro Arregui, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.467. — 1704. — Visto este expediente (N.º 96.237-1928), del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de febrero de 1932 (fojas 30), se concedió en venta al señor Pedro Arregui, la quinta número 66 del ensanche Sud, de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, comprobó que el concesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por el boleto de compraventa, corriente a fojas 32, agregando además que el adquirente ocupó personalmente la quinta referida desde el año 1928 hasta 1936, fecha en que se radicó en el pueblo Avia Terai del mismo territorio, dejando como encargado de ella a otra persona, por lo cual y estando satisfecho totalmente el precio convenido, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas y disponer se extienda a su nombre el respectivo título de propiedad; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declàranse cumplidas por don Pedro Arregui, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta N.º 66 del ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Título de propiedad a favor de don Luis Bonnefoi, en el Territorio de Río Negro.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.468. — 1705. — Visto este expediente (N.º 90.714-1933), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de fecha 24 de julio de 1928 (fojas 8), concedió en venta a don Luis Bonnefoi, la mitad Este de la quinta N.º 16 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección practicada a esa quinta, ha comprobado que el adquirente reside en la misma, habiendo construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios en la superficie apta que ella dispone;

Que estando satisfecho además el precio de la tierra, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo, de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.º del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley N.º 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público, en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.º del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Luis Bonnefoi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este de la quinta N.° 16 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Fijando precio de enajenación, Colonia Chubut, Territorio del mismo nombre.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.469. — 1706. — Visto este expediente (N.° 168.014-1936), en el que la Dirección de Tierras propone se fije en $ 80 m|n. la hectárea, el precio de enajenación de la superficie de 15 hectáreas ubicada en el Territorio del Chubut, al Norte de la chacra N.° 194 A, de la Colonia y del río del mismo nombre;

Que el precio aconsejado por esa Repartición es equitativo, por lo cual puede aceptarse; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ochenta pesos moneda nacional la hectárea el precio de enajenación de la superficie de 15 hectáreas, ubicada en el Territorio del Chubut al Norte de la chacra número 194 A, de la Colonia y del río del mismo nombre, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Concesión en venta a nombre de la Sociedad Anónima Hipotecaria y Comercial "Sahico", en el Territorio de Formosa.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.470. — 1707. — Visto este expediente (115.733-1936), del que resulta:

Que la Sociedad Anónima Hipotecaria y Comercial "Sahico", se presenta a fojas 1, solicitando en compra la manzana N.° 28 del pueblo Estanislao del Campo, en el Territorio de Formosa, donde se propone construir un galpón para almacenamiento de algodón y dependencias de un valor aproximado de $ 20.000 m|n.;

Que las referidas obras reportarán gran beneficio a la zona por carecer en la actualidad de locales adecuados, y no apareciendo la Sociedad recurrente como adquirente ni concesionaria de otras tierras fiscales, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, de acuerdo al máximum autorizado por la Ley N.° 4167, con la obligación de invertir en las construcciones proyectadas un capital mínimo de $ 20.000 m|n.; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en venta a la Sociedad Anónima Hipotecaria y Comercial "Sahico", la manzana número 28 del pueblo Estanislao del Campo, en el Territorio de Formosa, en las condiciones y precio vigentes, con destino a la construcción de un galpón para almacenamiento de algodón y dependencias en los que deberá invertir un capital de veinte mil pesos moneda nacional como mínimum.

Art. 2.° — La venta quedará sin efecto si en el plazo de dos años contado desde la fecha de adjudicación no se diera a la tierra el destino que motiva esta concesión y en caso de que no se introdujera el capital mínimo exigido, podrá ser reducida la venta hasta la mitad de su superficie, considerándola como una concesión común.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Autorizando concesión en venta a nombre de don Adolfo Justo Pomar, en el Territorio de Misiones.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.471. — 1708. — Visto este expediente (N.° 89.982-1933), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras adjudicó al señor Adolfo Justo Pomar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la superficie de 95 hectáreas, 28 áreas, 52 metros, 2.848 centímetros cuadrados, ubicada dentro de los lotes agrícolas números 63 y 68, parte Oeste, Sección Sur y lotes números 84, 85 y fracción Sud-Este del lote N.° 86, parte Sud-Oeste, Sección Norte, ambas de la Colonia Yabebirí, en el Territorio de Misiones;

Que habiéndose comprobado posteriormente que la verdadera superficie ocupada por el adjudicatario desde el momento que inició la explotación es la de 105 hectáreas, 28 áreas, 52 metros, 2.848 centímetros cuadrados y la posesión que se acordó originariamente lo fué de acuerdo al Decreto de 15 de marzo de 1926, que permitía la venta de tierra agrícola en aquel Territorio hasta de 100 hectáreas, la citada Repartición, solicita se le autorice a vender al nombrado señor la superficie expresada donde ha incorporado importantes poblaciones y cultivos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en la actualidad las disposiciones de aquel decreto no subsisten por haber sido suspendidas, puede, no obstante, autorizarse la venta solicitada, ya que el artículo 2.° de la Ley de Tierras número 4167, faculta al Poder Ejecutivo a enajenar hasta 200 hectáreas de tierra agrícola; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para conceder en venta al señor Adolfo Justo Pomar, la superficie de 105 hectáreas, 28 áreas, 52 metros, 2.848 centímetros cuadrados, ubicada dentro de los lotes agrícolas números 63 y 68, parte Oeste, Sección Sur y lotes números 84, 85 y fracción Sud-Este, del lote N.° 86, parte Sud-Este, Sección Norte, ambas de la Colonia Yabebirí, en el Territorio de Misiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Autorizando concesión en venta a nombre de don Ildefonso Acosta, en el Territorio de Misiones.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.472. — 1709. — Visto este expediente (N.° 116.282-1937), en el que el señor Ildefonso Acosta, solicita en compra el lote N.° 23 del ensanche Sud-Oeste de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, compuesto, de una superficie de 66 hectáreas, 73 áreas, 12 metros cuadrados, que es fiscal y figura libre de adjudicación;

Que si bien el decreto de carácter general de fecha 15 de enero de 1924, limita a 50 hectáreas el máximum de tierra agrícola que puede concederse en venta en el Territorio de Misiones, a una misma persona o sociedad, el artículo 2.° de la Ley N.° 4167, autoriza al P. E. a vender hasta 200 hectáreas, y en el presente caso no resultaría práctico ni conveniente deslindar el exceso de 16 hectáreas, 73 áreas, 12 metros cuadrados, en razón de existir en dicho lote solamente 5 hectáreas de tierra apta para cultivos; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para conceder en venta en las condiciones y precio vigentes a don Ildefonso Acosta, el lote número 23 del ensanche Sud-Oeste de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, compuesto de una superficie de sesenta y seis hectáreas, setenta y tres áreas, doce metros cuadrados, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Dejando sin efecto concesión en venta a nombre de don Ramón Jaworski, en el Territorio de Misiones.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.473. — 1710. — Visto este expediente (N.° 96.165-1928) del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922 (fojas 14), se concedieron en venta al señor Ramón Jaworski, las fracciones a y d, del lote agrícola número 140, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el adjudicatario sin dar total cumplimiento a las obligaciones contraídas, vendió al señor Félix Fasa la fracción D, en septiembre 19 de 1925, que la explota juntamente con la A, demostrando su desinterés por la concesión, por lo que corresponde dejarla sin efecto con pérdida de las sumas abonadas; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 30 de septiembre de 1922 en la parte que acordó en venta al señor Ramón Jaworski, las fracciones a y d, del lote agrícola N.° 140 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, con pérdida a favor del Fisco de las sumas abonadas, quedando en consecuencia dicha tierra libre de adjudicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Aprobando contrato celebrado con doña Sofía Iglesias Martínez, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.474. — 1711. — Visto este expediente (N.° 93.519|1932), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras eleva contrato celebrado entre la misma y doña Sofía Iglesias Martínez, para el arrendamiento a título precario de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes pastoriles números 34 y 44 de la Sección I, Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido extendidos los respectivos instrumentos de acuerdo a las disposiciones en vigor y la determinada por el Decreto N.° 105.847, de fecha 15 de mayo ppdo., que autorizó este arrendamiento, corresponde disponer su aprobación; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y doña Sofía Iglesias Martínez, para el arrendamiento a título precario de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en los lotes pastoriles números 34 y 44 de la Sección I, Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva a la Dirección citada a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Reconociendo a la sucesión de don Saturnino García como titular del contrato N.° 6, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.475. — 1712. — Visto este expediente (N.° 111.043-1936), del que resulta:

Que por Decreto número 21.710, de fecha 5 de noviembre de 1926 (fojas 57), se prorrogó el contrato número 6, por un nuevo período de 10 años, a contar del 14 de abril de 1926, celebrado, sin derecho a compra, entre la Dirección de Tierras y el señor Saturnino García para el arrendamiento de la superficie de 3.500 hectáreas, ubicada en la mitad Sur del lote pastoril número 132 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con el Decreto especial de 8 de mayo de 1915;

Que vencido el segundo período de arrendamiento en abril 14 de 1936 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° del contrato, se presenta a fojas 67|70, doña Claudia García de Escobar, en su carácter de administradora judicial de los bienes sucesorios de don Saturnino García, solicitando se reconozca a la sucesión como titular del expresado contrato y se le acuerde la última prórroga de 5 años, y

CONSIDERANDO:

Que estando satisfecho totalmente el importe del arrendamiento y comprobado por la inspección practicada a la tierra de que se trata en el mes de noviembre de 1935, que la sucesión recurrente continúa en la explotación del campo, puede aceptársele como titular del contrato referido y prorrogar el mismo por el último período de 5 años; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la sucesión del señor Saturnino García como titular del contrato número 6, celebrado sin derecho a compra para el arrendamiento de la superficie de tres mil quinientas hectáreas ubicada en la mitad Sur del lote pastoril número 132 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y prorrógase el mismo por el último período de cinco años a contar del 14 de abril de 1936 y vuelva a la Dirección de Tierras la que practicará las anotaciones correspondientes en los respectivos instrumentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Prorrogando contrato celebrado con el señor Rodolfo Hamann Hartje, en el Territorio de San Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.476. — 1713. — Visto este expediente (N.° 88.040-1933), del que resulta:

Que por Decreto N.° 10.656 de fecha 18 de mayo de 1928 (fojas 84), se aprobó el contrato número 916, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Rodolfo Hamann Hartje para el arrendamiento por el término de 10 años, a contar del 8 de marzo de 1927, de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en las mitades Oeste de los lotes pastoriles Nros. 81 y 87 y ángulo Sud-Oeste del lote N.° 80, todos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, habiéndose establecido en el artículo 2.° del respectivo instrumento que si el arrendatario tuviera interés en su renovación, debería solicitarlo anticipadamente, reservándose el P. E. la facultad de hacerlo, y es en virtud de esta circunstancia que el señor Hamann

Hartje, se presenta a fojas 198, pidiendo que se le acuerde por un nuevo período de diez años, y

CONSIDERANDO:

Que el arrendatario dió oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas y habiendo comprobado la inspección realizada al campo de que se trata en enero de 1935 (fojas 188-192), que continúa su explotación en forma personal e independiente con capitales propios en poblaciones y haciendas puede acordarse la renovación solicitada de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo la Dirección de Tierras exigir el pago a que se refiere la liquidación de fojas 209 más el importe correspondiente al usufructo de las mejoras de propiedad fiscal existentes en la tierra; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Rodolfo Hamann Hartje, para el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en las mitades Oeste de los lotes pastoriles números 81 y 87 y ángulo Sud-Oeste del lote número 89, todos de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, por un período de diez años a contar del 8 de marzo de 1937, y vuelva a la citada repartición la que practicará las anotaciones correspondientes en los respectivos instrumentos, exigiendo el pago de las sumas a que se refiere la liquidación de fojas 209, más el importe correspondiente al usufructo de las mejoras de propiedad fiscal, existentes en la tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Declarando terminados derechos emergentes del contrato celebrado con el señor Román García, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.477. — 1714. — Visto este expediente (N.° 83.678-1935), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 15 de diciembre de 1927, se aprobó el contrato número 492 (fojas 21), celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Román García, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 19.000 hectáreas constituída por el lote pastoril número 163 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, empezándose a computar el término de 10 años por el cual fué otorgado, desde el 1.° de mayo de 1927, en que venció un permiso de ocupación que se le acordara;

Que el expresado contrato venció el 30 de abril del corriente año, y por la escritura pública corriente a fojas 18 se comprueba que el nombrado señor disolvió el 11 de mayo último la sociedad que tenía formada desde el 30 de abril de 1923 con el señor Ernesto Villalba, para la explotación del campo de que se trata, quedando este último a cargo del activo y pasivo de la misma, habiéndole transferido el arrendatario los derechos que a la tierra pudieren corresponderle;

Que de lo expuesto resulta que el señor Román García se ha desentendido de la tierra que se le adjudicara, por lo que corresponde declarar terminados los derechos emergentes de aquel contrato, y como consecuencia, libre de adjudicación la misma, debiendo la Dirección de Tierras exigir de inmediato de quien corresponda el pago de las anualidades vencidas, más la ocupación ejercida con posterioridad, y considerar la situación del cesionario, previa visita del terreno;

Que a fojas 23 se informa que el señor Román García ha satisfecho la suma de pesos 2.526 m|n., importe por el cual se le mandó iniciar acción judicial por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con el Decreto N.° 56.229 de fecha 15 de febrero de 1935, por lo que procede hacer saber esa circunstancia al citado funcionario, a los fines que estime corresponder; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse terminados los derechos emergentes del contrato número 492, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Román García para el arrendamiento de la superficie de diecinueve mil hectáreas constituída por el lote pastoril número 163 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando esa tierra libre de adjudicación, debiendo la citada repartición exigir el pago del importe correspondiente a las anualidades de arrendamiento, más lo que adeude por ocupación.

Art. 2.° — Remitir copia del presente decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que el señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del citado territorio adopte las medidas que estime corresponder con respecto al pago hecho por el señor Román García.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Declarando terminados los derechos emergentes del contrato celebrado con el señor Rafael de la Reta, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.478. — 1715. — Visto este expediente (N.° 104.754-1931), del que resulta:

Que por Decreto N.° 19.861 de fecha 21 de agosto de 1928 (fojas 27), se aprobó el contrato número 410, que corre a fojas 19, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Rafael de la Reta, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas ubicadas en la legua c, del lote N.° 13 y leguas b, c y d, del lote N.° 14, ambos de la fracción D., de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el expresado contrato fué extendido por el término de 10 años, a contar desde el 26 de febrero de 1927, fecha en que venció el permiso de ocupación que se le había otorgado, reservándose el P. E. por el artículo 2.° del mismo, la facultad de renovarlo, y si el arrendatario tuviere interés en la tierra debería hacerlo saber 180 días antes de su vencimiento;

Que el señor Rafael de la Reta, se presentó en mayo de 1935 (fojas 80), manifestando que en el mes de abril de 1933, había vendido al señor Murdok Mac Lean, las poblaciones y haciendas de su propiedad, existentes en la tierra de que era arrendatario, renunciando a la vez a favor del comprador las acciones y derechos que a la misma pudieran corresponderle, agregando además que esta circunstancia fué puesta en conocimiento por escrito en el año 1933, de un Inspector de la Dirección de Tierras;

Que de las informaciones producidas se desprende que el nombrado señor había venido dando cumplimiento a las obligaciones contraídas hasta la fecha en que transfirió su concesión, por lo cual y teniendo en cuenta que se trata de un contrato vencido en febrero 27 del corriente año, corresponde declarar terminados los derechos que del mismo pudieran corresponderle, quedando como consecuencia libre de adjudicación dicha superficie;

Que el señor Rafael de la Reta mandó practicar en su oportunidad la mensura de la tierra de que se trata, y de la operación realizada por el ingeniero J. Florencio Puchulu, ha resultado con una superficie de 10.000 hectáreas y que es igual a la consignada en el contrato número 410 y teniendo en cuenta que el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, no encuentra observación de carácter técnico que formular a la forma en que esos trabajos han sido realizados, puede disponerse su aprobación;

Que con respecto al pedido de arrendamiento del campo de referencia formulado por el cesionario D. Murdok Mac Lean, teniendo en cuenta los informes aportados por la última inspección practicada, la Dirección de Tierras considerará su situación una vez que el nombrado llene los requisitos a que se refiere en su informe de fojas 92 y 93, debiendo además exigir de quien o quienes corresponde el pago que se adeude por la ocupación ejercida; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse terminados los derechos emergentes del contrato número 410, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Rafael de la Reta, para el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas ubicadas en la legua c, del lote N.° 13 y leguas b, c y d, del lote número 14, ambos de la fracción D, de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia libre de adjudicación dicha extensión, debiendo la citada Repartición exigir de quien corresponda el pago que se adeude por la ocupación ejercida y considerar la situación del poblador de la misma don Murdok Mac Lean, una vez que llene los extremos a que se refiere en su informe de fojas 92-93.

Art. 2.° — Apruébase la operación de mensura practicada por el ingeniero J. Florencio Puchulu para deslindar la tierra a que se refiere el artículo anterior, la cual le asigna una superficie de diez mil hectáreas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Dejando sin efecto contrato celebrado con el señor Domingo Llanos, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.479. — 1716. — Visto este expediente (N.° 101.125-1930) del que resulta: Que por Decreto N.° 25.746 de fecha 8 de octubre de 1928 (fojas 244), se aprobó el contrato número 874, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y don Domingo Llanos para el arrendamiento de la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en las leguas b y c, del lote pastoril número 4, fracción C, de la Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de acuerdo con las estipulaciones del contrato referido, el arrendatario quedó obligado a ocupar personalmente la tierra expresada e introducir en la misma haciendas y poblaciones de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Domingo Llanos se presenta a fojas 2 del expediente número 107.568-1936, tenido a la vista, renunciando a la tierra que se le arrendara, pero teniendo en cuenta que la inspección practicada a la misma en el mes de diciembre de 1935 (fojas 353|359), comprobó que el nombrado señor no dió cumplimiento a las obligaciones de explotarla personalmente e introducir hacienda propia, y que la tierra viene siendo usufructada juntamente con mayor superficie por la sucesión de don Justo Llanos, sin tener el arrendatario ninguna ingerencia en su explotación, corresponde no tomar en consideración la renuncia referida y dejar sin efecto el recordado contrato con pérdida a favor del Fisco de las mejoras incorporadas, de conformidad con lo establecido en su artículo 15, debiendo la Dirección de Tierras exigir el pago que se adeude y la desocupación de la tierra en cuestión; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el contrato número 874, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y don Domingo Llanos, para el arrendamiento de la superficie de cinco mil hectáreas ubicada en las leguas b y c, del lote pastoril número 4, fracción C de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, con pérdida a favor del Fisco de las mejoras incorporadas, debiendo la Dirección de Tierras proceder a inventariarlas, exigir el pago adeudado por la ocupación ejercida y el desalojo de la tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Dejando sin efecto contrato celebrado con el señor José López, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.480. — 1717. — Visto este expediente (N.° 109.949-1936), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de junio de 1931 (fojas 25), se aprobó el contrato N.° 382 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José López, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en las leguas b y c, del lote N.° 2, fracción B de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz;

Que la inspección practicada a dicha tierra comprobó que no existen mejoras y que el arrendatario nombrado hizo abandono de la misma, por lo que corresponde dejar sin efecto el recordado decreto, debiendo la citada Repartición exigir el pago adeudado por la ocupación ejercida; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el contrato N.° 382 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José López para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas ubicada en las leguas b y c, del lote número 2, fracción B de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, quedando libre de adjudicación dicha tierra, vuelva a la citada Repartición la que exigirá el pago que se adeude por la ocupación ejercida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Dejando sin efecto contrato celebrado con el señor Ramón Muñiz, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.481. — 1718. — Visto este expediente (N.° 110.211-1936), del que resulta:

Que por Decreto N.° 17.105 de fecha 19 de julio de 1928 (fojas 79), se aprobó el contrato N.° 783 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Ramón Muñiz, para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en la parte Sud-Oeste del lote número 159 y Oeste del lote N.° 166, ambos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que las inspecciones practicadas a dicha tierra en los años 1931 y 1935 (fojas 84 a 102 y 112 a 118), informan que el arrendatario tiene como socio al señor Antonio Pedersen, circunstancia ésta no comprobada en debida forma, si bien el señor Ramón Muñiz la acepta al firmar las actas corrientes de fojas 97 a 101, y en ocasión de efectuarse esas visitas al campo el señor Pedersen se encontraba en el establecimiento, declarando este último en el acta de fojas 112 que las haciendas y mejoras introducidas son de su propiedad y del concesionario;

Que el arrendatario se presentó en mayo de 1936 (fojas 122), manifestando haber vendido al señor Vicente Fagúndez las poblaciones, mejoras y haciendas de su propiedad existentes en la tierra de que se trata, transfiriéndole al propio tiempo los derechos que al contrato de arrendamiento referido pudieran corresponderle, acompañando para probar esos extremos el testimonio de escritura pública que corre de fojas 125|127, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramón Muñiz, al transferir esos derechos, ha incurrido en la sanción de caducidad del mismo con pérdida a favor del Fisco de las mejoras incorporadas de acuerdo con lo establecido por los artículos 14 y 15 del mismo, pero teniendo en cuenta que ha satisfecho el importe de arrendamiento incluso parte del año 1937, puede por razones de equidad, no hacer efectiva esa sanción y dejar sin efecto el contrato respectivo, sin que ello importe reconocer a quien resulte ser propietario de los mismos, derechos ni preferencia sobre la adjudicación de la tierra, en razón de encontrarse ubicada en zona de frontera, situación que permite elegir el adjudicatario en forma simple y pura; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Dejar sin efecto el contrato N.° 783 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Ramón Muñiz para el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas ubicada en la parte Sud-Oeste del lote N.° 159 y Oeste del lote N.° 166, ambos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando entendido que el propietario de las mejoras incorporadas en esa superficie no tendrá derecho ni preferencia para su adjudicación dada la ubicación de esa tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Declarando superficie libre de adjudicación, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.482 — 1719. — Visto este expediente (N.° 111.230-1936), del que resulta:

Que el contrato N.° 21 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Jacinto Villalba, para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 123 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, venció en septiembre 30 de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra en el mes de febrero de 1935 comprobó que el nombrado desde hace tiempo se ha desentendido por completo de su explotación, la que viene haciéndose por terceros en combinación con otras tierras, por lo cual y en razón de haberse abonado su ocupación hasta el corriente año, procede declararla libre de adjudicación, debiendo adoptarse las medidas del caso tendientes a obtener la desocupación del lote a fin de poder disponer del mismo a los efectos del próximo ofrecimiento público; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase libre de adjudicación la superficie de diez mil hectáreas constituída por el lote N.° 123 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección de Tierras adoptar las medidas a que se hace referencia en el considerando del presente decreto con respecto a la desocupación de la tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Declarando superficie libre de adjudicación, Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.483. — 1720. — Visto este expediente (N.° 82.763-1935), del que resulta:

Que el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José Arbilla para el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 16, Sección D, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, venció el 3 de diciembre de 1922;

Que el nombrado señor a fojas 69 y 74 manifiesta su desinterés por la expresada tierra, por lo que corresponde declararla libre de adjudicación y exigir el pago que se adeude por la ocupación ejercida; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase libre de adjudicación la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 16, Sección D, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección de Tierras la que exigirá el pago que se adeude por la ocupación ejercida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Autorizando a celebrar contrato con el señor Sabino Riera, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.484. — 1721. — Visto este expediente (N.° 94.152-1932), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de septiembre de 1922 se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Nicolás Ballina, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas constituída por el lote pastoril N.° 4, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de las constancias agregadas resulta que el nombrado señor desde hace años se ha desentendido de la explotación de ese lote, el que viene siendo ocupado desde el año 1932 por el señor Sabino Riera, quien a fojas 148 lo solicita en arrendamiento, por lo que corresponde declarar libre de adjudicación la tierra de que se trata a fin de poder considerar las gestiones del ocupante;

Que las inspecciones realizadas en los años 1933 y 1935 (fojas 161-162 y 203 a 207), informan que el señor Riera efectúa una explotación personal e independiente, siendo de su propiedad las poblaciones, otras mejoras y haciendas, por lo cual y en atención además a los pagos efectuados por ocupación hasta parte del corriente año, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que celebre el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes, ya que la situación del recurrente encuadra en la disposición del artículo 9.° del Decreto N.° 113.498 de septiembre 4 ppdo., debiendo previamente exigirse actualice el cuestionario del Decreto Reglamentario de 27 de octubre de 1924 (fojas 148); atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase libre de adjudicación el lote pastoril N.° 4, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Sabino Riera, contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes por dicho lote.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando intervenir al Procurador Fiscal Federal**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.485. — 1722. — Visto este expediente (N.° 94.450-1932), del que resulta:

Que el señor Procurador Fiscal Federal de Salta en su comunicación de fojas 395, hace saber por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, que ante el Juzgado Federal de esa Provincia, con jurisdicción sobre el Territorio Nacional de Los Andes, se han presentado doña Carmen Grande Valdés de Gómez, doña Adelaida Grande Valdés de Bateson y don Carlos Grande Valdés, promoviendo interdicto de adquirir la posesión de la propiedad denominada "San Antonio de los Cobres", en aquel territorio, inmueble que rodea todo el perímetro de la Capital y afecta a gran cantidad de humildes pobladores de la zona, y

CONSIDERANDO:

Que una gestión administrativa tendiente a que se revalidaran los títulos de esas tierras oportunamente presentada por don Fermín Grande, fué resuelta ya por Decreto de 16 de junio de 1911 (fojas 308), estableciendo que incumbe a los Tribunales competentes resolver sobre la validez de los mismos;

Que tal decisión ha sido ratificada por Decreto N.° 33.156 de fecha 20 de diciembre de 1933 (fojas 391), al iniciar los actores una gestión con el propósito de que cesara la intervención de las autoridades de la Gobernación del Territorio de Los Andes relativa al cobro de arriendos de quienes se consideren con derecho a la propiedad de esa finca;

Que con motivo de la demanda instaurada ha llegado la oportunidad de hacer valer los derechos que el Fisco ha considerado tener sobre este inmueble y en tal sentido corresponde disponer que por intermedio del Procurador Fiscal Federal en la Provincia de Salta, se tome la intervención correspondiente en aquéllos autos en defensa de sus intereses, para lo cual se hace necesario remitirle todos los antecedentes administrativos; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado del mismo fuero de la Provincia de Salta que ejerce jurisdicción sobre el Territorio Nacional de Los Andes, para que en defensa de los intereses del Fisco, tome la intervención que corresponda en el juicio que por interdicto de adquirir la posesión de la propiedad denominada "San Antonio de los Cobres", en aquel territorio, han iniciado doña Carmen Grande Valdés de Gómez, doña Adelaida Grande Valdés de Bateson y don Carlos Grande Valdés, de que informa la copia del escrito de demanda agregada a fojas 396.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.486. — 1723. — Visto este expediente (95.043-1934), del que resulta:

Que el artículo 2.° del Decreto número 100.490 de fecha 24 de febrero del corriente año (fojas 783|784), dispuso que la Dirección de Tierras procediera a formular cargo a las personas declaradas judicialmente culpables de las extracciones clandestina de productos forestales de los bosques fiscales existentes en las Colonias Juan José Passo, Domingo Matheu y Sección chacras del Pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, para exigir su cobro por la vía correspondiente;

Que de fojas 787 a 790 corren agregadas las liquidaciones con cargo a los señores Valentín Pacheco, Sucesión de Nazario Tomás Pushiazzo, Jacinto Cabra y Nicolás Sorribas, por las sumas de $ 18.691.86 m|n., $ 35.048.23 m|n., pesos 17.116.73 m|n., y $ 520.89 m|n., respectivamente, por lo que corresponde disponer el traslado de estos obrados para la iniciación de las acciones judiciales del caso; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra los señores Valentín Pacheco, Nazario Tomás Buschiazzo, Jacinto Cabra y Nicolás Sorribas, o sus sucesores, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de las sumas de: dieciocho mil seiscientos noventa y un pesos con ochenta y seis centavos; treinta y cinco mil cuarenta y ocho pesos con veintitrés centavos; diecisiete mil ciento quince pesos con setenta y tres centavos y quinientos veinte pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, respectivamente, que adeudan los nombrados por los conceptos expresados en las liquidaciones de fojas 787 a 790.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones, por cobro de pesos, en el Territorio de Tierra del Fuego.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.487. — 1724. — Visto este expediente (117.768-1937), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Belarmino Vázquez, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 10.059.93 m|n. que adeuda el nombrado por ocupación del lote N.° 94 del Territorio de Tierra del Fuego;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 5 vuelta, dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital para obtener su cobro por la vía correspondiente; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que inicie contra don Belarmino Vázquez, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de diez mil cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 10.059.93 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en las liquidaciones de fojas 1 y 1 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

**117.488. — 1725. — Visto este expediente (114.687-1936), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Benjamín Sebastiani, tendiente a obtener el cobro**

de la suma de $ 10.002,85 m|n., que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales efectuada en los bosques fiscales existentes en el lote N.° 51 de la Zona A, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Benjamín Sebastiani, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de diez mil dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 10.002,85 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 79.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones por desalojo, en el Territorio de Santa Cruz**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.489. — 1726. — Visto este expediente (N.° 85.176-1935) del que resulta:

Que por Decreto N.° 70.989 de fecha 18 de diciembre de 1935 (fs. 274) se acordó en arrendamiento al señor Remigio Boillos, la superficie de 8.846 hectáreas, 12 áreas, 09, centiáreas, constituída por la parte Oeste del lote número 133 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en razón de haberse comprobado que se trataba de un meritorio poblador que en la superficie de que ya era arrendatario ubicada en la mitad Este del mismo lote no podía realizar una explotación adecuada por tratarse de tierras pobres;

Que la nueva superficie que se le adjudicara viene siendo ocupada desde tiempo atrás por el señor Valentín Toro, conjuntamente con otras que le fueron arrendadas, excediéndose así el máximum vigente fs. 267, por lo cual, y no habiendo dado ningún resultado los plazos acordados para su desocupación, corresponde dar traslado de estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del citado territorio para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener su desalojo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, a fin de que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Valentín Toro, o de quienes resultaran ocupar la superficie de ocho mil ochocientas cuarenta y seis hectáreas, doce áreas, nueve centiáreas, constituida por la parte Oeste del lote número 133 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.490. — 1727. — Visto este expediente (N.° 118.530-1937), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Juan B. Clara, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 4.068,90 m|n., que adeuda el nombrado por ocupación ejercida en la superficie de 12.500 hectáreas ubicada en el lote N.° 46, Sección 3a. y legua b, lote N.° 7, Sección 4, Zona de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Juan B. Clara, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatro mil sesenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 4.068,90 m|n.), que adeuda el nombrado por los conceptos expresados en la liquidación de fojas una.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones contra doña Rosario Pichun, por cobro de pesos, en el Territorio del Chubut.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.491. — 1728. — Visto este expediente (82.744-1935), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra doña Rosario Pichun, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 12.600 m|n., importe de los daños ocasionados por el incendio de bosques fiscales existentes en los alrededores del Lago Puelo, legua b, del lote N.° 7, fracción A, Sección J III, del Territorio del Chubut, del cual se ha confesado autor su hijo menor de edad Rudecindo Pichun;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Chubut, para que inicie contra doña Rosario Pichun, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de doce mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 12.600 m|n.) por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 28.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones contra don Santiago Carlisi, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.492. — 1729. — Visto este expediente (106.854-1931), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Santiago Carlisi, tediente a obtener el cobro de la suma de $ 50 m|n., que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales efectuada en el lote N.° 87, sección XII, de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Santiago Carlisi las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cincuenta pesos moneda nacional, ($ 50 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 7 y 26.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones contra don Ramón A. García, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.493. — 1730. — Visto el expediente (107.053|1936), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Ramón A. García, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 4.517,36 m|n., que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales, efectuada en los lotes números 11, 12 y 91, de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Ramón A. García, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatro mil quinientos diez y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 4.617,36 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 145.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones contra la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, por cobro de pesos en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.494. — 1731. — Visto este expediente (N.° 117.385-1937), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 11 de diciembre de 1931, (fs. 1), en atención a un pedido que formulara se acordó a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia permiso de ocupación a título precario del solar b, y fracción Nord-Oeste del solar c, manzana N.° 158 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, por el precio anual de $ 157,50 m|n., a contar de la fecha del citado decreto;

Que a fojas 2 vuelta consta que la nombrada sociedad abonó el importe correspondiente a la primera anualidad, suma que le fuera exigida por nota de fojas 4, pero no efectuó pagos posteriores ni formalizó el contrato respectivo y por Decreto de fecha 26 de agosto de 1936 (fs. 10), no se hizo lugar a un pedido de reconsideración interpuesto por aquélla;

Que no habiendo dado resultado las gestiones administrativas para obtener el cobro de la suma de $ 787,50 m|n., adeudada por el período 12 de diciembre de 1932 a 11 de diciembre de 1937, en las presentes actuaciones se aconseja el cobro por vía judicial, correspondiendo así disponerlo; atento las informaciones y dictamen producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de Santa Cruz, para que inicie contra la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 787,50 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 12.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones contra varios, por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.495. — 1732. — Visto este expediente (117.125-1937), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Hernán Rojo, por el cobro de la suma de $ 13.023,20 m|nacional, por arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote N.° 167, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, hasta el 23 de noviembre de 1930, fecha del vencimiento de su contrato, y contra don José María Rivera, por la suma de $ 5.472,50 m|nacional, por ocupación de la misma tierra desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1931;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo los importes reclamados, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra los señores Hernán Rojo y José María Rivera, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de las sumas de trece mil veintitrés pesos con veinte centavos, y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, respectivamente, que adeudan los nombrados por los conceptos expresados en las liquidaciones de fojas 2 y 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Mandando iniciar acciones contra la Sociedad Liniers y Cía., por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.496. — 1733. — Visto este expediente (115.559-1937), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra la Sociedad Liniers y Cía, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 3.200 m|nacional, que adeuda la nombrada por ocupación de la mitad Sur del lote N.° 120 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra la Sociedad Liniers y Cía., las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Mandando iniciar acciones contra don Gregorio Muñoz, por cobro de pesos, en el Territorio de Río Negro.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.497. — 1734. — Visto este expediente (93.576-1934), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Gregorio Muñoz, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 646,87 m|n., que adeuda el nombrado por ocupación de la superficie de 625 hectáreas ubicada dentro del lote N.° 90, Secc. V., de la Zona sin mensurar del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Gregorio Muñoz las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 646,87 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Mandando iniciar acciones contra don Ramón Montecino, por cobro de pesos, en el Territorio de Río Negro.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.498. — 1735. — Visto este expediente (N.° 117.863-1937), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra el señor Ramón Montecino, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 2.485,20 m|nacional, que adeuda por concepto de ocupación de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua a, del lote N.° 9, fracción D, Sección II-A-I, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra el señor Ramón Montecino, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.485,20 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 16 y 18 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Mandando iniciar acciones contra don Adolfo M. Gil, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.499. — 1736. — Visto este expediente (93.491-1934), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Adolfo M. Gil, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 633,53 m|n., que adeuda el nombrado por corte clandestino de productos forestales efectuados en el lote denominado ex concesión Dreyfus, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Adolfo M. Gil, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de seiscientos treinta y tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 633,53 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 20.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Mandando iniciar acciones contra don Juan Barrera, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.500. — 1737. — Visto este expediente (N.° 103.802-1931), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Juan Barrera, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 120 m|n., que adeuda el nombrado por corte clandestino de maderas efectuado en el lote N.° 76, Sección XIII, de la Colonia General Necochea, Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chaco, a fin de que inicie contra don Juan Barrera, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n.), que adeuda el nombrado por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 8 y 49.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Mandando iniciar acciones contra don Bernardino Ferrari, por cobro de pesos, en el Territorio de Formosa.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.501. — 1738. — Visto este expediente (98.004-1934), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Bernardino Ferrari, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 7.069 m|n., que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales, efectuada en las leguas A, B y C, del lote N.° 5, Sección 1.ª del Territorio de Formosa;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que, de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Formosa, para que inicie contra don Bernardino Ferrari, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de siete mil sesenta y nueve pesos moneda nacional, que adeuda el nombrado por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 30.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Reservando con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Misiones, tierra en el citado territorio.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.502. — 1739. — Visto este expediente (N.° 91.965-1934), en el que la Gobernación del Territorio de Misiones solicita la reserva de la superficie de 21 hectáreas de la fracción a, del lote N.° 31 de la Colonia Corpus, con fines de utilidad pública, con el propósito de aprovechar el producto de 5.000 plantas de naranjos naturales allí existentes y dedicar su producido a obras sociales;

Que la expresada tierra es fiscal y libre de adjudicación, habiéndose comprobado que por falta de vigilancia esos productos son aprovechados por intrusos y que debido a la falta de método en su utilización, las plantas sufren perjuicios por lo que es conveniente disponer la reserva solicitada y autorizar a la Gobernación recurrente para el cuidado de las mismas y obtener la cosecha de sus frutos; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Misiones, la superficie de veintiuna hectáreas, dentro de la fracción a, del lote N.° 31, de la Colonia Corpus, en ese territorio, respetando la superficie de cuatro hectáreas, destinadas para cementerio por Decreto N.° 36.737, de fecha 20 de febrero de 1934, quedando autorizada esa Gobernación para extraer los frutos de los naranjos allí existentes y dedicar su producido a obras sociales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, tierra en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.503. — 1740. — Visto este expediente (6.227-1933), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de una fracción de 4 hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Este del lote N.° 190 del ensanche Norte de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, donde funciona la Escuela N.° 133, de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que las informaciones producidas, establecen que la tierra mencionada es fiscal y figura libre de adjudicación; y teniendo en cuenta los fines perseguidos corresponde acceder a lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Consejo Nacional de Educación, la fracción de cuatro hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Este del lote N.° 190 del ensanche Norte de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, donde funciona la Escuela N.° 133, de su dependencia, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Destinando reserva en el pueblo de Allen, Territorio de Río Negro**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.504. — 1741. — Visto este expediente (112.593-1936), en el que la Municipalidad de Allen, Territorio de Río Negro, solicita se le reserve la manzana N.° 79 de ese pueblo, con destino a parque y plaza de ejercicios físicos, y

CONSIDERANDO:

Que la expresada tierra figura reservada con fines de utilidad pública por Decreto de fecha 29 de septiembre de 1910, y en atención a que la Municipalidad recurrente la tiene actualmente alambrada, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a ser usada por la Municipalidad de Allen como parque y plaza de ejercicios físicos, la manzana N.° 79, de ese pueblo, en el Territorio de Río Negro, reservada con fines de utilidad pública, por Decreto de 29 de septiembre de 1910.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**Reservando con fines de utilidad pública, tierras en la Colonia Caa Guazú, en el Territorio de Misiones.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.505. — 1742. — Visto este expediente (N.° 115.292-1937), en el que la Dirección de Tierras, tras enunciar diversas consideraciones con referencia a los problemas que suscita la extinción de bosques, en el Territorio de Misiones, a causa de las explotaciones forestales que se han realizado con fines industriales, en otros casos a fin de obtener mayor superficie apta para cultivos y en gran proporción para combustibles, solicita la reserva de los lotes números 10 y 11, Sección I de la Colonia Caa Guazú, en el Territorio citado, con destino a la creación de un vivero de árboles forestales, propendiendo así a la obtención y aclimatación de variedades que suplan las que se encuentran en vías de desaparecer;

Que la tierra mencionada es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo que corresponde acceder a lo solicitado teniendo en cuenta los fines perseguidos; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a la creación de un vivero de árboles forestales, cuya explotación y administración estará a cargo de la Dirección de Tierras, los lotes números 10 y 11, Sección I de la Colonia Caa Guazú, en el Territorio de Misiones y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Dejando sin efecto reserva y estableciendo otras, en la Colonia General Roca, Territorio de Río Negro.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.506. — 1743. — Visto este expediente (114.253-1936), en el que la Dirección General de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita la reserva de los lotes números 222, 223, 239, con exclusión de la parte afectada por el Cementerio, y fracción, sin mensurar al Norte de los lotes números 238 y 240, todos de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro, con destino a ser utilizados como campo de trabajo y cultivo de la cárcel, existente en dicha Colonia, y

CONSIDERANDO:

Que las tierras de referencia son fiscales y libres de adjudicación, si bien las fracciones A y B del lote N.° 223, se encuentran afectadas a la reserva para trazado del nuevo pueblo General Roca y el lote N.° 239, cementerio y espaldones del Tiro Federal, por Decretos de fechas 21 de septiembre de 1899 y 24 de mayo de 1927, respectivamente, haciendo constar la inspección practicada a estas tierras que las mismas se encuentran baldías, corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta los fines perseguidos; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 25 de septiembre de 1899, que dispuso la reserva de las fracciones A y B, del lote N.° 223 de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro, para trazado del nuevo pueblo General Roca, y el de fecha 24 de mayo de 1927, que destinó el lote número 239, para espaldones del Tiro Federal, de la misma Colonia y Territorio.

Art. 2.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a ser utilizadas como campo de trabajo y cultivo de la Cárcel de General Roca, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las siguientes tierras: fracción A, de veinticinco hectáreas y parte Oeste de la fracción B, de quince hectáreas, ambas del lote N.° 222; lote N.° 223, de treinta y cinco hectáreas, cincuenta áreas, aproximadamente, en la parte no afectada por el trazado del pueblo; lote N.° 239 en la parte no afectada por el cementerio y fracción sin mensurar al Norte de los lotes números 238 y 240; para ser usada por el Tiro Federal, la parte Este de la fracción B, del lote N.° 222, con una superficie de diez hectáreas; todas estas tierras de la Colonia General Roca, del Territorio de Río Negro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Reservando con fines de utilidad pública fracción de tierra en la Colonia General Necochea, Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.507. — 1744. — Visto este expediente (105.637-1936), en el que la Gobernación del Chaco, gestiona la reserva de la superficie de una hectárea, ubicada en el ángulo Oeste del lote número 32 de la Sección XX de la Colonia General Necochea, en el Territorio citado, con fines de utilidad pública y con destino a cementerio, y

CONSIDERANDO:

Que la tierra mencionada es fiscal, y figura libre de adjudicación, corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta los fines perseguidos; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a cementerio, la superficie de una hectárea, ubicada en el ángulo Oeste del lote número 32 de la Sección XX de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Reservando con fines de utilidad pública, tierra en el Territorio de Formosa**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.508. — 1745. — Visto este expediente (N.° 8602-1935), del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de fecha 10 de diciembre de 1920 se reservó la superficie de una hectárea con destino a edificar una Escuela, dependiente del Consejo Nacional de Educación, en el paraje conocido por "Colonia Alfonso" en el Territorio de Formosa, y su ubicación definitiva queda supeditada a la realización de una mensura a practicarse en aquel lugar donde se establecería un pueblo;

Que posteriormente aquel Consejo se ha presentado a fojas 16, manifestando que la Escuela N.° 22 a edificarse, de acuerdo a la gestión que motivó el anterior pedido, ha sido construída dentro del lote N.° 162, Sección C, de la Colonia Agrícola Pastoril "Laguna Blanca", en el mismo territorio, con la ubicación determinada en el plano de fojas 21, por lo que corresponde dejar sin efecto aquella disposición; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Consejo Nacional de Educación, la superficie de una hectárea, ubicada en el lote N.° 162, Sección C, de la Colonia Pastoril "Laguna Blanca", en el Territorio de Formosa, donde funciona la Escuela N.° 22, dependiente de esa Institución, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución Ministerial de fecha 10 de diciembre de 1920, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Dejando sin efecto reserva en el Territorio de Misiones**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.509. — 1746. — Visto este expediente (N.° 107.948-1936), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922, se dispuso la reserva del lote N.° 11 de la Colonia Sierra San José, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 50 hectáreas, 34 áreas, 20 metros cuadrados, a fin de que se practicaran estudios forestales que permitieran determinar la importancia del bosque existente en el mismo;

Que realizados esos estudios se ha comprobado que en la tierra de que se trata, sólo existen 10 hectáreas de bosque, el cual no es susceptible de aprovechamiento industrial, siendo el resto de su superficie apta para agricultura, por lo que corresponde levantar la reserva dispuesta; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de carácter general, de fecha 10 de octubre de 1922, en la parte que dispuso la reserva del lote N.° 11 de la Colonia Sierra San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Dejando sin efecto reserva, en el Territorio de Santa Cruz**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.510. — 1747. — Visto este expediente (91.798-1934), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 12 de noviembre de 1923, se dispuso la reserva de los solares e y f, de la manzana N.° 36, del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, con fines de utilidad pública y con destino a la Comisaría de Policía local, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo sido utilizado con el destino indicado los referidos solares, en razón de haberse construído el edificio de la Comisaría de Policía en los solares e y f, de la manzana N.° 37, de la citada localidad, corresponde dejar sin efecto el decreto mencionado en su parte pertinente; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de noviembre de 1923, en la parte que dispuso la reserva de los solares e y f, de la manzana N.° 36, del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, con fines de utilidad pública y con destino a la Comisaría de Policía local.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Aprobando operación de mensura y prorrogando contrato celebrado con el señor Juan José Madroñal, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.511. — 1748. — Visto este expediente (N.° 102.905-1930), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 1.° de septiembre de 1931 (fojas 28), se aprobó el contrato N.° 853, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y don Juan Madroñal, para el arrendamiento de la superficie de 4784 hectáreas, 12 áreas ubicada en las fracciones a y d, del lote pastoril N.° 7, Sección 1.ª de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el expresado contrato fué extendido por el término de 10 años, a contar del 8 de abril de 1927, fecha en que venció el permiso de ocupación que se le acordara, habiéndose establecido en el artículo 2.° del mismo que si el arrendatario tuviere interés en su renovación debería solicitarlo con anticipación, reservándose el P. E. la facultad de hacerlo;

Que el señor Juan Madroñal, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Juan José Madroñal (fojas 76), solicita se le acuerde la renovación de su contrato, y como de las informaciones producidas el recurrente dió cumplimiento a las obligaciones contraídas y la inspección realizada en mayo de 1935 (fojas 63 a 65), hace saber que continúa su explotación en forma independiente, radicando poblaciones, otras mejoras de importancia y haciendas de su propiedad, puede accederse a lo solicitado, de conformidad con las disposiciones en vigor;

Que el nombrado señor con el propósito de deslindar la tierra arrendada, mandó practicar con el Ingeniero J. Florencio Puchulu, la mensura complementaria, trabajo que consistió en el trazado del límite Este de las referidas leguas a d, ya que las restantes de la concesión, fueron delimitadas en ocasión de practicarse otras mensuras, resultando de esas operaciones la tierra de que se trata, con una superficie total de 4.785 hectáreas, 41 áreas, 15 m.²;

Que el Consejo de Mensuras de la División de Geología que ha examinado las operaciones referidas, estima que ellas pueden ser aprobadas, ya que no encuentra observaciones de carácter técnico que oponer a las mismas, lo que corresponde así disponer; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la operación de mensura practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, para deslindar las leguas a y d, del lote N.° 7, de la Sección 1.ª, de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y que ha consistido en trazar el límite Este de las mismas, resultando estas fracciones con una superficie total de cuatro mil setecientas ochenta y cinco hectáreas, cuarenta y una áreas, quince metros cuadrados.

Art. 2.° — Prorrógase el contrato número 853, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Juan José Madroñal, para el arrendamiento de la superficie a que se hace referencia en el artículo 1.° por un período de diez años, a contar de su vencimiento, debiendo la citada Repartición practicar las anotaciones correspondientes en los respectivos instrumentos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

**Aprobando operaciones de mensura complementaria, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.512. — 1749. — Expte. 82.760-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que don Malcolm Mac Lennan, tiene arrendada independientemente de la superficie de 10,000 hectáreas constituída por el lote número 60, la de 2,800 hectáreas aproximadamente, ubicada en la parte Sud-Este del lote número 43, ambos de la Sección 1.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, habiendo sido aprobado el contrato por esta última fracción por Decreto de 27 de julio de 1916 y luego de ser renovado por otro plazo de 10 años, lo ha sido por el último período de 5 años por Decreto N.° 96.133 de fecha 15 de diciembre de 1936 y a contar del 27 de julio del mismo año;

Que entre las obligaciones del contrato, el arrendatario se comprometió a hacer practicar a su costo la mensura complementario de los límites Nord-Oeste, Nord-Este y Sud, comisionando a tal efecto al ingeniero J. Florencio Puchulu, para realizar ese trabajo, el que se ha concretado a trazar únicamente el límite Nord-Oeste y relevado la costa del Océano, que constituye el límite Nord-Este, en razón de que los costados Sud y Este de la concesión, habían sido establecidos en la mensura de la Sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco (Santa Cruz), ya aprobada, y

CONSIDERANDO:

Que la correspondiente diligencia ha sido estudiada por el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia dependiente de la Dirección de Tierras, quien no teniendo observación de orden técnico que formular a esos trabajos, que asignan una superficie de 3.878 hectáreas, 62 áreas, 18 m.² para la referida fracción, aconseja su aprobación, corresponde así disponerlo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura complementaria practicadas por el ingeniero don J. Florencio Puchulu, para el trazado del límite Nord-Oeste y relevamiento de la costa del Océano Atlántico, que constituye el límite Nor-Este de la parte Sud-Este del lote N.° 43, Sección I de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, arrendada a don Malcolm Mac Lennan y mediante las cuales ha resultado esta fracción con una superficie de tres mil ochocientas setenta y ocho hectáreas, sesenta y dos áreas, dieciocho metros cuadrados (3.878 hs., 62 ás., 18 m.²) y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Tierras la que deberá practicar las correspondientes anotaciones en los respectivos instrumentos y exigirá del arrendatario el pago que se adeudare por la diferencia de superficie en el primer período de su contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

---

**Aprobando operaciones de mensura y modificando contrato celebrado con el señor Manuel F. Arana, en el Territorio de Tierra del Fuego.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.513. — 1750. — Visto este expediente (N.° 7108-1935), del que resulta:

Que por Decreto N.° 26.063 de fecha 9 de octubre de 1928 (fojas 175), se aprobó el contrato número 1555 que corre a fojas 172, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Manuel F. Arana, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, constituida por el lote pastoril número 77 del Territorio de Tierra del Fuego;

Que el arrendatario cumpliendo una de las obligaciones de la adjudicación se obligó a practicar la mensura del lote, operaciones que fueron realizadas por el ingeniero J. Florencio Puchulu, habiéndole asignado las mismas una superficie real de 10.008 hectáreas, 03 áreas, 28 m.², informando el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, que no encuentra observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ellas fueron llevadas a cabo;

Que el artículo 6.° del expresado contrato estableció que el arrendatario quedaba obligado a pagar una anualidad de pesos 869 moneda nacional, por cada 2.500 hectáreas en concepto de arrendamiento, en razón de haberse calculado de acuerdo con el canon vigente en aquella oportunidad, que la capacidad del campo era de 1.900 animales, para una distancia a punto de embarque de 16 a 20 leguas;

Que el señor Manuel F. Arana, abonó regularmente el importe establecido en el contrato, no obstante haberse presentado en diversas oportunidades ante la Dirección de Tierras, solicitando rebaja de precio, por considerar que la capacidad ganadera era menor a la estipulada;

Que en atención a esos reclamos, la Dirección de Tierras mandó practicar una inspección al lote de la referencia, la que informa a fojas 551, asignando al mismo una capacidad de 1.600 animales por legua, y que su distancia a puerto de embarque es de 22 leguas, por lo cual, y en virtud de la documentación presentada por el recurrente para comprobar esos extremos y lo dispuesto por el Decreto N.° 111.762 de fecha 12 de agosto ppdo., la citada Repartición dispuso reajustar la cuenta del arrendatario de acuerdo con esa capacidad y distancia (fojas 575), solicitando la aprobación de esa medida, y

Considerando:

Que estando comprobado que la capacidad del lote N.° 77 arrendado al señor Arana es de 1.600 animales lanares por cada 2.500 hectáreas y su distancia a puerto de embarque de 22 leguas, es razonable y equitativo aprobar el procedimiento observado y establecer en los respectivos instrumentos la nueva capacidad y distancia, como así también la verdadera superficie del lote, establecida por la mensura practicada, que corresponde aprobar; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el ingeniero don J. Florencio Puchulu, tendientes a deslindar el lote N.° 77 del Territorio de Tierra del Fuego y de acuerdo a las cuales el mismo ha resultado con una superficie de diez mil ocho hectáreas, tres áreas, veintiocho metros cuadrados.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras establecerá en el contrato número 1555, celebrado con el señor Manuel F. Arana, para el arrendamiento de la superficie de diez mil ocho hectáreas, tres áreas, veintiocho metros cuadrados, ubicada en el lote pastoril número 77 de la subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego, la verdadera superficie asignada por la mensura y que la capacidad ganadera del mismo es de un mil seiscientos lanares por cada dos mil quinientas hectáreas y veintidós leguas la distancia a puerto de embarque, quedando en consecuencia aprobado el reajuste de la cuenta del nombrado señor efectuado a fojas 577.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

---

**Autorizando devolución suma a favor de don Jakub Crkoñ y su esposa Paulina.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.514. — 1751. — Visto este expediente (90.966-1936), del que resulta:

Que a bordo del vapor "Cap Arcona" entrado al puerto de la Capital el día 19 de septiembre de 1936, llegaron al país los pasajeros Jakub Crkoñ, y su esposa, Paulina Crkoñ, quienes por su condición de agricultores, depositaron en consignación el importe de los derechos consulares de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.° del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que a tal efecto se recibió en el Consulado de la República Argentina, en Praga, el giro número 033.821, a cargo del National City Bank of New York, a la orden de la Dirección de Inmigración, por la suma de pesos 136.40 m|n.

Que como transcurriera con exceso el plazo señalado por aquel decreto, sin que los interesados probaran su radicación en el destino rural invocado, esa Repartición dispuso con fecha 6 de abril ppdo., la inversión de esos derechos en estampillas consulares (fs. 12);

Que comprobándose por el certificado de fojas 16 que don Jakub Crkoñ y su esposa Paulina, se encuentran radicados desde el 14 de octubre de 1936 en la Colonia Olegario V. Andrade en el lote N.° 82, Territorio de Misiones, y habiéndose cumplido los fines del Decreto de 19 de enero de 1934, corresponde restituir a los nombrados la suma consignada; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de ciento treinta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, abonada por don Jakub Crkoñ, por visación de sus respectivos documentos y los de su esposa Paulina, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 1934 y que fuera invertida en estampillas consulares adheridas a fojas 12 y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

---

**Autorizando devolución de suma a favor de don Shosaburo Fujisawa**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.515. — 1752. — Expte. 93.978-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el vapor "La Plata Marú", entrado al puerto de esta Capital el 5 de noviembre de 1936, llegó al país el pasajero Shosaburo Fujisawa, en tránsito para la República del Paraguay;

Que el nombrado hizo entrega a la Dirección de Inmigración de la suma de ocho libras esterlinas y quince chelines en papel moneda que importaron pesos 151.15 moneda nacional, una vez realizada la operación de cambio respectiva, quedando dicho importe depositado para responder al pago condicional de pesos 30 oro sellado por los derechos consulares de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5.° del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que la Dirección de Inmigración en vista de que transcurriera con exceso el término fijado por la referida disposición, dentro del cual debía cumplirse el tránsito, dispuso con fecha 29 de marzo último, hacer efectiva la consignación, convirtiendo su importe en estampillas consulares por valor de pesos 30 oro sellado que fueron adheridas a fojas 4, importando esta inversión la suma de pesos 68.18 moneda nacional y depositó a la orden del pasajero Shosaburo Fujisawa, el remanente de pesos 82.97 moneda nacional;

Que posteriormente el señor Cónsul Argentino de Asunción (Paraguay), comunicó a la Dirección de Inmigración por nota de 12 de mayo ppdo. (fs. 9), que el pasajero nombrado había llegado a la ciudad referida el día 11 de noviembre de 1936, es decir seis días después de su arribo a nuestro país;

Que comprobándose ahora, por la información del citado funcionario consular, que el señor Shosaburo Fujisawa, cumplió el tránsito dentro del término establecido por el Decreto de 19 de enero de 1934, corresponde disponer la devolución del importe de pesos 151.15 moneda nacional, valor total de la consignación efectuada; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase por los fundamentos del presente decreto la devolución a favor del señor Shosaburo Fujisawa de la suma de ciento cincuenta y un pesos con quince centavos moneda nacional que abonó oportunamente en forma condicional, para responder al pago de los derechos consulares establecidos por el artículo 5.° del Decreto número 34.111 de 19 de enero de 1934, y que parte de ella fué convertida en estampillas consulares adheridas a fojas 4 y el saldo de ochenta y dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional depositado a su orden, y pase este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

---

**Autorizando devolución de suma a favor de los señores Ernst Meyer y Frieda Meyer.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.516. — 1753. — Expte. 74.427-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el vapor "Monte Pascoal", entrado al puerto de esta Capital el 16 de marzo de 1936, llegaron al país los pasajeros Ernst Meyer y su esposa Frieda Meyer, en tránsito para la República de Bolivia;

Que el nombrado hizo entrega oportunamente de los giros números 55.124 y 55.125 contra el Banco Español del Río de la Plata y a la orden de la Dirección de Inmigración por la suma de pesos 68.18 moneda nacional, cada uno, equivalente a pesos 30 oro sellado para responder al pago condicional de los derechos consulares de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5.° del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que la Dirección de Inmigración en vista de que transcurriera con exceso el término fijado por el referido artículo y dentro del cual debía cumplirse el tránsito a Bolivia, dispuso con fecha 3 de julio de 1936, hacer efectivos los giros depositados en consignación y convertir su importe en estampillas consulares por valor de pesos 30 oro sellado, que figuran adheridas a fojas 22;

Que posteriormente el señor Vicecónsul Argentino en Cochabamba (Bolivia), comunicó a la Dirección de Inmigración por nota de fecha 28 de enero ppdo., (fojas 35), que el señor Meyer y su esposa llegaron a ese lugar el 28 de marzo de 1936, habiéndose presentado a la oficina consular el 3 de abril siguiente, es decir antes de un mes de la fecha de su arribo a nuestro país;

Que comprobándose ahora con la información del mencionado funcionario, que el señor Meyer y su esposa cumplieron el tránsito dentro del término señalado por las disposiciones en vigor, corresponde disponer la devolución del importe de pesos 68.18 moneda nacional, abonado por cada una de las personas nombradas; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase por los fundamentos del presente decreto la devolución a favor de los señores Ernst Meyer y Frieda Meyer de la suma de sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 68.18 m|n.), que abonaron, respectivamente en forma condicional para responder al pago de los derechos consulares establecidos por el artículo 5.° del Decreto número 34.111 de fecha 19 de enero de 1934, y que fué convertida en estampillas consulares que han sido adheridas a fojas 22, y pase este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

---

**Autorizando devolución suma, a don Hofer Gottlieb**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.517. — 1754. — Visto este expediente (N.° 75.568-1937), del que resulta:

Que a bordo del vapor "General Artigas" entrado al puerto de la Capital el día 25 de marzo ppdo., llegó al país el pasajero Hofer Gottlieb, en tránsito para la República del Paraguay;

Que oportunamente el señor Cónsul Argentino en Viena, remitió el giro número 45, tomado por el señor Hofer Gottlieb a la orden de la Dirección de Inmigración a cargo del Banco Guaranty Trust Company y New York, por la suma de 30 dólares para responder al pago condicional de los derechos consulares, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5.° del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que como transcurriera con exceso el término establecido sin que el interesado acreditara el tránsito invocado, esa Repartición dispuso con fecha 13 de agosto último hacer efectivo los derechos, para lo cual debió convertir el importe de los 30 dólares que produjeron pesos 99.08 moneda nacional e invertir pesos 30 oro sellado ($ 68.18 m|n). en estampillas consulares (fojas 6), depositando el remanente de pesos 30.90 moneda nacional a la orden del pasajero referido, en la Tesorería del Ministerio de Agricultura (fojas 9), y

Considerando:

Que habiéndose cumplido los fines del Decreto de 19 de enero de 1934, puede accederse a lo solicitado por el señor Vicecónsul Argentino en Villarrica (fs. 10), disponiendo la devolución de la suma reclamada; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de noventa y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional al señor Hofer Gottlieb, que abonó oportunamente para responder al pago condicional de los derechos consulares, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 19 de enero de 1934, que fuera convertida en estampillas consulares adheridas a fojas 6 y depositado el resto en la Tesorería del Ministerio de Agricultura a la orden del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

**Autorizando devolución de suma abonada en concepto de visación de documentos, a favor de la "Jewish Colonization Association".**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.518. — 1755. — Visto este expediente (N.° 85.611-1936), del que resulta:

Que a bordo del vapor "Cap Arcona" entró al puerto de la Capital el día 18 de julio de 1936, llegó al país el pasajero Werner Loewey, quien por su condición de agricultor, depositó en consignación el importe de los derechos consulares de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.° del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que a tal efecto hizo entrega en el Consulado de la República Argentina en Hamburgo de un giro número ED 00.029 del Banco The National City of New York, a la orden de la Dirección de Inmigración, por la suma de pesos 68.18 moneda nacional;

Que como transcurriera con exceso el plazo señalado por aquel decreto, sin que el interesado probara su radicación en el destino rural invocado, esa Repartición dispuso con fecha 27 de enero ppdo., la cancelación de esos derechos, convirtiendo su importe en estampillas consulares (fojas 14);

Que a fojas 18 se presenta la "Jewish Colonization Association", autorizada por el señor Werner Loewey (fojas 20), solicitando la devolución de la suma abonada, comprobándose por el certificado de fojas 26, que Loewey, se encuentra radicado desde el 27 de julio de 1936 en Isla Grande de Choele Choel, trabajando como peón en el establecimiento agrícola denominado "Fomento Agrícola Adolfo Hirsch":

Que en consecuencia y habiéndose cumplido los fines del Decreto de 19 de enero de 1934, puede accederse a lo solicitado, disponiéndose la devolución de la suma reclamada; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de sesenta y ocho pesos con dieciocho centavos moneda nacional a la "Jewish Colonization Association", abonada por el señor Werner Loewey en forma condicional por visación de sus respectivos documentos de acuerdo a lo establecido por el Decreto de 19 de enero de 1934 y que fuera convertida en estampillas consulares adheridas a fojas 14, y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

**No haciendo lugar al pedido formulado por don Francisco Potzsch y dando orden de proseguir acciones para obtener el lanzamiento del mismo, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.555. — 1756. — Visto este expediente (N.° 2684-1936), del que resulta:

Que por Decreto N.° 64.882 de fecha 7 de agosto de 1935, dictado en el expediente número 78.457-1935, se dejó sin efecto el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Francisco Potzsch, para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote número 112 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en razón de haberse comprobado que no era un poblador independiente, disponiéndose al mismo tiempo que el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado Letrado del citado territorio iniciara las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo del nombrado o de quienes resultaran ocupar dicha tierra y las correspondientes para obtener el cobro de la suma de pesos 3.812.88 moneda nacional, adeudada por ocupación;

Que el señor Francisco Potzsch se presentó con posterioridad recurriendo de la medida de caducidad de contrato y desalojo dispuesto, acompañando una documentación para comprobar su independencia en la explotación del campo, y con el propósito de no lesionar sus intereses, por resolución ministerial de fecha 13 de mayo de 1936 (fojas 37), se dispuso la suspensión del lanzamiento del recurrente hasta tanto la Dirección de Tierras reuniera nuevos elementos de juicio para considerar en definitiva el reclamo interpuesto, y

CONSIDERANDO:

Que en posesión de los nuevos antecedentes aportados por una inspección practicada al campo en el mes de abril del corriente año, queda nuevamente demostrado que el señor Potzsch no es un poblador independiente, por lo que corresponde no hacer lugar al pedido de reconsideración de aquel decreto e instruir al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz en el sentido de que agotado todo procedimiento hasta obtener la orden del lanzamiento del recurrente, la haga efectiva el día 30 de noviembre del corriente año, en razón de no ser conveniente el movimiento de haciendas en estos momentos; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración del Decreto número 64.882 de fecha 7 de agosto de 1935, interpuesto por el Sr. Francisco Potzsch y comunicar telegráficamente al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, que debe agotar todo el procedimiento hasta obtener la orden de lanzamiento del nombrado señor o de quienes resulten ocupar la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote número 112 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, el que recién se hará efectivo el día 30 de noviembre del corriente año, y vuelva a la Dirección de Tierras para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

## Ministerio de Obras Públicas

**Fijando la categoría de auxiliar 1.°, al arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, don Froilán Guillermo Sio.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.748. — 3933. — Expte. número 24.358-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita se le fije al arquitecto Froilán Guillermo Sio, la categoría que establece el artículo 172 de la Ley 12.345, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.° y 4.° del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros N.° 112.559, de fecha 20 de agosto ppdo.:

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — El auxiliar 6.°, de la expresada repartición, arquitecto Froilán Guillermo Sio (clase 1907, D. M. 1, matrícula 11.865), revistará a contar desde el 1.° de noviembre próximo, en la categoría de auxiliar 1.°, con imputación al inciso 1.°, ítem 1 y 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Reconociendo a favor del oficial 5.°, de la Dirección General de Irrigación, don Martín Rodolfo Bombardó, servicios prestados con los nombres de Martín y Martín R. Bombardó.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.753. — 3934. — Expte. 18.658-B-1936. — Visto lo solicitado a fojas 5 y teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales de Irrigación, y de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, como asimismo las constancias existentes en la libreta de enrolamiento del actual oficial 5.°, don Martín Rodolfo Bombardó (clase 1894, D. M. 25, matrícula 1.500.667), cuya copia de la parte pertinente, obra a fojas 7,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La designación dispuesta por Decreto de fecha noviembre 7 de 1924, en la Dirección General de Irrigación, y la promoción y confirmación que se determinan por los de noviembre 30 de 1931 y junio 23 de 1932, a favor de don Martín Bombardó, deben considerarse extendidas a favor del actual oficial 5.° de la expresada Repartición, don Martín Rodolfo Bombardó, por ser éste su verdadero nombre, y reconócese además, los servicios prestados con interrupciones en la Dirección General de Arquitectura, como empleado jornalizado, desde el 31 de diciembre de 1913 hasta el 12 de noviembre de 1924, con el nombre de Martín R. Bombardó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar principal (escalafonado) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Roberto J. Bernárdez.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.762. — 3935 — Expte. número 24.389-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de auxiliar principal (escalafonado), de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ha presentado don Roberto J. Bernárdez, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar principal (escalafonado), de la expresada Repartición, don Roberto J. Bernárdez (clase 1891, D. M. 4, matrícula 495.763).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**F. C. de Entre Ríos. — Estación de trasbordo en la ribera Sud del Riachuelo. — Galpón para inflamables. — Su habilitación definitiva.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.763. — 3936. — Expte. 16.567-F-1927. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos, con respecto a la habilitación del galpón para inflamables en la estación de trasbordo del Ferrocarril de Entre Ríos, en la ribera Sud del Riachuelo, cuyos documentos fueron aprobados por Resolución de 6 de noviembre de 1929,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en condiciones de habilitación definitiva —dentro de la precariedad de la concesión acordada—, el galpón a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**F. C. Oeste de Buenos Aires. — Estación Subterránea Plaza Once. — Ampliación de comodidades para intercambio pasajeros, con Compañía de Tranvías Anglo Argentina. — Se aprueban nuevos documentos y liquidación final.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.764. — 3937. — Expte. 4187-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, eleva para su consideración, en reemplazo de los que fueron aprobados por Resolución de 11 de enero de 1929, un nuevo plano y memoria descriptiva, relativos a las obras que llevó a cabo en la estación Subterránea Plaza Once, con motivo del ensanche de andenes y a objeto de ampliar las comodidades para el intercambio de pasajeros con la Compañía de Tranvías Anglo Argentina; así como también la liquidación final correspondiente, cuyo importe propone imputar en la siguiente forma: capital pesos 34.281,01 m|nal. y explotación, pesos 39.119,97 m|nal.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución de los que lo fueron por resolución de fecha 11 de enero de 1929, el nuevo plano y memoria descriptiva, así como también la liquidación final, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, relativos a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Desvío embarcadero San Lorenzo. — Instalación de una balanza particular. — Se autoriza.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.765. — 3938. — Expte. 24.618-F-1937. — Visto que la firma Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial, solicita autorización para instalar una balanza destinada a pesar vagones, en el desvío de su embarcadero, en San Lorenzo, a cuyo efecto eleva para su aprobación el plano correspondiente:

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la firma Bunge y Born Limitada, S. A. Comercial, Financiera e Industrial, para que, de acuerdo con el plano presentado, que se aprueba, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Administración General de los FF. CC. del Estado F. C. C. N. A. — Tarifas para cemento blanco y cemento refractario. — Se aprueba propuesta.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.766. — 3939. — Expte. 24.897-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone incluir en los libros 1 y 3 del Ferrocarril Central Norte Argentino, al "Cemento blanco" y "Cemento refractario", dándoles la siguiente asignación:

Cemento blanco:

Mínimo 100 kg., clase 5.
Mínimo 1.000 kg., clase 6.
Mínimo 3.000 kg., clase 7.

Cemento refractario:

Mínimo 100 kg., clase 4.
Mínimo 1000 kg., clase 5.
Mínimo 3.000 kg., clase 6.

Atento que según informa la Dirección General de Ferrocarriles, la clasificación propuesta es algo más elevada que la correspondiente al cemento portland, pero es ella aceptable dado el mayor valor de los productos de que se trata, manteniéndose así las normas de formación de los clasificadores de los ferrocarriles nacionales, implicando al mismo tiempo una mejora y racionalización del rubro respectivo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta a que se ha hecho referencia, formulada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

# RESOLUCION MINISTERIAL

## Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

**Modificación al aforo para la entrega de cambio al tipo oficial para el mes de octubre.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938.

2.697. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

*El Ministro de Hacienda de la Nación—*
RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del 24 del actual queda modificado el aforo del trigo, fijado por resolución de este Ministerio de fecha 30 de septiembre último, para la entrega de cambio al tipo oficial.

Art. 2.° — Fíjase el siguiente aforo para las ventas que se realicen durante el período comprendido entre el 24 y 31 del mes en curso:

| | En m$n. por 100 Ks. Bto. |
|---|---|
| Trigo . . . . . . . . . | 6.10 |

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Groppo

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### OCTUBRE 10

50.749—Dinero. Pieza en tres actos y cuatro cuadros. 68 hojas mecanografiadas. Tito y Rafael Insausti. Buenos Aires, 1938.

50.750—Billar. N.° 163. Año XIV. Septiembre 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1938.

50.751—Método moderno y fácil sistema "Chernis". 42 páginas. 1 edición. Ursula Chernis. La autora. Buenos Aires, 1938.

50.752—La carretera panamericana. 308 páginas. 1 plano. Carlos P. Anesi. El Autor. Buenos Aires, 1938.

50.753—La propiedad. Año I. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. J. A. Pordelanne y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.754—Ivanhoe, 253 páginas. Traducción de Victoria Ghiorzi. Walter Scott. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.755—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto reglamentario. Ley 11.723) de la siguiente obra. Obras completas. Poesías. 253 páginas. Extranjera. José María Gabriel y Galán. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.756—Don Juan Tenorio y El Puñal del Godo. 190 páginas. Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine"). Decreto Reglam. Ley 11.723 de esta obra. Extranjera. José Zorrilla. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.757—Obra inédita.

50.758—Sarawaki. Fox Trot. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.759—Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.760—Dime que si. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.761—Dime que si. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arreglo de Guillermo Posadas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.762—Llora Arlequín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.763—Je t'aime (Te quiero). Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Georges Tabet. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.764—Je t'aime (Te quiero). Vals. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro. 1 pliego, 2 páginas. André Tabet y Jacques Pills. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.765—Llora Arlequín. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.766—Vaya Calo. Paso doble. Música 3 páginas. Samuel A. Casarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.767—Obra inédita.
50.768—Obra inédita.

50.769—Suspiros del alma. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.770—Suspiros del alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Taverna. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.771—Obra inédita.

50.772—Higiene y seguridad del trabajo. 90 páginas. 1 edición. Mariano R. Tissembaum Instit. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.773—Caracteres jurídicos y políticos del ejército. Su misión especial. 27 paginas. Rafael Bielsa. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.774—Enfermedades profesionales. 113 páginas. Mariano R. Tissembaum. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.775—La revolución y la constitución. 39 páginas. Nicanor Molina. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.776—Arquitectura y danza. 39 páginas. Vicente Fatone. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.777—Contrato.

50.778—Tramitación administrativa.

50.779—Ocasión. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.780—Mis penas. Zamba estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.781—La formación histórica. 27 páginas. José Luis Romero. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral, Santa Fe, 1936.

50.782—La traición de la inteligencia. 23 páginas. Aníbal Sánchez Reulet. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.783—Biología y educación. 42 páginas. Hugo Calzetti. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.784—Obra inédita.

50.785—Cada día te quiero más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.786—Obra inédita.
50.787—Obra inédita.
50.788—Obra inédita.

50.789—Sarmiento agricultor. 156 páginas. Florencio Alvarez. Félix Ceylan. San Juan, 1938.

50.790—Tribuna. Año XX. N.° 1047. Octubre 1938. Periódico. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.

50.791—La Semana. Año I. N.° 40. Octubre 1938. Periódico. Pedro Martín Rodríguez. Gral. Alvear, 1938.

50.792—Indice. Año I. N.° 5. Octubre, 1938. Periódico. La Bibliot. Popular de Cañuelas. Cañuelas, 1938.

50.793—Litoral. Año I. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. La Comp. de Seguros Generales Litoral. Gualeguay, 1938.

50.794—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.

50.795—Alborada. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Director Colegio Domingo Savio. Sta. Rosa, 1938. (La Pampa).

50.796—Gladys Violeta. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.797—Ilusiones que pasan. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.798—Inesita. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda y Gelasio Boeche. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.799—Canto. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.800—El amor que yo soñé. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.801—Obra inédita.
50.802—Obra inédita.

47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 páginas. Iris Romaro. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

### OCTUBRE 11

50.803—Astronomía práctica. 235 páginas. 2 láminas. Norberto B. Cobos. Univ. Nacional de Tucumán. Buenos Aires, 1938.

50.804—Oficio judicial.
50.805—Contrato.
50.806—Obra inédita.
50.807—Obra inédita.
50.808—Obra inédita.

50.809—Bajo relieve Margarita. Bajo relieve construído en mezcla especial y en yeso, representando una figura de mujer de rodillas, denominada Margarita. 2 fotografías. William Shand. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.810— Femes. 2 hojas. Adolfo Haas. Femes. Buenos Aires, 1938.

50.811—Gran Teatro Opera. Planos del frente, subsuelo, piso bajo, primer piso alto y platea pullman, corte longitudinal, 6 fotografías, frente, hall, primer piso, boca del escenario, decoración de la sala lado derecho y lado izquierdo y hall. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1936.

50.812—Obra inédita.

50.813—Cada día te quiero más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.814—Libertad y justicia. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.815—Libertad y justicia. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.816—Obra inédita.
50.817—Obra inédita.

50.818—Al son de las campanas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Manta. Corpor. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.819—Al son de las campanas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guillermo del Ciancio. Corpor. Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

50.820—Obra inédita.

50.821—Revista telegráfica. Octubre 1938. N.° 313. Año XXVII. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

50.822—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 1.° septiembre 1938. Año XXIV. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

50.823—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

50.824—Obra inédita.
50.825—Obra inédita.

50.826—Mutualidad Telefónica. Octubre 1938. Año IX. N.° 91. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefón. y Empl. Asociadas. Buenos Aires, 1938.

50.827—Luz. Año II. N.° 80. Septiembre 1938. Periódico. Ernesto N. Banda. Quilmes, 1938.

50.828—Delamerikai Magyarsag. 4 Octubre 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.

50.829—Obra inédita.
50.830—Obra inédita.

50.831—Don Santos Guiador. Novela. 134 páginas. Oscar R. Juárez. Ateuri y Caro. Santiago del Estero, 1938.

50.832—La Historia Argentina en cuadros. N.° 7. "Sarmiento". Lámina mural. Anónimo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.833—Sarmiento. Folleto explicativo para la lámina "La Historia Argentina en cuadros, N.° 7. Sarmiento". 16 páginas. José C. Astolfi. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

### OCTUBRE 13

50.834—El terror de la ciudad mora. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

50.835—El cofre del tesoro. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

50.836—Albores. Octubre 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Hugo Masini. Buenos Aires, 1938.

50.837—Alberto Novarro. Solicitud de inscripción de seudónimo.

50.838—Usted no me gusta señora. Farsa en tres actos. 77 hojas mecanografiadas. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1938.

50.839—No le aflueje. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.840—El travieso. Gato. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.841—Manual de Instrucción Cívica. 194 páginas. José Arias. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.842—El vendedor de humo y otros relatos. (Novelario del tribunal). 238 páginas. Antonio Luis Beruti. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.843—Discursos y escritos. Compilados y precedidos de una introducción por su hijo Mariano J. Drago. Tomo I, tomo II, tomo III. 1.150 páginas en total. Luis M. Drago. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.844—No se gana nada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tango. Luis D' Abraccio. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.845—Obra inéidta.

50.846—Obra inédita.

50.847—Obra inédita.

50.848—Café Continental. Tango. Fox trot. Ballad. 1 pliego, 2 páginas. Letra, versión castellana de Alberto Novarro. Jimmy Kennedy y Will Grosz Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires 1936.

50.849—Café Continental. Tango-fox-trot. Ballad. Música. 1 pliego, 2 páginas. Grosz Will y Jimmy Kennedy. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1936.

50.850—Obra inédita.

50.851—Obra inédita.

50.852—Obra inédita.

50.853—Obra inédita.

50.854—Obra inédita.

50.855—Obra inédita.

50.856—Flores secas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe Villa. Horacio Sanguinetti. Buenos Aires, 1938.

50.857—Mañanitas loretanas. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Giménez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.858—La tierra de los tehuelches. 392 páginas e índice. José María Moldes. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.859—Obra inédita.

50.860—Oficio judicial.

50.861—La Verdad. Año V. N.° XCI. Septiembre 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.

50.862—Obra inédita.

50.863—Obra inédita.

50.864—Principales características de las guitarras de autores de renombre mundial. Conferencia, 22 páginas. Luis Martín Castellano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.865—La guitarra. 11 páginas. Conferencia. Luis M. Castellano. El autor. Buenos Aires, 1932.

## OCTUBRE 14

50.866—Obra inédita.

50.867—Diario de Jurisprudencia Argentina. 12 octubre 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.868—Obra inédita.

50.869—Obra inédita.

50.870—Vana ilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tinelli. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.871—Vana ilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rodolfo Taboada. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.872—Obra inédita.

50.873—En la misma moneda, película cinematográfica. Trad. del inglés "Judge Hardy's Children". Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Aurania Rouverol. Direct. George B. Seitz. Princ. int. Lewis Stone, Mikey Rooney. Cecilia Parker y Fay Holden. Extranjera. Buenos Aires, 1938.

50.874—Obra inédita.

50.875—Obra inédita.

50.876—El Provincial. Año 1. N.° 1. octubre 1938. Periódico. Ceferino Luis Lunazzi y Celedonio Durán. La Plata, 1938.

50.877—Totoral. Año 1. N.° 9. Octubre 1938. Periódico. Arnaldo Antonio José Solsona. Villa Gral. Mitre (Córdoba), 1938.

50.878—Obra inédita.

50.879—El Orden. Año 1. N.° 8. Septiembre 1938. Periódico. Francisco Cigala. Rauch, 1938.

50.880—Ahondando en la historia. 94 páginas. Esteban Torres Bengolea. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.881—Album N.° 1 de fox trots americanos. Música. 13 páginas. Antonio Benedicto. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.882—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini Buenos Aires, 1938.

50.883—Hoy más que ayer . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.884—Obra inédita.

50.885—Obra inédita.

50.886—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.887—Album N.° 1 de fox-trots americanos. Letra. 13 páginas. A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.888—Obra inédita.

50.889—Obra inédita.

50.890—Obra inédita.

50.891—Obra inédita.

50.892—Obra inédita.

50.893—El chasqui de pachacamac. Leyenda trágica. 77 páginas. Luis Reyna Almandos. El autor. La Plata, 1938.

50.894—Obra inédita.

50.895—El viaje maravilloso. Novela. 298 páginas. Traducción de Iris B. de Barboza Mello. Graca Aranha. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.

50.896—La Sarmiento y sus glorias. 176 páginas. E. Carrasquilla Mallarino. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.897—Obra inédita.

50.898—Obra inédita.

50.899—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ginés Miralles y Juan Furia. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1927.

50.900—Lejos de tí madrecita! Vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia y María Degaetano. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.

50.901—Obra inédita.

50.902—La Acción. Septiembre 1938. N.° 6803-6832. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.

50.903—La Acción. Agosto 1938. Número 6772-6802. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.

50.904—Comercio y Tribunales. Septiembre 1938. N.° 3065 al 3094. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.

50.905—Diario Córdoba. Septiembre 1938. N.° 3474 al 3503. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

50.906—Di Presse. Julio 1938. Número 7759 al 7789. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

50.907—Di Presse. Agosto 1938. Número 7790 al 7820. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

50.907—Di Presse. Septiembre 1938 Número 7821 al 7848. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse Buenos Aires, 1938.

50.909—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). Septiembre 1938. Número 7248 al 7271. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

50.910—Il Mattino d'Italia. Septiembre 1938. N.° 3001 al 3030. Periódico. Edit. Italo Argentina. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.911—El Mundo. Agosto 1938. Número 3712 al 3742. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.912—La Nueva Provincia. Septiembre 1938. N.° 13.879 al 13.908. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.

50.913—La Prensa. Septiembre 1938. N.° 25.014 a 25.043. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

50.914—Pedido de duplicado.

## OCTUBRE 15

50.915—El estigma. 84 páginas. Carlos M. Bertelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.916—Fin de Domingo . . . Milonga Música, 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.917—Contrato.

50.918—Obra inédita.

50.919—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires, año XVII. N.° 61. Junio 1938. Periódico. El Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.

50.920—El Alma que Canta. Septiembre 1938. N.° 810-13. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.

50.921—Antena. Agosto 1938. N.° 389 al 392. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.922—Antena. Septiembre 1938. Número 393 al 396. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.923—Atlántida. Septiembre 1938. N.° 860. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.924—Revista Mensual B. A. P. Octubre 1938. N.° 251. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

50.925—Billiken. Septiembre 1938. Número 981 al 984. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.926—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. El Direc. Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

50.927—Boletín Oficial. Septiembre 1938. N.° 484 al 488. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

50.928—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Junio, agosto, septiembre 1938. N.° 34 al 36. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.

50.929—Casas y Jardines. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.930—La Chacra. Septiembre 1938. N.° 95. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.931—El Cóndor. Septiembre 1938. N.° 103 y 104. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938

50.932—D. S. A. Documentación e Informaciones. Septiembre 1938. N.° 13. Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.933—Evolución. Octubre 1938. Número 5. Año 5. — Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

50.934—Gaceta Mercantil Argentina. Octubre 1938. N.° 78. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

50.935—El Golfer Argentino. Septiembre 1938. N.° 85. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.936—El Gráfico. Septiembre 1938. N.° 999 al 1.003. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.937—El Heraldo. Agosto 1938. Número 1.226 al 1.230. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

50.938—El Heraldo. Septiembre 1938. N.° 1.231 al 1.234. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

50.939—El Hogar. Agosto 1938. Número 1.503 al 1.506. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.

50.940—El Imparcial. Septiembre 1938. N.° 2.345 al 2.363. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.

50.941—Lasso. Octubre 1938. N.° 4. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

50.942—Svitto. (La luz). N.° 135 al 138. Periódico. Basilio Bilecki. Buenos Aires, 1938.

50.943—El Maquinista Naval. Octubre 1938. N.° 26. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.

50.944—El Mentor. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.

50.945—Mundo Argentino. Agosto 1938. N.° 1.437 al 1.444. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.946—Mutualidad Telefónica. Septiembre 1938. N.° 99. Periódico. Juan Cowen. Buenos Aires, 1938.

50.947—Nuestra Arquitectura. Octubre 1938. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.

50.948—Nueva Gaceta. Octubre 1938. N.° 51 al 53. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.

50.949—Nuevo Fígaro. Julio, agosto, septiembre 1938. N.° 9. Periódico. Sindic. de Obreros Peluq., Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1938.

50.950—Palabras cruzadas. Septiembre 1938. N.° 8 y 9. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.951—Palabras cruzadas. Agosto 1938. N.° 4 al 7. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.952—Palabras cruzadas. Julio 1938. N.° 1 al 3. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.953—Pays libre. País libre. Septiembre 1938. N.° 934 al 937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

50.954—Para Tí. Septiembre 1938. Número 852 al 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.955—Proyecciones. Septiembre 1938. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires. 1938.

50.956—Revista de los Impuestos Internos Octubre 1938. N.° 219. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

50.957—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Septiembre 1938. N.° 30. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

50.958—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Septiembre 1938. N.° 736 y 737. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

50.959—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Septiembre 1938. N.° 190. Año XVIII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.

50.960—Sintonía. Agosto 1938. Número 276 al 280. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.961—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Septiembre 1938. N.° 14. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.962—Tribuna. Septiembre 1938. Número 8. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

50.963—Vosotras. Agosto 1938. N.° 149 al 152. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.964—Vosotras. Septiembre 1938. Número 153 al 157. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.965—Stella Maris. Año IX. N.° 110. Octubre 1938. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1938.

50.966—Emoción. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.

50.967—Diorama de la batalla de Maipu. 12 planos esquemáticos y 18 figuras, siluetas representando los ejércitos patriotas (Argentino-Chileno). y los realistas, y 5 fotografías. Alejandro Enrique Albarracín. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.968—Obra inédita.
50.969—Obra inédita.
50.970—Obra inédita.
50.971—Obra inédita.
50.972—Obra inédita.
50.973—Obra inédita.
50.974—Obra inédita.
50.975—Obra inédita.
50.976—Obra inédita.
47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.008—Baluarte. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.
48.031—Notas de arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 17

50.977—La nacionalidad argentina y otros ensayos. 220 páginas. Luis Páez. Edit. Poblet. Buenos Aires, 1938.
50.978—El pensamiento de la revolución nacional. 415 páginas. Oliveira Salazar. Edit. Poblet. Buenos Aires, 1938.
50.979—Declaración por reimpresión (artículo 9, "in fine". Decreto Reglam., Ley 11.723), de la siguiente obra. Carlos de Europa. Emperador de Occidente. Biografía. 316 páginas. Traducción de C. Muñoz. D. V. Wyndham Lewis. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.980—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. El estupendo cornudo. 175 páginas. Traducción de Augusto d'Halmar y Antonio Espina. Fernand Crommelynck. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.981—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Breviario de estética. 174 páginas. Traducción de José Sánchez Rojas. Benedetto Croce. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.982—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Fermina Márquez. Novela. 164 páginas. Traducción de E. Díez. Canedo. Valery Larbaud. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.983—Las primeras Constituciones de las Provincias de Cuyo. Influencia de Alberdi, en el derecho público provincial argentino. 184 páginas. Salvador M. Dana Montaña. El autor. Mendoza, 1938.
50.984—Obra inédita.
50.985—Obra inédita.
50.986—Obra inédita.
50.987—Obra inédita.
50.988—Psicoventa. Aplicación de la psicología al arte de vender. 96 páginas. Mauricio Maestri. Lamb y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.989—Resplandor. Poesías. 118 páginas. Avelina Bustos de Quiroga. La autora. Buenos Aires, 1938.
50.990—Obra inédita.
50.991—Aquel bailarín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.992—Ocaso. tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.993—Amarrado al desamor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.994—Yo sé . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.995—Ocaso. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.996—Lo que puede un querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.997—Aquel bailarín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.998—Amarrado al desamor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.999—Yo sé . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.000—Lo que puede un querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.001—Oficio Judicial.
51.002—Mundo Musical. Octubre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Fioravante Speranza (hijo). Buenos Aires, 1938.
51.003—Tramitación Administrativa.
51.004—Obra inédita.
51.005—Obra inédita.
51.006—Obra inédita.
51.007—Desde aquella tarde. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.008—Emoción. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.
51.009—Por tu querer, paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.010—La Casa. Septiembre 1938. Año 1. N.° 12. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
51.011—Obra inédita.
51.012—Obra inédita.
51.013—Obra inédita.
51.014—Obra inédita.
51.015—Obra inédita.
51.016—El Santo Rosario. 72 págs. Anónimo. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.
51.017—Obra inédita.
51.018—Obra inédita.
51.019—Obra inédita.
51.020—Obra inédita.
51.021—Necrosis aguda del pancreas. 239 páginas. José M. A. Delrio. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.022—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Música. 1 pliego, 2 páginas. Athos Palma. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.023—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Letra. 1 pliego. 2 páginas. J. Francisco Ibarra. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.024—Sistemas. Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1938.
51.025—El General Estanislao López. 168 páginas. Raúl A. Ruiz y Ruiz. El autor. Santa Fe, 1938.
51.026—Obra inédita.
51.027—Obra inédita.
51.028—Oficio Judicial.
51.029—La rumba en Swing. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José S. Rossino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.030—La rumba en Swing. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.031—Obra inédita.
51.032—Obra inédita.
51.033—Viejo Romance. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Romero. Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 1938.
51.034—Obra inédita.
51.035—Obra inédita.
51.036—Tiempos modernos. 450 páginas. Alberto Casal Castel. Tomás Alvarez e hijos. Buenos Aires, 1938.
51.037—Obra inédita.
51.038—Obra inédita.

e.31 oct.-v.12 nov.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 131.050|1937.**

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Manuel de la Fuente, mayor de edad, argentino, casado, empleado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle San Martín 132, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6600 m. (seis mil seiscientos metros) de longitud en dirección Norte-Sud por 3030 m. (tres mil treinta metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste distará 3030 m. (tres mil treinta metros) al Este de un punto situado a 400 m. (cuatrocientos metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turatari. Dicho cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar Cauchari, del cual dista unos 7000 m. (siete mil metros) y está situado al Oeste del Cerro Hornillos del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. Será justicia. Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete siendo las catorce horas veintidós minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Diciembre 28|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6600 mts., en dirección Norte-Sud, por 3030 mts., ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste dista 3030 mts. al Este de un punto situado a 400 mts. al Norte de la cúspide del Cerro Turatari. Este permiso, con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común) a nombre del señor Manuel de la Fuente, bajo el número 1688, folio 490 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9311-v.4 nov

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

**TIPO DE ORO**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro**

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Noviembre de 1938**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 15.— | 16.— |
| E. Unidos . . . | 310.20 | 336.20 |
| Francia . . . . | 8.40 | 8.95 |
| Italia . . . . . | 16.61 | 17.72 |
| Alemania . . . | 126.21 | 134.62 |
| Holanda . . . . | 171.57 | 183.02 |
| Bélgica . . . . | 53.33 | 56.87 |
| Suiza . . . . . | 71.55 | 76.30 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4501-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87, ramo: refección locales, apertura de las propuestas: Noviembre 15, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 88, ramo: 1 camión y 2 ómnibus, apertura de las propuestas: Noviembre 9, a las 15.15 hs.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

e.15 nov.

### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

**Licitación de casa**

1.° — Llámase a licitación por segunda vez para el día 8 de noviembre corriente a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento con contrato por tres años y opción de dos más, con destino a la instalación de las oficinas de la dependencia del epígrafe, con las siguientes comodidades:

Superficie cubierta de 750 a 800 metros cuadrados, con 25 habitaciones aproximadamente, dentro del radio comprendido por las calles Leandro N. Alem, Tucumán, Florida y Bmé. Mitre.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m\n. la primer foja y pesos 2 las siguientes, y se presentarán juntamente con un plano del inmueble ofrecido, en sobre cerrado y lacrado en la sede de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), hasta la hora del día fijado anteriormente.

3.° — Se indicará el precio mensual del alquiler pedido.

4.° — Por más datos dirigirse a la oficina de Suministros de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.4 nov.-v.7 nov.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 16 noviembre 1938, a las 16 horas, la apertura de la licitación pública 5518 (equipos radiotelefónicos), por modificación introducida en pliego de condiciones.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5.625) a las 15,30 horas; caños accesorios y válvulas (5.626) 16 horas; montaje de tanque en Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 5632) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por: material eléctrico (pliego 5.627) a las 14 horas; accesorios para cañerías (5.628), 14,30 horas; bombas "Duplex" (5.629) 15,30 horas; chapas de hierro negro (5.630) 16 horas; extinguidores de incendio (5.631) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: cables subterráneos y accesorios eléctricos (pliego 5.624) a las 15 horas;.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5.623) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.16 nov.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## EDICTOS DEL DIA

### TIENDAS ARGENTINAS ARCAGNI, RAPETTI Y MIRANDA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos cuarenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don César Arcagni, italiano; don Matías Rapetti, italiano y don Manuel Miranda, español, que manifiestan ser de estado casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Venezuela número seiscientos setenta y dos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Tiendas Argentinas", y firma social de "Arcagni, Rapetti y Miranda", conforme al contrato pasado ante mí, el diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos ochenta y uno, folio veinticinco del libro doscientos veinte. — Que han resuelto convertirla en sociedad de responsabilidad limitada, para que en lo sucesivo rija bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: A partir del día primero de Octubre corriente, queda transformada la sociedad colectiva enunciada, convirtiéndose en una de Responsabilidad Limitada y girando bajo la denominación y firma social de Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: El objeto social es la explotación del ramo de tienda, confecciones e importaciones en general y sus anexos, siendo su domicilio en esta Capital, calle Venezuela número seiscientos setenta y dos, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de quinientos un mil pesos moneda nacional, representado por quinientas una cuotas de un mil pesos cada una, que es aportado e integrado por los socios, en partes iguales, con el activo y pasivo de la sociedad, que por este acto se transforma, del que se hace cargo la presente sociedad y de conformidad al balance que, firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por los tres socios que asumen el carácter de directores gerentes, con la amplitud de facultades que les confiere la ley, y quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo para todo lo que signifique obligar a la sociedad, ser empleada por dos cualquiera de los tres gerentes. — En ningún caso podrá darse la firma social para garantías de terceros, ni en operaciones de cuenta propia de los socios. — Artículo Quinto: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de seiscientos pesos cada uno, que se cargará a gastos generales, así como también el interés del seis por ciento al capital integrado y siempre que lo permitan las utilidades. — Los saldos de la cuenta personal de cada socio, siempre gozarán del mismo interés. — Artículo Sexto: Todos los veintiocho de Febrero de cada año, se practicará un balance general, que firmarán los tres socios, sin perjuicio de los parciales que hubiere lugar a pedido de partes, y las utilidades o pérdidas que arroje, después de prevaler el cinco por ciento exigido por la ley, para fondo de reserva, se repartirán en proporción al capital de cada socio. — Artículo Octavo: La sociedad, por intermedio de cualquiera dos de sus tres gerentes, podrá realizar todos los actos reservados por la ley, a las personas capaces, así como comprar y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos, semovientes, los que podrá gravar, permutar, ceder, dar en prenda, reconocer condominios, constituir préstamos a favor del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a su carta orgánica, lo mismo que con el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro de la plaza, realizando con ellos todas las operaciones, incluso pedir descubiertos, hacer descuentos, contraer préstamos, endosar y firmar letras, cheques, vales y pagarés, dar o retirar valores en custodia, dar o aceptar garantías. — Estar en juicio en todas las jurisdicciones, incluso la correccional y criminal, como actora o demandada, aceptar sindicaturas y cargos de liquidadores, conferir poderes. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve, y para establecer el crédito del fallecido se practicará un balance dentro de los nueve días de producido el deceso, y lo que le correspondiere al extinto se adjudicará a sus herederos, quienes, representados por la cónyuge, podrán incorporarse a la sociedad o recibir el pago del crédito en seis cuotas escalonadas, con vencimiento de seis meses en seis meses y con un interés del seis por ciento anual, sobre los saldos que vayan quedando. — Artículo Décimo: La sociedad terminará su existencia: por voluntad de los tres socios o por una pérdida de más de un veinticinco por ciento del capital social, salvo que los tres socios resolvieran lo contrario. — Bajo los diez artículos precedentes, queda formalizada la presente sociedad, obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos don Leopoldo A. Armanino y don Carlos F. Ayarragaray, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. Arcagni. — M. Rapetti. — M. Miranda. — Tgo.: Leopoldo A. Armanino. — Tgo.: Carlos F. Ayarragaray. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, números un millón doscientos cuarenta y dos mil ocho; un millón doscientos cuarenta y dos mil nueve y un millón doscientos cuarenta y dos mil diez, que sello, firmo y rubrico, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: quinientas — pesos. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 nov.-N.° 9733-v.9 nov.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE TIERRAS

**Edicto de Mensura**

El agrimensor que suscribe, comisionado por el Gobierno Nacional, para medir y subdividir la Colonia Agrícola Cañadón León, ubicada en la parte Norte del lote 16 bis, Zona Norte del Río Santa Cruz, Territorio de Santa Cruz, comunica a los señores linderos y a todos los que tengan interés en la mensura, que dará comienzo a las operaciones el día 28 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, partiendo del esquinero Nor-Este de la propiedad de la sucesión Tomás Hospitaleche.

Cañadón León (Santa Cruz), Noviembre 13 de 1938. — Horacio L. Lütscher, agrimensor nacional, jefe de Comisión de Mensuras de la Dirección de Tierras, Ministerio de Agricultura.

e.4 nov.-v.7 nov.

El agrimensor que suscribe, ha sido designado por el Superior Gobierno, para realizar la mensura y amojonamiento de una planta urbana y subdivisión de varios lotes del grupo A, de la Colonia Agrícola Pastoril "Mariano Moreno", (Territorio del Neuquén).

Comunica a los señores linderos e interesados que dará comienzo a la operación el día 15 de noviembre de 1938, a las 9 horas, arrancando de la intersección del límite Nord-Este de la Colonia Mariano Moreno, con el Arroyo Covunco. — Domingo T. Parola, Jefe de Comisión de Mensuras de la Dirección de Tierras, Ministerio de Agricultura.

e.4 nov.-v.7 nov.

# AVISOS DIVERSOS

### CAPITALIZADORA ARGENTINA

**S. A. de Previsión y Ahorro**
**San Martín 232 — Buenos Aires**

ACTA N.° 90

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, se celebró el sorteo mensual de amortización número noventa.

El presente sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación de la Inspección General de Justicia, de fecha 26 de septiembre de 1938, con su intervención y por ante el escribano público señor Horacio J. Cranwell.

Las combinaciones que resultaron favorecidas, fueron las siguientes:

Plan "A": A. F. H. — B. X. J. — X. F. R. — Z. Y. L. — Z. X. Q — Y. G. P.

Plan "B": C. P. T. — Z. H. G. — Y. T. U. — C. Y. T. — H. L. L. — C. H. B.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de gerente de la sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos señor Juan J. Ramírez y señor Hugo Marcús, con domicilio respectivamente en la calle San Martín 629 y la calle Olaya 1091, ambos en esta Ciudad. — Firmado: C. H. Fossati. — H. J. Cranwell. — H. Marcús. — Juan J. Ramírez.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas, son los siguientes:

Plan "A"—

Título N.° 9.612 (X. F. R.), pesos 1.000, emitido abril 1932, a la señorita Alba Gualeri, de Colombres 1311, Capital.

Plan "B"— (30 años):

Título N.° 1.580 (C. P. T.), pesos 1.000, emitido febrero de 1932, a la señorita Lucía Hansen, de Independencia 880, Villa Turdera.

Título N.° 14.575 (Z. H. G.), $ 1.000, emitido enero 1937, al señor Adolfo Bittar, de 25 de Mayo 116, Asunción (Paraguay).

Título N.° 16.772 (C. Y. T.), pesos 2.500, emitido mayo 1937, a José M. y María Risso Ricci, de Ituzaingó 81, Chacabuco.

Título N.° 19.476 (H. L. L.), pesos 2.500, emitido agosto 1937, al señor Armando Gouvert, de Empalme San Vicente.

Título N.° 23.490 (C. H. B.), pesos 2.500, emitido diciembre 1937, a la señorita María del Carmen Suárez, de 9 de Julio 1313, Tandil.

Título N.° 29.575 (Z. H. G.), pesos 2.500, emitido julio 1938, al señor Benito Pazos, de Caseros 3371, Capital.

Título N.° 31.640 (Z. H. G.), pesos 1.000, emitido octubre 1938, al señor Antolín Fernández, de Sucre 3473, Capital.

e.4 nov.-N.° 9771-v.4 nov.

## LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 28 de julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de octubre de 1938

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el escribano Sr. Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el octagésimo séptimo sorteo de amortización de títulos, correspondiente al mes de la fecha. — Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones siguientes: J. P. M. — R. N. V. — C. Y. C. — N. V. M. — Q. Q. B. — D. C. O. — Con lo que termina el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), escribano" — (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes:

Emisión mayo 1932, $ 5.000 m|l., J. A. Yuri, Pellegrini 201, Paraná (Entre Ríos).

Emisión diciembre 1934, $ 5.000 m|l., José Galván, Clodomira, S. del Est. (F. C. C. A.).

Emisión noviembre 1937, $ 5.000 m|l., Mario Lynch, Billinghurst 1775, Capital.

Emisión mayo 1938, $ 5.000 m|legal, Silvio A. Mosso, Avda. España 1164, Mendoza (F. C. P.)

Emisión septiembre 1932, $ 2.500 moneda legal, Liborio A. Villén, Sáenz 720, L. Zamora (F. C. S.).

Emisión marzo 1933, $ 2.500 m|l., Delia M. Lewis Aráoz, Cabello 3711, Capital.

Emisión julio 1934, $ 2.500 m|legal, María C. de González, Camargo 154, Capital.

Emisión agosto 1934, $ 2.500 m|l., Luisa Sandoz, Santa Fe 1290, Rosario (F. C. C. A.).

Emisión febrero 1935, $ 2.500 moneda legal, Lorenzo Moz Grapiolo, Bolsa de Comercio, Capital.

Emisión mayo 1935, $ 2.500 m|legal, Elsa N. Elizalde, Dardo Rocha 155, Avellaneda (F. C. S.).

Emisión septiembre 1935, $ 2.500 moneda legal, Osvaldo J. Silva, Moreno 491, Campana (F. C. C. A.).

Emisión enero 1936, $ 2.500 m|legal, Alfredo Castro, Carmen (F. C. C. A.).

Emisión febrero 1936, $ 2.500 m|l., Daniela F. de Vázquez, 3 de Febrero 3159, Capital.

Emisión mayo 1936, $ 2.500 m|legal, Luis A. Naváez, O'Higgins 2236, Capital.

Emisión enero 1937, $ 2.500 m|legal, Manuela Sarabia, Margarita (F. C. Santa Fe).

Emisión junio 1937, $ 2.500 m|legal, Gloria M. V. Romano, Gerónimo L. de Cabrera 375, Córdoba (F. C. C. A.).

Emisión agosto 1937, $ 2.500 m|legal, Santos Corradini, Armstrong (F. C. C. Argentino).

Emisión noviembre 1937, $ 2.500 moneda legal, Celia M. Feruggi, Dolores (F. C. S.).

Emisión diciembre 1937, $ 2.500 moneda legal, José Carbone, Belgrano 190, Caseros (F. C. P.).

Emisión enero 1938, $ 2.500 m|legal, Elena Repetto, Sarmiento 1333, Capital.

Emisión junio 1938, $ 2.500 m|legal, Victoria Pellerano, Santa Rosa 2327, Florida (F. C. C. A.).

Emisión julio 1938, $ 2.500 m|legal, Elena B. de Marelli, Italia 65, Ensenada (F. C. S.).

Emisión agosto 1938, $ 2.500 m|legal, Edmundo A. Santandreu, M. Casellares (F. C. S.).

Emisión octubre 1938, $ 2.500 m|legal, Marta N. Ribello, 24 de Noviembre 23, Capital.

Emisión octubre 1938, $ 2.500 m|legal, Ariel P. Calisaga, calle 15, 310, La Plata (F. C. S.).

Emisión junio 1933, $ 2.000 m|legal, Norma E. Ongania, Lavalle 1530, Bánfield (F. C. S.).

**Nota:** Se hace constar, que en el sorteo del 30 de septiembre de 1938, resultó también amortizado el título 24.278, letras O. V. C., de $ 2.500 moneda legal, emitido en el mes de enero 1933, para el señor Alfredo Zurcher, domiciliado en General Roca (F. C. C. A.). — También se hace constar, que el título del señor Oscar Aramendi, amortizado en el sorteo del 30 de septiembre de 1938, era de un valor de $ 2.000 y no de $ 2.500, como se publicó oportunamente. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.

e.4 nov.-N.° 9738-v.4 nov.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 —26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

**e.10 oct.-v.16 nov.**

**Licitación de fondos públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 4 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1938 del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937 — Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de pesos 1.040.400 m|n. valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo, hasta el día 14 de diciembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938.

e.19 oct.-v.4 nov.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Miriam Simsilevich de Graiver, vende farmacia y laboratorio **Gascón 1296, esquina Gorriti,** a Isidoro Jacobo Schorr, domiciliados ambos, Gascón 1296. — Reclamaciones término legal, escribanía Halpern, Lavalle 1362, 4.°, Dto. 8.

e.4 nov.-N.° 9754-v.9 nov.

Juan Lercari, domiciliado en Avenida del Trabajo 2941, vende a José Bravo y Eduardo Laviada, domiciliados en Avenida del Trabajo 2941, su negocio de despensa, ubicado **Avenida del Trabajo 2941.**

e.4 nov.-N.° 9743-v.9 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que José Lepratto, vende a Ernesta Benvenuto de Deán, el café, bar y billares "Marconi", calle **Rivadavia 2338,** domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.4 nov.-N.° 9744-v.9 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Antonio Rodríguez, vende a Francisco Salgado, la parte que le corresponde en el restaurant "El Central" calle **Cerrito 28,** domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.4 nov.-N.° 9745-v.9 nov.

Se avisa que de la Sociedad en Comandita **Natalucci, Arlia y Cía.,** de la calle Melo 2991, compuesta por los socios colectivos Constantino Natalucci y Federico U. Arlia y las socias comanditarias Teresa Orlandini de Natalucci y Angela Colobraro de Arlia, toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, los socios colectivos Constantino Natalucci y Federico U. Arlia. Reclamos en Melo 2991, dentro del término de ley.

e.4 nov.-N.° 9729-v.9 nov.

Hácese saber, término de ley, que los señores Manuel y Jesús Sampayo, domiciliados Lima 1763, han vendido su negocio de hotel y restaurante, ubicado en **Lima 1787,** a los señores Pedro Alonso Rodríguez y Eduardo Sampayo, domiciliados Lima 1787. Reclamaciones en el mismo negocio, Lima 1787.

e.4 nov.-N.° 9728.-v.9 nov.

A. Barducci, Tucumán 1517, avisa: Juan Capó vende a María Angélica Stefani, su negocio despacho de pan y factura, sito en la calle **Carlos Calvo 1641.** Reclamos ley mis oficinas, domicilio contratante.

e.4 nov.-N.° 9769-v.9 nov.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa, José Qintillan vende despensa **Agrelo 3956** a Ana Petrona Lonardi. Reclamaciones ley. Domicilio ambos, mismo negocio.

Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.

e.4 nov.-N.° 9766-v.9 nov.

Se hace saber que Roque Strozza, vende a Marcos Giusio, su carnicería calle **Giribone 463,** domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.4 nov.-N.° 9730-v.9 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero N.° 371, U. T. 38-0761, el señor Alceste A. R. Pignani, vende a los señores José Beiroa y Cía., su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 648,** domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley mismo negocio.

e.4 nov.-N.° 9739-v.9 nov.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, U. T. 38 Mayo 6291, comunica que los señores Juan Rodríguez Iglesias y José Baz, venden al señor Hugo Nalli, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito **Leandro N. Alem 1540.** Reclamos término de ley, en las oficinas del balanceador, donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9737-v.9 nov.

Yoshio Hamada vende a Chosei Nakada su tintorería y taller de planchado, situado calle **Estados Unidos número 940,** domicilio de las partes, reclamaciones de ley.

e.4 nov.-N.° 9735-v.9 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Gaona números 2420|26.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ricardo Sainz de Aja, Gaona 2420. Comprador: Bruno Parise, Bartolomé Mitre 2258.

e.4 nov.-N.° 9775-v.9 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en la calle Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, ubicado en esta Ciudad, calle **Pampa N.° 5201** esquina a la de Avalos números 1810|1814. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Clemente Bianchi. Compradores: Miguel J. Silva y Nicanor Voynes. — Ambas partes constituyen domicilio en Pampa 5201. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 8753-v.9 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Bmé. Mitre 2701 esq. Castelli.** Reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: Avelino Cuero y José García, domiciliados Bmé. Mitre 2701. Vendedores: Esteban Villar y Ramón Castro, razón social "Villar y Castro", domiciliados Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 4 Noviembre 1938.

e.4 nov.-N.° 9752-v.9 nov.

Salomón Salom, domiciliado en la calle Malabia 225, venderá a Marcos Levy, domiciliado calle Vera 677, el negocio de ropería y artículos para hombre, denominado "Ropería Puente Alsina", ubicado en la **Avenida Sáenz N.° 1335.** — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9751-v.9 nov.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa Bernardino Rodríguez vende su chocolatería restaurant, **Rioja 2073,** su domicilio, a Manuel Prada domiciliado Entre Ríos 730. Reclamos de ley.

e.4 nov.-N.° 9747-v.9 nov.

Marcos Benhayon vende a Shinnessuke Miyazono, su negocio de tintorería y taller de planchado, situado calle **Rivadavia N.° 5199,** domicilio de las partes; reclamaciones de ley.

e.4 nov.-N.° 9736-v.9 nov.

Avisamos al comercio la venta del negocio de carnicería calle **Añasco 1523**. Vendedores Abraham Rackier y Rosa Ysieson de Raichel, domiciliados en el mismo. Comprador Carlos O. Peluffo, Hidalgo 1739. Reclamos término de ley.
e.4 nov.-N.° 9772-v.9 nov.

---

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa: Ana Rossi de Chiesa, vende fiambrería **San Juan 2753** a Ricardo Varela, reclamaciones ley. Domicilio ambos mismo negocio.
Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9765-v.9 nov.

---

Aviso al comercio: que el señor Francisco Carlos José Pedemonte, vende al señor Baldomero Pico, el negocio de garage, sito en esta Capital, calle **Santa Fe número 5089**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avenida de Mayo 1370. C. A. Pérez, martillero público.
e.4 nov.-N.° 9759-v.9 nov.

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital calle Defensa 1098 esq. Humberto 1.°. Vendedor: Ramón González Alonso, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Campo, Vázquez y Cía., domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
e.4 nov.-N.° 9776-v.9 nov.

---

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina, Rodriguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecida en esta Capital en la calle **Santa Fe número 4502 esquina a la de Oro.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor. Agapito Mallo. Santa Fe 4502. Compradores: María Prado Viuda de Fernández y Manuel García Fernández, Bartolomé Mitre 2258.
e.4 nov.-N.° 9774-v.9 nov.

---

José Martínez, balanceador martillero público, San José 143 avisa: que Manuel Guiance, vende a Darío Yubero, fiambrería **Las Heras 2958** donde se domicilia. Vendedor domiciliado San José 143. Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9732-v.9 nov.

---

Covi Hermanos, vende a Rodolfo Klier "Bar Munich", **San Martín 163**, Resistencia. Reclamos Ley 11.867. "Escribanía Piñero", López y Planes 126, Resistencia, Chaco, Octubre 29 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9731-v.9 nov.

---

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín número 522; avisa que don Juan Martini, domiciliado Epecuén N.° 5015, vende a doña Barbara Martínez, domiciliada Corrientes N.° 1844, su negocio de hotel sito calle **Corrientes N.° 1844.** — Reclamaciones en término de ley al intermediario.
e.4 nov.-N.° 9742-v.9 nov.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## CLUB ATLETICO RIVER PLATE

**Asociación Civil**

**Avenida de Mayo 1035 — Buenos Aires**

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Unica convocatoria

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria convocada por la comisión directiva, para el domingo 20 del corriente, a las 9 horas, que tendrá efecto en el Luna Park, Corrientes y Bouchard, para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de esta asamblea (artículo 69 del estatuto).

2.° Consideración y aprobación del proceder de la comisión directiva, en el sumario instruído a los señores Máximo Alvarez Quintana, Dr. Federico Puntarelli, Enrique Martín, Juan Bossi, Esc. José Rolandi, Virginio Bocalandro, Dr. Orestes E. C. Saibene, Mauricio Malamud, Oscar A. Cima, Alfredo Zumelzú, José Gómez, Ramón Ferreirós, José M. Elinger, Víctor M. Paolantonio, Enrique Vicini, Francisco Gutiérrez y Jaime Boin, y que dió término con la expulsión de los mismos.

Rogándole puntual asistencia, saluda a Ud. muy atentamente: Dr. José Julio Degrossi, presidente. — Andrés F. Stagnaro, secretario.

**Importante:** La asamblea se constituirá media hora después de la citada, con el número de socios presentes. (Artículo 71 del estatuto).

No podrán tomar parte en la asamblea los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes de la fecha y que tengan menos de tres años de permanencia consecutiva como socios activos. (Artículo 68 del estatuto).

Sólo podrán intervenir en la asamblea los socios cuyos números se comprendan entre el 1 y el 26.219 y socias del número 1 al 8.526, que llenen los requisitos del artículo 68 del estatuto.
e.4 nov.-N.° 9757-v.7 nov.

---

## CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 9 de noviembre de 1938, a las 17,30 horas, se efectuará en el salón de actos del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 40. — Las asambleas quedarán constituídas, siempre que estuvieren presentes la quinta parte de los socios activos o de sus representantes.

En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzaren a la proporción mencionada, se procederá a celebrar asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera y la asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria.
e.4 nov.-N.° 9762-v.8 nov.

---

## "ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo N.° 16, de los estatutos de esta Asociación, por la presente ponemos en conocimiento de Vd., que el día 9 de noviembre próximo venidero, a las 15 horas (3 p. m.) se celebrará la Undécima Asamblea Ordinaria, en el local de la Asociación, calle Charcas N.° 556, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 11.° ejercicio vencido el día 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor presidente el acta de la presente asamblea. — El Presidente.
e.4 nov.-N.° 9760-v.7 nov.

---

## CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES COMITE OLIMPICO ARGENTINO

Buenos Aires, 10 de Octubre 1938.

De conformidad a lo determinado en el artículo 10, inciso c), del reglamento interno, el consejo de administración se complace en convocar a las entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Confederación, calle Avenida de Mayo número 695, piso 3.°, el día 21 de noviembre, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General-Inventario, del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Desafiliación de la Federación Argentina de Box (artículo 6.° de los estatutos).

3.° Elección de presidente, de cinco miembros titulares y dos suplentes, para la constitución del tribunal arbitral, y de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores don Próspero G. Alemandri, presidente; Dr. Jorge E. Coll, General Adolfo Arana, Dr. Atilio Dell'Oro Maini, Dr. Luis Lerena, Dr. Nicanor Magnanini, Dr. Carlos Delcasse y Dr. Tiburcio Padilla, miembros titulares y suplentes del tribunal arbitral; contador público don José G. Marranzino, don Paulino Dellasanta, don Ricardo Denis y don Víctor M. Picasso, revisadores de cuentas titulares y suplentes.

4.° — Designación de dos delegados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Prspero G. Alemandri, presidente. — Antonio Apraiz, prosecretario.
e.4 nov.-N.° 9741-v.4 nov.

---

## CAMPOMAR & SOULAS S. A.

**Alsina N.° 930**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

---

## S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.
e.4 nov.-N.° ......v.22 nov.

---

## SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

**Nota.** — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a los estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.
e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

---

## LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd., que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del 20 de noviembre para la realización de las elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General Ordinaria.

La elección tendrá lugar el día fijado, en nuestra sede, Cangallo 2370, desde las 10 hasta las 19 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos:

**Por dos años:**

1 vicepresidente 1.°.
1 secretario general.
1 tesorero.
1 vocal, Secretaría de Comisión de Damas.
6 vocales.

**Por un año:**

3 vocales.
3 revisadores de cuentas.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la misma fecha y local, a las 20 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
b) Memoria del presidente.
c) Balance del ejercicio 1.° de octubre 1937 — 30 de septiembre 1938.
d) Aprobación de las elecciones.
e) Autorización para construir un nuevo pabellón en la Casa de Reposo, en Unquillo.
f) Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, salúdanle muy atte.

Mauricio Vinocur, presidente. — Natalio Guttman, secretario general.

**Nota:** Según el artículo 36 de nuestros estatutos, tendrán derecho al voto, únicamente los socios que hayan cumplido seis meses de antigüedad y estén al día en el pago de sus cuotas, hasta el segundo mes anterior a las elecciones, pudiendo ser abonadas las mensualidades atrasadas, en ese acto.

**Art. 46.** — La Asamblea será abierta una hora después de la indicada en la citación con el número de socios que concurran. — La entrada al recinto será exclusivamente para los socios.
e.4 nov.-N.° 9746-v.4 nov.

**H. GOLDENBERG LDA. S. A.**
**de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9768-v.16 nov.

**JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.**
SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.N.° 9753-v.22 nov.

**HACIENDA Y CRIADERO**
**JOSE BALBIANI, S. A.**
**Asamblea General Ordinaria**

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Médanos N.° 2801**, esquina Terrada. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Pedro Lazo. Comprador: José A. Fernández. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1938. —

e.31 oct.-N.° 9643-v.5 nov.

Al Comercio: Se hace saber que A. Durio y Cía. (Soc. de Responsab. Limitada), con domicilio en Sarmiento 212, de conformidad a los términos del contrato social de fecha 3 de agosto de 1938 y contrato de transferencia de negocio, del 6 del mismo mes y año, se ha hecho cargo de la explotación del cinematógrafo "Varela", sito en la calle **Varela 1136**, y que para la nombrada Sociedad adquirieran los señores Víctor Amílcar Testoni y Hércules Griselli, con domicilio en el referido cinematógrafo. Reclamos: Escribanía Cranwell. Diagonal R. Sáenz Peña 832.

Horacio J. Cranwell, escribano.

e.31 oct.-N.° 9645-v.5 nov.

Al comercio: Luciano Castro vende a Domingo Aresti su negocio de lechería y anexos situado **Pavón 1599**, donde se domicilian vendedor y comprador.

Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.31 oct.-N.° 9650-v.5 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Ana Lapouple de Ahusborde vende a Ramiro Pampin el hotel restaurant, calle **Victoria 2902**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.31 oct.-N.° 9652-v.5 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público. Larrea 24. — 47-5961, que los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, domiciliados Saujil 295, venden a José Méndez, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas, calle **Valentín Gómez 2601**, domicilio comprador. — Octubre 26 38.

e.3 nov.-N.° 9554-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Camilo Rodríguez, escribano público, Sarmiento 643 escritorio 112, avisa al comercio que con su intervención la sociedad "Benasso y Compañía", que explota el negocio denominado "Bar Victoria", establecido en la calle **Victoria N. 428**, donde tiene su domicilio, transfiere el activo y pasivo a los socios Alicia Champanay de Pariaud y Remo Benasso, domiciliados Victoria 428, que constituyen nueva sociedad para seguir explotando el mismo negocio.

Reclamaciones de ley ante el escribano actuante.

e.31 oct.-N.° 9653-v.5 nov.

Alfredo Guillermo Luis Di Franco, domiciliado Viamonte 2701, hace saber por el término de cinco días que ha vendido el negocio "Ortopedia Científica Argentina" como socio colectivo de la sociedad en comandita que giraba bajo el rubro de Alfredo Di Franco, sito en la calle **Viamonte 2701** a Rudesindo Serviliano Di Franco, domiciliado Crámer 2092, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos Dr. Juan D. Di Franco. Paraná 608. 2.° piso.

e.31 oct.-N.° 9648-v.5 nov.

Se hace saber: Que don José Moreno, con reserva de sus otros establecimientos comerciales, transfiere en venta a la Cooperativa Agrícola "La Unión" Limitada, la Fábrica Desmotadora de Algodón de su propiedad, con sus maquinarias y accesorios, instalada en la **Quinta 73, del Ensanche Sud, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.** — Reclamaciones por el término de ley en Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco-calle 12 N.° 13, domicilio de ambas partes. — José Moreno. Vendedor.

Por Cooperativa "La Unión" Limitada. — Valerio Derka. Presidente. — Gustavo Ourada. Secretario.

e. 31 oct.N.° 9649.-v.-5 nov.

Anselmo Sangarjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 3[illegible] al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén comestibles por menor, establecido en **Alejandro Magariños Cervantes 3371.** — Vendedores: Emilio Eiros y Claudio Gómez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Inocente García, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.° 9626-v.8 nov.

Manuel Creo, vende a Eduardo Lenarduzzi y Manuel García, su negocio de lechería, restaurant, de **Montes de Oca 1405** Reclamaciones: Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos. Moreno 135[illegible], domicilio contractual de ambos.

e.29 oct.-N.° 9636-v.4 nov.

Avisa J. C. López, martillero público, Montevideo 24, 38-2794, día 4 de noviembre, a las 14 horas, remataré chocolatería, restaurant, **Rivadavia 2644**, orden señora Elena L. de Ramos y Manuel de Nascimento.

e.29 oct.-N.° 9634-v.4 nov.

Gualdemar G. Iglesias, domiciliado en Avenida de Mayo 834, avisa que vende a Armando Pierandei, domiciliado en la calle Mitre 765, San Martín, F. C. C. A., su negocio de lotería, cigarrería, etc., establecido en **Avenida de Mayo 834**, Capital Federal. — Reclamos a Luis Morici. Hotel Mundial, Avenida de Mayo 1298.

e.29 oct.-N.° 9618-v.4 nov.

Héctor W. y Raúl O. Fouiller y Félix A. Ingratta, venden a José Barrau y Julián Sancerni Giménez el título "Tribuna Libre", Rivadavia 631, (periódicos y publicaciones en general), domiciliadas ambas partes en Cangallo 439, oficina 123, donde deberán presentarse los reclamos de ley.

e.29 oct.-N.° 9633-v.4 nov.

Raúl F. Devoto, escribano comunica que la sociedad en el ramo de consignaciones, "Renau & Pujol", domiciliada en la calle **Mocoretá 133**, compuesta por los señores José Renau y Mario Ruperto Pujol, transfiere su activo y pasivo al señor José Renau. Reclamaciones en mi oficina, Avda. de Mayo 1249.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. —

e.29 oct.-N.° 9632-v.4 nov.

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Industria Modelo Argentina de Responsabilidad Ltda." con domicilio en **Callao 2036**, ha sido disuelta transfiriendo su activo y pasivo al socio señor Pedro Fernández. Reclamaciones de acuerdo Ley 11.867 en estudio doctor Berraondo, Lavalle 1312, 4.° B.

Buenos Aires, veintiocho de Octubre de 1938.

e.29 oct.-N.° 9631-v.4 nov.

Se hace saber que don Fausto A. Rastelli, domiciliado en J. E. Uriburu número 1514, vendió a doña Rosa Galli de Olmo, domiciliada en Pumacahua número 671, el negocio de tintorería, ubicado en la calle **Río Bamba 1157.**

e.29 oct.-N.° 9628-v.4 nov.

Alberto Marcone, martillero público oficinas Diagonal Norte 1119, avisa que: José Galvano y Francisco Galvano, domiciliados Bernardo de Irigoyen número 1433, venden libre de toda deuda al señor Dositeo Fernández, domiciliado Belgrano 1260, el cinematógrafo Coliseo Segundo, sito en esta ciudad, calle **Bernardo de Irigoyen 500.** Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.29 oct.-N.° 9619-v.4 nov.

Gregorio Gurovich, martillero público, avisa al comercio que con su intervención se vende el negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital, calle **Avelino Díaz 1799.** Reclamaciones Ley 11.867, en la oficina del intermediario, calle Jufre 265. Vendedor: Juan Scurnik, domiciliado en el negocio. Compradora: Teresa Jasper, domiciliada, Avelino Díaz 1763.

e.2 nov.-N.° 9665-v.7 nov.

Se hace saber que la sociedad López Goya y Compañía", dedicada al ramo de mercería, **Alsina 1269**, transfiere el activo y pasivo a la sociedad que se constituye bajo el mismo rubro, objeto y domicilio — Escribano Eduardo Durán, Diagonal Norte 628, Capital.

e.29 oct.-N.° 9620-v.4 nov.

Por la escribanía a mi cargo, el señor Gonzalo Pando, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmotadora de algodón, de su propiedad, sito en el pueblo de **Villa Angela, Territorio del Chaco**, en la quinta número 55, de la subdivisión fiscal, a favor del señor Julio Borisonik, el vendedor domiciliado en Villa Angela, y el adquirente en General Pinedo, ambos del Territorio Chaco. — Luis R. Kleisinger, escribano.

e.29 oct.-N.° 9629-v.4 nov.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Avenida R. Sáenz Peña 933, piso primero, U. T. 0945, Lib. comunica que con su intervención la sociedad Lorek y Compañía, compuesta por los socios Ricardo Lorek y Bibiana Hollenrieder de Grosch, transfiere activo y pasivo al socio Ricardo Lorek, del negocio de restaurant, sito en la calle **Echeverría número 3183**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.29 oct.-N.° 9639-v.4 nov.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que José Olego, vende a Leonardo Azeúnaga y Manuel Diz, el negocio de venta de café y tés, calle **Lavalle 2299**, domicilio de todos los contratantes.

e.29 oct.-N.° 9626-v.4 nov.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Defensa 219, que con su intervención se vende el negocio de venta de cigarrillos y tabacos al por menor calle **Moreno 417**. — Vendedora: Rosa Coto Fontenla, domicilio constituído Defensa 219. — Comprador: José Velay Campos, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.29 oct.-N.° 9627-v.4 nov.

Se hace saber que Abraham Carlos Fernando Battaini, domiciliado calle Plaza 3965, vende al Sr. Alberto Vicente Roza, con igual domicilio, toda la parte que le corresponde en el negocio de bar, café, restaurant y cancha de bochas, establecido en la calle **Plaza 3963**, 3965 y 3967, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador: Reclamos dentro término de ley en Plaza 3965.

e.2 nov.-N.° 9670-v.7 nov.

**José Mata y Cía.**, avisan: César Arnaudo y Juan Brugiofreddo venden a Violeta B. Fernández de Reinoso, la pizzería, **Rivera 300**, todos allí domiciliados. — Reclamos Jujuy 392, T. 45 - 1943.

e.2 nov.-N.° 9657-v.7 nov.

Al Comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores Juan Quintero y José Varela, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y factura, sito **Escalada 956.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora, María Castrillón de Montagna, domicilio Escalada 956.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938.

e.31 oct.-N.° 9641-v.5 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía" balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el Sr. Generoso Fernández, domiciliado en Talcahuano 256, vende al Sr. Antonio Rodríguez domiciliado en el negocio, la parte mitad del negocio de despensa, sito en ésta Capital calle **Nazarre 6162 esquina Gallardo.** — Haciendose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Rodríguez. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938.

e.31 oct.-N.° 9646-v.5 nov.

Se avisa que Julio Zazpe, vende a Roque Picerni, su negocio de carnicería, **Formosa 95 y 99.** — Reclamaciones y domicilio de las partes en el mismo.

e.3 nov.-N.° 9712-v.8 nov.

Avísase que Antonio Jiménez Pérez, vende a Benjamín García, su negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle **Junín 1831**, reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.3 nov.-N.º 9700-v.8 nov.

---

Don Carlos Prandi, domiciliado en Cabildo 1571, vende a don Francisco A. Barreiro, domiciliado en Luna 145, su negocio de cafés, tés, bombones, etc., ubicado en la calle **Cabildo N.º 1571.**

e.3 nov.-N.º 9707-v.8 nov.

---

A. Gandulfo, calle Moreno 1225, aviso que Joaquín Crua, venderá a Angel Marescotti y Guido Mignone, una tercera parte del negocio restaurant, **Chorrearía 596**, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, 11|2|38.

e.3 nov.-N.º 9727-v.8 nov.

---

Julio A. de Colle, martillero público, Cabildo 767, avisa que Teófilo B. Díaz, domiciliado en el mismo, vende su negocio de forrajes, semillería, carbón y leña, situado en **Federico Lacroze 2563**, a los señores Juan Carlos y Antonio Siri, domiciliados Crámer 608. — Reclamaciones al martillero en términos de ley.

Buenos Aires, 2 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.º 9726-v.8 nov.

---

Aviso: J. R. Barragán y Cía., Ofic. Victoria 1349, rematarán tintorería **Rivadavia número 7555**, el 9 Noviembre, a las 14 horas, orden Juan Naudaro.

e.3 nov.-N.º 9686-v.8 nov.

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el señor Baldomero Do Campo, domiciliado en Talcahuano 256, vende al señor José Vigo Baleirón, domiciliado en el negocio, el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Cochabamba número 3901 esquina a Castro.** Reclamos de ley. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1938.

e.3 nov.-N.º 9717-v.8 nov.

---

Angela Cáreano de Galli o Cáreano de Nolli ha vendido a don Arnoldo Luis Cavallero, el negocio de taller de bordados y vainillas, establecido en esta Capital, calle **Santa Fe N.º 3470**, con intervención del escribano Don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.º 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.3 nov.-N.º 9723-v.8 nov.

---

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende la casa de modas denominada "La Húngara", sita en esta ciudad, calle **Tucumán 979.** Vendedora: Lucía B. de Ramognino. Compradores: Clemente Yanes y María J. de Yanes. Ambas partes se domicilian en calle Tucumán 979. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.3 nov.-N.º 9714-v.8 nov.

---

De acuerdo con la Ley número 11.867, se hace saber que la sociedad "Fogli Piacentini y Compañía" de industria gráfica y afines, con domicilio en la calle **Victoria número 2534**, transfiere a la que se constituye bajo el rubro de "Fogli y Piacentini" el activo y pasivo. Reclamos: Escribano Germán Fernández Guerrico, Diagonal Roque Sáenz Peña 567.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.3 nov.-N.º 9688-v.8 nov.

---

(1) Se avisa al comercio en general, que el señor Francisco García La Banda, Coronel Díaz 1654, vende su negocio de gomería, sito en la calle **Coronel Díaz 1602**, Capital Federal, al señor Samuel Grosman, cualquier reclamo al comercio, dirigirse a éste, hasta ley.

e.3 nov.-N.º 9621-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

---

Tomás Corrado y Cía. Lavalle 1346, comunica que el 8 del corriente, a las 14, rematarán la lechería calle **Brasil 1070**, orden José Fernández. Beguino Pérez, Basilio González, domiciliados. Brasil 1070.

e.3 nov.-N.º 9694-v.8 nov.

---

Avisamos al comercio que la sociedad Panetta y Micale, ha vendido el depósito de vinos sito en la calle **Córdoba número 2920|26**, siendo comprador don Tomás Domínguez, domiciliado en San Nicolás 4770. Reclamos dentro del término de ley en el negocio vendido de la calle Córdoba 2920|26, domicilio legal: que constituyen las partes a esos fines.

e.3 nov.-N.º 9685-v.8 nov.

---

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, rematará el 8 del corriente el negocio de despensa, calle **Pedro Goyena 547** de los señores Constantino Rodríguez y Manuel Castro, ambos domiciliados en el mismo.

e.3 nov.-N.º 9687-v.8 nov.

---

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, "12 de Octubre", sito en esta Ciudad, calle **Lavalle N.º 695|99 esquina a Maipú.** — Reclamaciones término de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedores: Manuel Porto y José Bernárdez, que se denominan Porto y Bernárdez. — Compradores: Antonio Cabo y Manuel Castro, que se denominan Cabo y Castro. — Bs. Aires, 3|11|1938.

e.3 nov.-N.º 9711-v.8 nov.

---

Comunicamos que la Sociedad Martín Nilsson y Cía., **Montes de Oca 253**, transfiere el activo y pasivo al socio Martín W. Nilsson, mismo domicilio. Reclamaciones doctor Márquez Bello, Lavalle 710.

e.3 nov.-N.º 9722-v.8 nov.

---

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Ramón Raña y Juan Raña, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Godoy Cruz N.º 1745|49.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro el término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Nicolás Auró, Godoy Cruz N.º 1745.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.

e.3 nov.-N.º 9709-v.8 nov.

---

José Pullián y Cía. remataremos las existencias que constituyen el negocio de la lechería **Cabildo 2172**, martes 8 noviembre, a las 14 horas, orden señor Armando Carnini. Reclamos de ley, Alsina 1226.

e.3 nov.-N.º 9684-v.8 nov.

---

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Defensa 760**, esquina San Lorenzo 392|400. Vendedor: José Rodríguez Pérez. Comprador: Antonio M. López. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.3 nov.-N.º 9713-v.8 nov.

---

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público, Larrea 24 — 47-5661, que José Méndez, domiciliado Valentín Gómez 2601, vende a los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, su almacén de comestibles y despecho de bebidas, establecido calle **Saujil 295**, domicilio de los compradores. — Octubre 26|38.

e.3 nov.-N.º 9555-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

---

Humberto H. Limardo, avisa, que con su intervención, don Eladio García vende la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle **Rioja N.º 2095**, a doña Carmen Gómez de García. — Reclamos de ley, Av. Sáenz 314. — Bs. As., Octubre 31 de 1938.

e.2 nov.-N.º 9656-v.7 nov.

---

Avisan: Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682 que: José Avonto vende a Pedro Beghi el restaurant **General Paz 2499 esquina Monroe 2492**, donde ambos se domicilian.

e.2 nov.-N.º 9658-v.7 nov.

---

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428, Manuel Fernández vende a Juan B. y Blas Pesce, despensa de comestibles, **Cabrera 4201, esquina Pringles**, donde se domicilian.

e.2 nov.-N.º 9659-v.7 nov.

---

Florindo S. Giménez, Martillero público Loria 675, comunica que César Barili y Juan Zilocchi, venden a Antonio Capurro y Rodolfo Cúneo, restaurant **Pedro Echagüe 1501**, domicilio de los contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.2 nov.-N.º 9660-v.7 nov.

---

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que, se vende la tintorería denominada Ford, establecida en **Montevideo número 1608.** Vendedores: Fortuna Bengualid y Ramón Do Pico, (firman Bengualid y Compañía), domicilio Paraná 335. Compradores: Jesús Ramilo y Juandina Rodríguez de Ramilo, (firman Jesús Ramilo y Compañía), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 1.º Noviembre 1938.

e.2 nov.-N.º 9664-v.7 nov.

---

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y mart. públ. ofic. Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en esta ciudad, calle **Santa Fe 2699, esquina Anchorena.** — Vendedor: Cipriano Díaz, domicilio Paraná 335. Comprador: Agustín Hernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.º Noviembre 1938.

e.2 nov.-N.º 9663-v.7 nov.

---

Consuelo Fort de Bianco, vende casa pensión 3.º y 4.º piso **Avenida de Mayo 847**, a Hilaria D. de Ferrari. Reclamaciones ley, Avenida de Mayo 847, piso 3.º, domicilio vendedora y compradora.

e.29 oct.-N.º 9637-v.4 nov.

---

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Francisco Salas vende a Antonio Graciano, su despacho de pan y facturas, sito en la calle **Inclán 2599.** — Reclamos ley, en mis oficinas; domicilio contratantes.

e.2 nov.-N.º 9654-v.7 nov.

---

Juan J. Brennan avisa que vende a Santiago Quinn, su negocio de papelería y cigarrería, sito en la calle **Gorriti 5825**, domicilio ambos contratantes. Reclamos dentro del término de ley.

e.3 nov.-N.º 9716-v.8 nov.

---

De Cristófaro, Rivadavia 2182 avisa: Juan Minauro vende su despacho pan y despensa calle **Garay 3557**, a la señora Pierina Galipó, ambos su domicilio. Reclamos de ley mis oficinas.

e.2 nov.-N.º 9668-v.7 nov.

---

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24 — 47-5661, que Miguel Tomás Frau, domiciliado Larrea 24, vende a Miguel Lancuba, despensa comestibles, vinos, cervezas, calle **Mar Chiquita 5759**, domicilio comprador. — Octubre 26|38.

e.3 nov.-N.º 9556-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

---

Avisa Rafael Cazón, que vende a Luis Rodríguez, su negocio de peluquería "The American Saloon", **Cangallo 452**, donde las partes constituyen domicilio y debiendo efectuarse en el mismo los reclamos término de ley.

e.3 nov.-N.º 9724-v.8 nov.

---

Tomás Corrado Lavalle 1346, comunica que Manuel Salgueiro, vende su negocio de café-bar, calle **Callao 1068** al señor Manuel González Alvarez, ambos domiciliados Callao 1068.

e3 nov.-N.º 9693-v.8 nov.

---

Don Juan Antonio Rodríguez, domiciliado en Pichincha 516, vende a don Francisco Dibenedetto, domiciliado Pichincha 516 su negocio de cigarrería y librería ubicado en la calle **Pichincha N.º 516.**

e.3 nov.-N.º 9692-v.8 nov.

---

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas. Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Aristóbulo del Valle 111.** — Vendedor: Nicolás Magarelli, domicilio Paraná 335. — Compradores Eduardo Rovner y Pedro Bosaz, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.º 9695-v.8 nov.

---

Avisa Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, que Osdulio Carbajo, vende su parte mitad del negocio de despacho de pan, establecido en la calle **Avenida La Plata 1019**, a su socio, Joaquín Villanueva, haciéndose el comprador, cargo del activo y pasivo, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Noviembre 3|38.

e.3 nov.-N.º 9710-v.8 nov.

---

Por ante el escribano doctor José González Pagliere, la Sociedad "J. García de la Riva y Cía.", constituída por don Jesús García de la Riva, como socio colectivo y Matilde García de Zabala como comanditaria, sociedad propietaria de la "Casa M. Zabala", dedicada al negocio de sastrería y artículos generales para hombres, señoras y niños, establecida **Esmeralda 109, esquina Bartolomé Mitre**, venderá su activo y pasivo al señor Niceto Rubio. — Reclamaciones en término de ley en Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.2 nov.-N.º 9679-v.7 nov.

---

Se hace saber al comercio por el término de ley, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Dayán, Arazi y Compañía", compuesta por Mois Dayán, José Arazi y Nuri Dayán, transferirá el activo y pasivo de la casa calle **Azcuénaga número 476**, al señor Mois Dayán y el de las sucursales sitas en Juárez F. C. Sud; de Zapallar, en el Chaco y de General Acha, en La Pampa, al señor Nuri Dayán. — Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, calle Florida número 248, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938.

e.2 nov.-N.º 9680-v.7 nov.

---

Don Santiago López Cademartori, domiciliado en Córdoba 1785, vende a don Francisco Reich, domiciliado en Lavalle 869, su negocio de cine, ubicado en la calle **Córdoba 1785.** — Reclamaciones dirigirse a Fco. Reich, Lavalle 869, dentro término de ley.

e.2 nov.-N.º 9683-v.7 nov.

---

Doña María F. de Balduchin, domiciliada en Pedro Goyena 1776, vende a don Domingo Vázquez, domiciliado en Pedro Goyena 1776, su negocio de garage, ubicado en la calle **Pedro Goyena 1776**, reclamos ley en el mismo.

e.2 nov.-N.º 9667-v.7 nov.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Bova, vende a José Carreño, la despensa sita Arregui 5625. — Reclamos en sus oficinas domicilio de las partes
e.31 oct.-N.° 9644-v.5 nov.

José V. Creus, Remataré el 8 de Noviembre, a las 14 horas el negocio de librería, Entre Ríos 1735, por orden del señor Ricardo Echagüe. Reclamos mis oficinas, Cangallo 2214.
e.3 nov.-N.° 9721-v.8 nov.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## SANTA MARGARITA
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.
e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

## RIO ATUEL, LTDA.
S. A. Minera e Industrial
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267
U. T. 37-6708
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso c), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.
e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

## S. A. CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1938, a las 11 horas. en el escritorio número 609 de la Galería General Güemes de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 oct.-N.° 9439-v.8 nov.

## A. F. A. G.
Asociación Fabricantes Aguas Gaseosas (Venta a Familias)

Convócase a "Asamblea General Ordinaria" para el domingo 6 de noviembre, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración del primer ejercicio administrativo, que comprende: a) Memoria. — b) Relación revisores de cuentas. — c) Balance general de tesorería.

3.° Nombramiento de escrutadores.

4.° Elecciones de presidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares, dos suplentes, dos revisores de cuentas. — David Raffo, presidente. — Isidro Marqués, secretario.
e.2 nov.-N.° 9674-v.5 nov.

## R E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

## L O S M E R I N O S
Soc. Anónima Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — El Directorio.
e.22 oct.-N.° 9446-v.9 nov.

## BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

## S. A. THE BRIGHTON
— Sombreros - Camisas —
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — José Filippini, presidente.
e.22 oct.-N.° 9456-v.12 nov.

## E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A. calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.
e.22 oct.-N.° 9468-v.9 nov.

## CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, (Art. 21 22 y 39).

3.° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (Art. 21 y 34).

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 51).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.
e.22 oct.-N.° 9478-v.9 nov.

## Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
e.6 oct. N.° 8917 v.24 nov

## S. A. LA EUSKARA
Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938 a las 15 horas, en su local social, Esmeralda 189, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Disolución anticipada de la sociedad.

4.° Designación de una Comisión Liquidadora con amplias facultades incluída la de enajenar el activo social, parcial o totalmente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 24 de los estatutos). — El Directorio.
e.18 oct.-N.° 9333-v.4 nov.

## "CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.°) Fijación de la remuneración del síndico.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.
e.31 oct.-N.° 9642-v.17 nov.

## THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación.

3.° Tratar la renuncia del presidente.

4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.

5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.

6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.20 oct.-N.° 9549-v.14 nov.

**LA CONSTANCIA**
**Sociedad Anónima Ganadera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1938.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores vocales, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente, los directores vocales por el período de tres años y los demás por el período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e.18 oct.-N.° 9313-v.7 nov.

**R. y N. DEL SEL LIMITADA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9), síndico y síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Raúl del Sel, secretario.

e.24 oct.-N.° 9483-v.10 nov.

**LA AURORA (SOC. ANON.)**
**Industrial, Comercial y Ganadera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Florida 229, escritorio 810, el día 17 de noviembre de 1938, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director titular por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

e.22 oct.-N.° 9441-v.9 nov.

**LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima de Maderas**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

**Sociedad Anónima**
**GANADERA MATA GRANDE LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9418-v.8 nov.

**BROMBERG Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre a|c, a las 15 horas en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9469-v.9 nov.

**STAUDT Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las 16.45 horas en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General corrrespondientes al décimosexto ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9467-v.9 nov.

**FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A. y B. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la compañía Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.24 oct-N.° 9496-v.10 nov.

**S. A. E. T. A.**
**Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de los estatutos sociales.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9482-v.10 nov.

**COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre 1938, a las diez horas, San Martín 561, quinto piso S.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9511-v.12 nov.

**TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

**LA FEDERAL**
**Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía, Soc. Anón.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndico titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9523-v.12 nov.

**LA FORMOSA S. A.**
**(En liquidación)**

CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

**TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE**

**Sociedad Anónima**
**En Liquidación**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

**ÚNITAS**
**Compañía Financiera Argentina, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 15 de noviembre de 1938, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de la comisión directiva.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9470-v.9 nov.

**ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.**
**Comercial Algodonera Argentina**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

**LA MARTONA**
**Rondeau 1757**
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Cásares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

**NOEL & COMPAÑIA LIMITADA**
**Sociedad Argentina de Dulces y Conservas**
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

**CH. C. RICHARDSON,**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

**CAICO**
**Cía. Argentina de Industria y Comercio**
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 9410-v.7 nov.

**ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA**

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 17 de octubre de 1938, por falta del número establecido en los estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 9 de noviembre de 1938, a las 18 horas en el local Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Cancelación de la cuenta "Fondo de Intereses".
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalía Moreno, secretario.

e.18 oct.-N.° 9344-v.4 nov.

**ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS**
**Fundada el 13 de Agosto de 1904**

De conformidad con lo establecido en el estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 6 de noviembre de 1938, a las 10 horas en el local social Cucha-Cucha 1483, de conformidad con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del contrato de arrendamiento del terreno sito en la manzana comprendida entre las calles Boyacá, Médanos, San Blas y Gavilán, para campo de deportes.
2.° Amnistía y conscripción de socios.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — Gastón García Miramon, presidente. — César de León Llorca, secretario.

e.3 nov.-N.° 9691-v.5 nov.

**CLUB ESPAÑOL**
CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el lunes 14 del corriente, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30 una Asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de construcción del nuevo edificio anexo al actual, con secciones para deportes.
2.° Autorización de hipoteca a ser constituída sobre edificios y terrenos, para financiación de las obras proyectadas.
3.° Nombrar una sub-comisión para que de acuerdo con la Comisión Directiva estudie la reforma del artículo 17 del Estatuto (sobre categorías de socios) y los que considere necesarios.
4.° Consideración de la renuncia total e indeclinable de los miembros que integran la actual Comisión Directiva.
5.° Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes, para constituir la nueva Comisión Directiva.
6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Francisco Muñoz, presidente. — Vicente E. de Pablo, secretario.

e.3 nov.-N.° 9689-v.12 nov.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL**

Fíjase el día 1.° del mes de diciembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos y elementos de movilidad destinados a la reconstrucción de líneas telegráficas de la Repartición. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 oct.-v.8 nov.

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 25 de octubre, para la provisión de drogas, artículos para laboratorio y consultorios clínico y odontológico, material de curación, aparato de Rayos X, heladeras, camas, muebles de madera y acero, básculas, artículos de ferretería, bazar, menaje y limpieza, artefactos eléctricos y material para instalaciones, maquinarias y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, colchonería y panadería, máquinas y aparatos de labranza, mobiliario y artículos para peluquería, artículos de escritorio, papelería, máquinas de escribir y sumar, mantelería, blanco y lencería y uniformes, colchones, calzado, ornamentos y útiles para capilla, automóviles, ambulancia, camión, lanchas, aparatos de cinematografía y radiotelefonía, juegos de salón, etc., requeridos para la instalación de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 23 de noviembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.24 oct.-v.10 nov.

**COMISION DE CONTROL DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
Expte. 37.917-C-1938

**Licitación pública para la adquisición de muebles, alfombras, máquinas escribir y calcular, artefactos eléctricos y automóvil.**

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la adquisición de los siguientes efectos: 7 escritorios, 11 mesas de trabajo, 7 sillones giratorios, 102 sillas, 2 juegos sofá y sillones, 8 sillones, 9 mesitas, 1 biblioteca, 12 mesas para máquina de escribir, 11 perchas, 1 pupitre, 1 mesa de dibujo, 7 alfombras, 19 ventiladores, 8 lámparas escritorio, 19 armarios metálicos, 2 ficheros metálicos, 1 prensa para copiar, 15 máquinas escribir, 1 máquina calcular eléctrica, 1 máquina sumar y restar, 1 mimeógrafo eléctrico, 1 automóvil.

La licitación tendrá lugar en la sede de la Comisión de Control, Paseo Colón 221, 3er. piso, el día 22 de noviembre, a las 14 horas, pudiendo los interesados requerir en ella cualquier día hábil de 12 a 18 (sábados de 9 a 12), el pliego de bases y condiciones. — Alfonso E. Goux, secretario general.

e.2 nov. v.7 nov.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
Expte. 3.689-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13°) Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.8 nov.

Expte. 4.503 M. 1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha - Distrito 19.° - Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Distrito - Catamarca. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct. v.7 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y hielo".

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para los Talleres Industriales, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (segundo piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 4 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.11 oct.-v.4 nov.

Expte. 7.578-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y detalle datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Direccion de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito. Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

---

Expte. 5422-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

---

Expte. 19.177 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Las Toscas y Colonia Urdániz, Distrito 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

---

Expte. 4.502-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito. Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

---

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito. Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.19 nov.

---

Expte. 4.890 M. 1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Rivadavia y oficina de Correos local y de ésta a Libertad y Mundo Nuevo, Distrito 8.° - Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito - Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct. v.7 nov.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dotar al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de una instalación completa destinada al servicio de agua desde el río Cosquín.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-v.10 nov

---

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "tabaco y papel para armar cigarrillos", con destino a los diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-v.4 nov.

---

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

---

### INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de lo siguiente: Librería, papelería e impresos; libros, revistas y folletos; aparatos, instrumentos muebles y útiles de laboratorio y cirugía; herramientas, balanzas, refrigeradores, cocinas, hornos, calderas, artículos de bazar y ferretería, muebles y útiles de cocina, muebles y útiles de refectorio, albañilería, jaulas y estantes para animales, alimentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona número 321, Capital Federal y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos y trabajos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edifificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — El Director General del Instituto.

e.8 oct.-v.10 nov.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente:

Llámado a licitación privada número 85; ramo: papelería, apertura, noviembre 5, 10 horas.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

-v.5 nov.

---

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

#### Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 8 de noviembre de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, (Río Negro). — El secretario general.

e.20 oct. v.7 nov.

---

### FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

#### Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

---

### PATRONATO NACIONAL DE MENORES

#### Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 09908|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
1.200 metros listones de pino tea de 59,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.
15 mts.³ arena Oriental, fina.
12 mts.³ arena Oriental, mediana.
500 kilos asfalto de primera.
60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
8.000 kilos material S u p p e r - I g g a m blanco.
23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.² metal desplegado.

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.

Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.

Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.

15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,05 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.
20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cuplas reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.

20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 interceptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0.76.
4 piletas de patio, hierro fdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónico, para vapor, de 25,4 mm.
1 válvula exclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—
200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,80 mm. sección.
50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.
400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.
150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.
200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.
400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para ídem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.
10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas, 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz).. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct. v.19 nov.

## HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

# Ministerio de Guerra

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 hor s. — Licitación pública número 9: por la provisión de co i. de 1.60, gabardina y sarga gris, franela de paños para vivos, cami e'as de ... so y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct -v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de anteojos para nieve, pasamontañas de lana, sacos de cuero, camisetas algodón y lana, camisas oxford, toallas granité, pijamas de poplin. brochas y jabones para afeitar y tiradores pantalón, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 oct.-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento de Secretaría General.

e.15 oct.-v.14 nov.

## DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
### Florida N.° 524

Licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938:

Hora: 12,30, "ejecución y provisión de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 58.520 moneda nacional).

Hora: 12,45, "provisión e instalación de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 52.855 moneda nacional).

Hora 13,00, "provisión e instalación de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 67.698 moneda nacional).

Hora 13,15, "provisión e instalación de camas metálicas" (presupuesto oficial: pesos 58.376 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel, secretario.

e.28 oct.-v.6 nov.

Licitación pública para el día 19 de noviembre de 1938:

Diamante (Entre Ríos).

Hora: 10 — "Ejecución de los trabajos relativos a la construcción de un antepozo y perforación y provisión y colocación de un equipo de bombeo para la provisión de agua potable" en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Artillería Montada en Diamante (Provincia de Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná hasta el día 15 de noviembre de 1938, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.31 oct.-v.4 nov.

Licitación pública para el día 19 de noviembre de 1938.

Hora 10.15. "Provisión de 153 camas de hierro galvanizado" (Presupuesto oficial $ 8.476 m|n.)

Hora: 10.30. "Provisión de mesas para comedor de tropa con sus correspondientes bancos" (Presupuesto oficial pesos m|n. 9.000).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, octubre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.2 nov. v.7 nov.

# Ministerio de Marina

## DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 15 Noviembre próximo 17 horas, para "Arreglo techos Cuarteles Concentración Marinería Escuela Mecánica de la Armada".

Consulta documentos y entrega pliegos e informes. División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno. — Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital.

e. 31.oct. v. 9.nov.

Llámase licitación pública día 17 Noviembre próximo 17 horas, para "Obras Reforma Morgue Isla Demarchi, Prefectura General Marítima".

Consulta documentos, entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno, Capital.

Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital.

e. 31.oct. v. 9.nov.

# Ministerio de Agricultura

## DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1938, a las 16,10 horas, para la construcción de una casilla desarmable en las Termas Copahue, Territorio del Neuquén.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690 2do. piso - Ciudad, el día y hora indicados donde pueden retirarse planos y pliego de condiciones.

e.31 oct. v.5 nov.

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1938, por: cables subterráneo (pliego 5598) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 oct.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 noviembre 1938, por: cemento común y rápido (pliego 5544), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por: anillos de goma (pliego 5.606) a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 noviembre 1938, por: chapas acanaladas (pliego 5.617) a las 14 horas;

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 23 noviembre 1938, por: papelería y carbónico (pliego 5.610) a las 14 horas; caños accesorios y válvulas (5.611) 14,30 horas; accesorios para cañerías (5.613) 15 horas; bombas "Duplex" (5.614) 15.30 horas; accesorios para cañerías (5.615) 16 horas; motor eléctrico (5.616) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1938, por: caños accesorios y válvulas (pliego 5.605) a las 14,30 horas; accesorios para cañerías (5.609) 15 horas; correas trapezoidales (5.607) 15,30 horas; tanques de acero (5.608) 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para 8 noviembre 1938, a 15 horas, por:

Construcción edificios casas-habitaciones en Comodoro Rivadavia, según pliego 5621 a retirar de Administración "YPF", en Comodoro Rivadavia o Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 noviembre 1938, por:

Accesorios para torres de burbujeo (pliego 5599), a las 14 horas; tubos para hornos (pliego 5600), 14.30 horas; accesorios para hornos (5601), 15 horas; chimenea de acero (5602), 15.30 horas; caños negro o galvanizados (5604), 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.4 nov.

Prorrógase para el día 14 de noviembre 1938, a las 16.30 horas, la apertura de la licitación pública 5496 (materiales eléctricos).

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1938, por:

Gabinetes metálicos para "Supermas" (pliego 5603), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 noviembre 1938, por:

Estructura metálica (pliego 5618), a las 14 horas; piezas varias de fundición (5619), 14.30 horas; material refractario (5620), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.4 nov.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14.303-D. C. 938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de drogas, medios de cultivo y colorantes para el Laboratorio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 15 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 oct.-v.5 nov.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 17 de noviembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura. (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.29 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 17 de noviembre de 1938, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de equipos, maquinarias y accesorios para el Pabellón Lavadero de la Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura. (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos, y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.29 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 19 de noviembre de 1938, a las 10 horas, para la provisión y colocación de estanterías metálicas en el local Biblioteca de la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.31 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y dentro del término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal número 3 de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.24 oct.-v.10 nov.

### ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de 190 tablestacas cúpricas de 9 metros de largo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 29 de noviembre próximo a las 16 horas.

e.31 oct. v.5 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).

2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).

5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).

6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de tornos paralelos de alta precisión, de acuerdo con las cantidades y características que figuran en el pliego N.° 1096|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de noviembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.00 m|n., cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.7 nov.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital

Se cita, llama y emplaza a Ignacio Parra y Cía., y a todo el que se considere con derecho a dos cajones con 71 kilos procedentes de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con guía 25 B. 5459, detenidos en la Estación Chacarita y denunciados por expediente 441-C-1938, para que dentro del tercero día a contar de la publicación del presente edicto, comparezcan a la verificación de los mismos bajo apercibimiento de hacerlo de oficio.

e.2 nov.-v.4 nov.

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bonifacio Raúl Guinard**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gasparini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saverio Celestino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e 22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trosolino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. -- El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Delfín Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Trifiletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a, b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 e, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Adolfo Sujovolsky,** para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 nov.-N.° 3338 s|p.p.-v.4 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Silvio Lombardo,** para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 nov.-N.° 3339 s|p.p.-v.4 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Manuel Martínez,** para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 nov.-N.° 3340 s|p.p.-v.4 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Antonio Ferro y Cía.,** para que comparezcan dentro de dicho término, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 6 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 nov.-N.° 3341 s|p.p.-v.4 nov.

---

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

---

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del doctor Enrique Aranda, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 4, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, a don **Victoriano de la Plaza,** que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, del inmueble sito en la calle Ventura Bosch entre Montiel y Carhué, lote nueve de la manzana C, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Se regulan los honorarios del letrado y procurador de la parte actora, en sesenta y veinte pesos moneda nacional, respectivamente. — Notifíquese. — Enrique Aranda. Ante mí: Cayetano Mustoni."

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.2 nov.-N.° 3348 s|p.p.-v.4 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

---

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

---

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Hipólito Villarino,** para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 6 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 nov.-N.° 3342 s|p.p.-v.4 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht,** de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 50 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore,** a fin de que comperza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler y Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

---

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

---

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 nov.-N.° 3396 s|p.p.-v.4 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. Gónzalez, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Chaja Pozner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

---

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Briand**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Silis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3118 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Viña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3117 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 oct.-N.° 3154 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Sapiente y Enrique Salerno**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3157 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Saturnina Suar**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre y Emilio Capparelli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco o Pranas Rupeikis**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Avenida Juan B. Justo 2786, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 4821, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3239 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Monte Dinero 1013, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 4685, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3240 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Bravard 1114, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 2839, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3241 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Warnes 18, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 2795, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3242 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).**

**e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser leclarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.**

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Saladillo entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 9, parcela 26 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 7110, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, no habiéndose opuesto excepciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Dámaso Palacio. Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 nov.-N.° 3349 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Alfredo Sarrugeri**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Expte. 7650.

Mercedes, Octubre 18 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.2 nov.-N.° 3350 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Alfredo Sarrugeri**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. — Exp. 6483.

Mercedes, Octubre 21 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.2 nov.-N.° 3351 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita, por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Agustín Pascarelli**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 nov.-N.° 3337 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3354 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ensebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.19 oct.-N.° 3253 s|p p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Sciescia** o **Amadeo Alfredo Sciescia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad** c|. **doña Carmen L. de Ortega**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos: al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación: dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario

e.26 oct.-N.° 3291 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Generosa Alvarez de Vázquez o Generosa Alvarez o Baronesa Jella o Yelo von Seckendorff**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — **Rodolfo M. Senet, secretario.**

e.5 oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Darío Sasola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Emilio Waitsch**, procesado por el delito de estafa (causa 11.369), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3125 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del Juez doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Piccott**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, hurtos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — César Black, secretario.

e.5 oct.-N.° 3152 s|p.p.-v.10 nov.

---

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Russo**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 oct.-N.° 3146 s|p.p.-v.10 nov.

---

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Benzoni**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3147 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor **Luis Santarelli**, para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — A... Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benisio Conde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3153 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Amalia Borinato**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo o Pablo M. Longoni**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio **Misiones** (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230, 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel José García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, al ciudadano **Antonio Suárez**, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondó, secretario.

e.5 oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.10 nov

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Jorge Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3135 s|p.p.-v.10 nov

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Amancio Alvarez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.377, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada o Talaboada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3124 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José A. o José Bortoli o Bartoli**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.10 nov

---

**El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Julio Escudero.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1938 — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3187 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, Tucci Tomás y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

---

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429)

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

---

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

---

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F. C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Juez doctor Roberto E. Chute, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Kanan.**
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938.
— Carlos A. Dillon, secretario.
e.5 oct.-N.° 3122 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich.**
Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en las calles Acoyte y Antezana 1459, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 3285, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse, al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.
e.19 oct.-N.° 3238 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato.**
Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

**e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días a **José Isaac Casal**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita, robos y hurtos reiterados y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 oct.-N.° 3126 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier**.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

**e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

**e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.**

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainsznaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alesandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

**Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. Alberto Arambarri**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — **Félix G. Bordelois, secretario.**

e.19 oct.-N.° 3254 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y **Uruguay.**

**e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.**

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.

e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Tarela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.

e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Rodolfo Bermúdez** y **Emma Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman.**

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

**e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.**

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez.**

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez o José Antonio Suárez Cabello.**

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938 — Juan Carlos Delheye, secretario.

**e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.**

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c.|herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s.|aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3264-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Vicente Miguel Bartolo Damasco.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lacaze.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.5 oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis.**

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 oct.-N.° 3155 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Alberto Junco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3156 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Velpi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1938 — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3123 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposoeiones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maillak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.5 oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedrazza, Antonio Cecalo, Petrona Angela Moreno de Quiroga o Angela Moreno de Quiroga** y **Carlos Prieto**, procesados por hurto; **Alicia o María Alicia Rodríguez**, procesada por robo; **Francisco Fiz e Isidro Páez**, procesados por abuso de armas y lesiones; **Agustín Taboada, Oscar Hermán Gorojowsky, Julio Cirilo Gutiérrez y Eduardo Neira**, procesados por defraudación; **Armando Lavene o Federico Covino, Oscar o Antonio Tesorieri, Augusto Alvarado o Casas Alvarado y Abdubrahaman Hadyi**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que a cada uno de los nombrados se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

---

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitric o Anastas Dimitris o Dimitri.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

---

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

---

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov

---

El Juez doctor Roberto Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Marini.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938 — Ubaldo Romero, secretario.

e.5 oct.-N.° 3145 s|p.p.-v.10 nov

---

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov

---

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lia Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3176-s|p.p.-v.13 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3174 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

---

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramona Elisea Olivera de Colonnello.**

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.5 oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul o Pablo Pitsis o Paul o Pablo Patsis.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov

---

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**DELMAR**
**EMPRESA DE NAVEGACION**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Homero Fonda, Angel Ranucci y Miguel Massa, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo número trescientos diez y ocho, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída entre los mismos, por contrato privado de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número diez y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por el presente en modificar el artículo sexto del expre-

sado contrato de la Sociedad "Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que actualmente dice así: "6.º): Los balances se efectuarán trimestralmente a fin de conocer la marcha de la sociedad y habiendo utilidades se destinará el diez por ciento de reserva, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas que produzcan serán soportadas por partes iguales entre los socios"; de tal modo que, el relacionado artículo, queda para lo sucesivo y a partir desde la fecha del presente, redactado en los siguientes términos: 6.º): Los balances se efectuarán trimestralmente y habiendo utilidades se destinará el diez por ciento para fondo de reserva y el remanente se distribuirá entre los socios, en las siguientes proporciones: el treinta y seis ochenta y cuatro centésimos (36,84 o|o) por ciento, a los señores Fonda y Ranucci, cada uno, y el veintiséis treinta y dos centésimos (26,32 o|o) por ciento, al señor Massa. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción". — Por lo tanto dan por modificado el contrato de Sociedad, en la forma expresada, y en prueba de conformidad firman el presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en un sello de dos pesos moneda legal, número 810.523, para el señor Fonda; otro en un sello de un peso y cincuenta centavos moneda legal, número 740.533, para el señor Ranucci, y otro también en un sello de un peso y cincuenta centavos moneda legal, número 740.534, para el señor Massa, en la fecha "ut supra". — Homero Fonda. — Angel Ranucci. — Miguel Massa.

Buenos Aires, Spbre. 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 nov.-N.º 9719-v.8 nov.

## COLORIO, FERNANDEZ Y DEMORTIER

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: F.º 750. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinte y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Pedro Victorio Colorio, soltero, argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Giles número seiscientos noventa; don Luis Mariano Fernández, casado, argentino, de treinta y un años, domiciliado en la calle Páez número dos mil ochocientos sesenta y don Juan Renier Demortier, casado, francés, de treinta y tres años, domiciliado en la calle Osaka N.º mil doscientos quince, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de «Colorio, Fernández y Demortier, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Gaona número mil veinte. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación de cortinas de madera de enrollar y sus anexos. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde la fecha de este contrato. — Quinta: El capital social será de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, y consistente en treinta mil pesos que es el valor de las patentes de invención y diez mil pesos en efectivo, aportados por los socios, en la siguiente forma: el socio Luis Mariano Fernández, quince cuotas de mil pesos cada una, o sean quince mil pesos, de los cuales diez mil pesos es el valor en proporción, fijado a las patentes de invención y cinco mil pesos en efectivo; el socio Pedro V. Colorio, quince cuotas de mil pesos cada una, o sean quince mil pesos, aportados: diez mil pesos por el valor fijado en proporción a las patentes de invención y cinco mil pesos en dinero efectivo; y el socio Juan Renier Demortier, diez cuotas de mil pesos cada una, aportados en el valor que también en su proporción se le asignan a las patentes de invención de comercio. — Sexta: La Sociedad será administrada por un gerente, designándose como tal al socio Luis Mariano Fernández, quien tiene a su cargo la representación de la Sociedad, con las más amplias facultades y con las obligaciones siguientes: a) La que fija la ley. — b) Realizar todas las compras de mercaderías que sean necesarias. — c) No podrá aumentar los gastos generales, sueldos, salarios, instalaciones, ni contratar deudas a nombre de la Sociedad, en operaciones ajenas al giro del negocio. — d) No solicitar créditos en descubierto sin resolución escrita de todos los socios. — e) Restringir el fiado, tratando de no resentir o perjudicar las ventas, pudiendo acordar créditos, siempre y cuando las mismas ya sea por su monto o insolvencia, no obstaculice el desenvolvimiento del negocio. — f) Los socios retirarán para sus gastos personales la suma de doscientos pesos cada uno mensuales, que se computará a gastos generales. — g) En caso de ausencia del socio gerente, el socio Pedro V. Colorio, tomará a su cargo la dirección y administración, con las mismas obligaciones y derechos que le acuerdan al gerente el artículo sexto. — h) Todos los años se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a los efectos de conocer el estado del negocio y proceder al reparto de las utilidades si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance anual, se deducirá el diez por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el saldo líquido en la proporción del treinta por ciento para cada socio, debiendo el socio Juan Demortier, capitalizar el cincuenta por ciento de las ganancias, hasta igualar el capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — i) En caso de fallecimiento o imposibilidad física de alguno de los socios, los socios supérstites y los herederos del causante o del socio inhábil, procederán de común acuerdo a la liquidación del negocio, durante cuyas gestiones los herederos podrán tomar intervención por sí o por persona autorizada. — En su testimonio, así lo dijeron y previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto que lo fueron don Raúl U. García Alonso y don José Luis Cantero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Pedro Victorio Colorio. — Luis Mariano Fernández. — Juan Renier Demortier. — Raúl U. García Alonso. — J. Cantero. —Hay un sello. Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón doscientos ocho mil trescientos veinte y nueve y un millón doscientos ocho mil trescientos treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 nov.-N.º 9708-v.8 nov.

## MUÑOZ Y GONZALEZ

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber a sus efectos, por el término de cinco días, el siguiente edicto: Entre los señores don Romualdo Muñoz, español, casado, de 40 años; don Cristino González, español, soltero, de 40 años y don Segundo González, español, casado, de 36 años, domiciliados en la calle Santa Fe 1402, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de Muñoz y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El ramo de comercio a que se dedicará preferentemente la Sociedad, es el de lencería, medias, guantes, fajas y afines, continuando los negocios que hasta el presente vienen tratando los mismos socios en esta Capital, calle Santa Fe 1402, Suipacha 256 y Saladillo (F. C. S.). — Esta determinación de rubros no excluye la posibilidad de trabajar otros que tengan relación con sus negocios. — Tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000 m|n.), dividido en 175 cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, concurriendo a formarlo los socios en la siguiente proporción: don Romualdo Muñoz 102 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; don Cristino González 43 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; y don Segundo González 30 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Este capital está totalmente integrado por las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que componen los tres negocios mencionados, de acuerdo al inventario suscripto por los tres socios, practicado el 31 de Agosto de 1938. — Cuarto: La dirección y administración general de la Sociedad estará a cargo del socio don Romualdo Muñoz, quien asume el carácter de gerente con facultades amplias, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera la evolución de la Sociedad, principalmente comprar y vender toda clase de mercaderías del país o del extranjero, al contado o a crédito, suscribiendo los conformes, letras, pagarés o cualquier otro documento relacionado con las operaciones que realiza; podrá instalar sucursales en cualquier lugar del país; abrir cuentas bancarias, incluso en el Banco de la Nación Argentina, solicitar créditos, descontar toda clase de documentos, firmar giros, aceptaciones, cancelaciones, recibos, escrituras y cualquier clase de documentos vinculados a las operaciones sociales. — Podrá asimismo estar en juicio como actor o demandado, otorgar poderes especiales o generales y transar toda clase de cuestiones, siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Para el caso de tener que realizar operaciones inmobiliarias, los documentos y escrituras deberán ser suscriptos juntamente con el socio don Cristino González. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios don Romualdo Muñoz y Cristino González, indistintamente, quienes no podrán en ningún caso comprometerla (sigue en el sello de $ 0.10 número 943.369) (viene del sello de $ 0.10 número 943.368) en negocios particulares u otros ajenos a los que determina este contrato. — No podrán tampoco otorgar fianzas o garantías que comprometan a la Sociedad, ni siquiera podrán otorgarlas en carácter personal. — Excepcionalmente, podrán afianzar o garantir operaciones o documentos que beneficien a la Sociedad o tengan relación con sus negocios. — Sexto: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero ningún socio podrá retirarse sin previo aviso telegráfico dado con un plazo no menor de 180 días. — El retiro de uno o más socios no importará la liquidación de los negocios sociales, siempre que el o los restantes deseen continuarlos. — El socio saliente percibirá su parte de capital y las utilidades si las hubiera, hasta el día de su retiro, de acuerdo al balance especial a practicarse en esa oportunidad y el pago se hará a opción del o los socios que continúen, bien al contado o bien en cuotas en un plazo no mayor de 18 meses. — Séptimo: Anualmente se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que arroje, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) a formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: don Romualdo Muñoz 58 o|o; don Cristino González 25 o|o y don Segundo González 17 o|o. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — El excedente de capital que los socios dejaren en la Sociedad, gozará independientemente de un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Queda igualmente establecido que los socios deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los intereses de la Sociedad, no pudiendo ocuparse en negocio particular alguno. — Octavo: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance, en cuya facción podrá intervenir un representante de los herederos. — Los socios sobrevivientes tendrán opción a pagar el saldo que por capital y utilidades correspondan al fallecido, ya sea al contado o en cuotas, en un plazo no mayor de 18 meses, sin perjuicio de cualquier arreglo válido que pudieran realizar con los herederos. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente para sus necesidades particulares, las siguientes cantidades: el señor Romualdo Muñoz hasta $ 1.200 m|n.; el señor Cristino González hasta $ 700 m|n. y el señor Segundo González hasta pesos 600 m|n. — De estos retiros se imputarán a gastos generales las siguientes sumas: de don Romualdo Muñoz $ 450 m|n.; de don Cristino González $ 300 m|n. y de don Segundo González $ 250 m|n. El excedente hasta los totales especificados se imputarán a la cuenta particular de cada socio. — Décimo: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, será di- (sigue en el sello de $ 0.10 número 943.370) (viene del sello de pesos 0.10 N.º 943.369) rimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con obligación para éstos de designar antes de estudiar la cuestión, un tercero, para el caso de discordia. — Bajo las diez cláusulas transcriptas, queda constituída la razón social Muñoz y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 nov.-N.º 9704-v.8 nov.

## ESTANCIA Y CABAÑA ORION

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Estancia y Cabaña Orión que a continuación se transcribe: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, entre la Señora Angélica Nordenholz de Bochert, nacida en Turquía, argentina naturalizada, con domicilio en Herrsching, Baviera, Alemania, representada por el Señor Ernesto Bochert, según poder dado a tal fin, por una parte, y la Señora Ana Nordenholz de Ploetz, argentina, domiciliada también en Herrsching, Baviera, Alemania, representada por el Señor doctor C. Ernesto Niebuhr, según poder dado a tal fin, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "Estancia y Cabaña Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — La sociedad se disolverá por la simple voluntad de uno de los socios; pero, la disolución puede ser exigida por primera vez con efecto para el 30 de septiembre de 1943. — La declaración de la disolución debe ser notificada al otro o a los otros socios y a los gerentes por telegrama, con anticipación por lo menos de dos años y tres meses a la fecha indicada. — A partir del 1.º de julio del año 1941, el contrato podrá ser rescindido anualmente con efecto para el 30 de septiembre del año siguiente al próximo venidero, debiendo manifestarse la voluntad al respecto en la forma indicada hasta el 1.º de julio de cada año. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de la agricultura, ganadería, colonias, cabañas, tambos y ramos afines y todo lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, pudiendo también, para estos fines, tomar y dar en arrendamiento, adquirir, enajenar e hipotecar bienes inmuebles. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos y se divide en doscientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una. — El capital ha sido integrado totalmente por los dos socios, por partes iguales, mediante el aporte de ganado y bienes muebles, según inventario practicado el 1.º de octubre del año en curso, aprobado y firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por el Señor Roberto Hussing, el Señor Ernesto Federico Bochert o el Señor Ulrich Ploetz en su calidad de gerentes. — El Señor Roberto Hussing está obligado a dedicar sus actividades exclusivamente al negocio social. — Los demás gerentes pueden también dedicarse a otras actividades ajenas al giro social. — Sexta: El ejercicio social correrá desde el 1.º de Octubre al 30 de Septiembre del año siguiente. — Al cierre de cada ejercicio social se practicará un inventario y balance general. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para reserva legal y del 10 o|o para reserva facultativa se repartirán en proporción al capital; en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios nombrarán de común acuerdo a un contador público, quien con-

trolará la contabilidad, el inventario y los balances y que, a estos efectos, tendrá facultades para revisar en cualquier momento los libros de la sociedad y de orientarse sobre la marcha de la administración. — El mismo derecho de control y revisación tiene cada uno de los socios o sus mandatarios. — Novena: Las resoluciones de los socios serán tomadas por escrito y entrarán en vigor al ser firmadas por el número de socios necesario para resolver. — Cada uno de los socios recibirá un ejemplar de la resolución provisto con todas las firmas. — Las resoluciones sociales se tomarán por unanimidad de votos, salvo el caso de que el número de socios exceda de dos. — En este caso decidirán los votos de por lo menos dos socios que representen como mínimum tres cuartas partes del capital social. — Décima: Si falleciese alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto, sus herederos, con las cuotas sociales que obtuvieren por herencia. — Undécima: En el caso de la disolución de la sociedad, la liquidación deberá ser practicada por un fideicomisario o, si así lo exigiera uno de los socios, por dos fideicomisarios. — Duodécima: Cualquier divergencia que se origine acerca de la aplicación o interpretación de este contrato, será dirimida, con exclusión de la vía judicial, por árbitros arbitradores, amigables componedores. — Bajo las doce cláusulas que preceden se dará por formalizado el presente contrato social, que firman los representantes de ambos socios, extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, número 1.030.251 y 1.030.252 en Buenos Aires, en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Sobrerraspado: dado a tal fin - dado a tal fin - o. — Vale. — Sobrerraspado: soportarán. — Vale. — Tachado: de. — No vale. — pp. Angélica Nordenholz de Bochert. — Ernesto Bochert. — pp. Ana Nordenholz de Ploetz. — C. Ernesto Niebuhr.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.2 nov.-N.° 9671-v.7 nov.

---

**BAZAR SAN MARTIN**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bazar San Martín", pidiendo la inscripción del siguiente contrato:

Entre los Señores Simón Bulaievsky, casado, de 40 años de edad, ruso, comerciante, domiciliado en la calle Carrasco 761, Don Isaac Butelman, casado, de 38 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Río Bamba 185, Don Max Adolfo Belozerco, de 43 años de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín 1800, y Don Vladimiro Golomb, casado, de 43 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Malabia 308, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con arreglo a la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los otorgantes, una sociedad, bajo la denominación de "Bazar San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la Avenida San Martín 2327, de esta Capital. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de bazar y anexos. — Tercera: La duración de la sociedad, será por el término de tres años, a contar desde la fecha de la inscripción. — Cuarta: Además del vencimiento del contrato, será causa especial para la disolución de la sociedad que se hubiere perdido un veinticinco por ciento del capital social, o que a juicio de la mayoría de los socios debe procederse a la disolución. — Quinta: El capital social de la sociedad, será de catorce mil pesos moneda legal, representado por ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Don Simón Bulaievsky, suscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos; Don Isaac Butelman, suscribe cuarenta cuotas representativas de cuatro mil pesos; Don Max Adolfo Belozerco, suscribe veinticinco cuotas representativas de dos mil quinientos pesos y Don Vladimiro Golomb, suscribe veinticinco cuotas representativas de dos mil quinientos pesos, quedando integrado en este acto la mitad del capital aportado por los socios y la otra mitad será aportada a los ciento ochenta días de haberse inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La sociedad será administrada por los Señores Bulaievsky y Butelman, conjunta o separadamente, quienes desempeñarán el cargo de gerentes de la misma y lo harán con amplitud de facultades necesarias para cumplir con el objeto de la sociedad, pudiendo realizar con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, todo género de operaciones usuales en el comercio y obligaciones en cualquiera de las formas usuales, con las relaciones con los Bancos. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social. — Séptima: Cada ano se confeccionará un inventario y balance general, con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y las utilidades líquidas realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas a prorrata, de acuerdo al capital aportado por cada socio y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes y bajo el control de los demás socios. — En caso de que se suscitaren divergencias al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, los socios podrán nombrar árbitros arbitradores y éstos designarán un quinto para el caso de discordia. — Novena: Toda decisión para el gobierno de la sociedad, será tomada por resolución de la mayoría de los socios. — De acuerdo a las cláusulas que preceden los otorgantes, firman el presente, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Simón Bulaievsky. — Isaac Butelman. — Max Adolfo Belozerco. — Vladimiro Golomb.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.2 nov.-N.° 9682-v.7 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha diez y nueve de octubre último otorgada ante el escribano doctor César V. O'Farrel, al folio novecientos sesenta y siete el señor **Mauricio Enrique Huygevelde** sustituyó el poder general que los gerentes de la Sociedad **"Andrés Toulemonde Fils**, Sociedad de Responsabilidad Limitada", le habían conferido con fecha dos de setiembre último, a favor del señor Beltrán Fevre, con las facultades especificadas en la misma escritura, quedando vigente su mandato.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.29 oct.-N.° 9622-v.4 nov.

---

**TERZA HERMANOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores José Terza, argentino, casado, de sesenta y un años; Antonio Terza, argentino, soltero, de cincuenta y nueve años; Paula Elvira Terza de Baronio, argentina, casada, de treinta y dos años, y Eugenia Albina Terza de Torres, argentina, casada, de veintiséis años, todos domiciliados en la calle Mendoza cinco mil ciento sesenta y ocho, de esta Ciudad, han convenido celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, y en base a las siguientes claúsulas. — Primera. — A partir del veinte de Agosto del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Terza Hermanos". — Segunda: El domicilio legal será en la calle Sarmiento setecientos cuarenta y seis, donde actualmente, desde hace varios años y bajo la denominación de "Terza Hermanos", funcionaba como sociedad colectiva, pero podrán trasladarlo a cualquier otro punto de esta Capital, así como instalar Sucursales en el Interior de la República. — Tercera: El término de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Cuarta: La sociedad que se forma, tiene por objeto explotar el negocio de compra-venta de muebles en esta Ciudad y sucursales si se establecieran, como asimismo la fabricación de muebles si conviniera a los intereses de la Sociedad, dentro o fuera de la Capital Federal. — Para llenar estos fines, la sociedad que se constituye, podrá realizar todos los actos jurídicos, autorizados por la ley y entre ellos: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones, venderlas, cederlas, permutarlas, hipotecarlas o gravarlas, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que consideren ventajosas; b) Tomar o dar bienes muebles o inmuebles, por plazos que excedan o no de seis años. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos y valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades y Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir, ya sea en caja de ahorros, plazos fijos, cuentas corrientes o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques o vales necesarios. — d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o documentos a las instituciones nombradas o particulares, con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias, conviniendo las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar o renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de créditos. — e) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración. — Quinta. — El capital social, lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportado en la siguiente forma: a) Don José Terza, ha suscripto setecientos setenta y siete cuotas que importan setenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional; b) Antonio Terza ha suscripto cuatrocientas ocho cuotas que importan cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional; c) Paula Elvira Terza de Baronio, ha suscripto cuatrocientas sesenta y dos cuotas, que importan cuarenta y seis mil doscientos pesos moneda nacional; d) Eugenia Albina Terza de Torres ha suscripto trescientas cincuenta y tres cuotas, que importan treinta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional. — El Señor José Terza, aporta a la Sociedad, cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, en muebles y créditos a cobrar, ciento cincuenta y cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional en efectivo, los que deposita en el Banco de la Nación, a la orden de la sociedad y pesos veintisiete mil doscientos moneda nacional, que se compromete a integrar, de lo que se hará mención más adelante. — El Señor Antonio Terza aporta a la Sociedad, veinte y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, en muebles y créditos a cobrar, sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional en efectivo, lo que deposita en el Banco de la Nación, a la orden de la Sociedad y catorce mil trescientos pesos de igual moneda, que se compromete a integrar, de lo que se hará mención más adelante. — Paula Elvira Terza de Baronio, aporta once mil trescientos pesos moneda nacional en muebles y créditos a cobrar, diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, los que deposita en el Banco de la Nación, a la orden de la Sociedad y diez y seis mil doscientos pesos que se compromete a integrar, lo que se hará mención más adelante; y, Eugenia Albina Terza de Torres, aporta trece mil quinientos pesos moneda nacional, en muebles y créditos a cobrar, nuevo mil quinientos pesos moneda nacional en efectivo, los que deposita en el Banco de la Nación, a la orden de la Sociedad y doce mil trescientos pesos que se compromete a integrar, de lo que se hará mención más adelante. — Los muebles, créditos a cobrar y demás efectos aportados por los socios, son los existentes, que les correspondía en la Casa establecida que explotaban en esta plaza, calle Sarmiento setecientos cuarenta y seis, igual ramo e idéntica denominación "Terza Hermanos", cuyos valores han sido determinados de acuerdo a un balance e inventario general practicado el día veinte de Agosto del corriente año, los que pasan a formar parte de la Sociedad que se constituye. — Se conviene que las sumas a integrar deberán efectuarla los socios en su totalidad, dentro del período de cinco años, o antes, si las necesidades de la Sociedad así lo requieren. — Sexta. — La dirección, administración, fiscalización y gerencia de la Sociedad, así como también el uso de la firma social, estará a cargo del socio Señor José Terza, quedándole prohibido emplear la firma en garantía o en cualquier uso ajeno a los intereses sociales. — El socio gerente, representará a la sociedad, con la amplitud que requiera el cumplimiento de todos y cada uno de los actos a que se refiere la cláusula cuarta, poniendo su nombre precedido de la denominación "Terza Hermanos", seguida de las palabras: Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando facultado a suscribir las escrituras públicas, privadas y documentos que crea necesario, confiriendo los poderes generales u especiales que considere conveniente a terceras personas, profesionales o no, como asimismo sustituirlos o revocarlos cuantas veces se requiera. — Séptima: En razón de que únicamente los socios José y Antonio Terza permanecerán al frente de los negocios de la sociedad, dedicando todo el tiempo y actividades, se establece una compensación, con exclusión de las utilidades que les correspondan, en las sumas de quinientos y trescientos pesos moneda nacional por mes, respectivamente. — Octava: El día veinte de Agosto de cada año, se efectuará un balance e inventario general, el que se asentará respectivamente en los libros destinados a ese fin, de los que se sacarán copias simples para cada uno de los socios, firmándose por todos los integrantes. — Novena. — Las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio o ejercicios anuales de la sociedad, serán distribuídas o soportadas entre los socios, en la proporción que corresponda, de acuerdo a la integración de sus capitales. — Décima. — De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva, que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá anualmente en la forma y proporción indicada en la cláusula novena. — Décima Primera. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en la misma forma, con intervención de los herederos del fallecido, pero estarán obligados a actuar por intermedio de un representante único, continuando la administración y gerencia en la persona del socio designado en este contrato, el que se reemplazará de común acuerdo si se produjera su fallecimiento. — Décima Segunda: La transferencia a terceros de la parte que haga alguno de los socios, como la incorporación a la sociedad de herederos o legatarios del socio muerto, se efectuará de acuerdo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo doce. — Décima Tercera. — Para el caso de disolución, se practicará un balance en el cual el valor de la llave se considerará igual a dos veces el importe de las utilidades del último ejercicio del año. — Se entiende por llave, el nombre social, la clientela, las marcas registradas. — Décima Cuarta. — Se autoriza al Escribano Oscar Juan Abásolo, para solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, formulando las peticiones que juzgare convenientes para tal fin, así como efectuar y oportunamente retirar el depósito que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, se obligan a cumplir y respetar en todas sus partes, a cuyo efecto firman tres ejemplares de un mismo tenor, quedando el habilitado en sello de ley en poder del Señor José Terza y los otros dos en poder de los socios Paula Elvira Terza de Baronio y Eugenia Albina Terza de Torres. — Se hace constar que la Señora Paula Elvira Terza de Baronio, acostumbra a firmar Paulina E. T. de Baronio. — Jose Terza. — Antonio Terza. — Paulina E. T. de Baronio. — E. A. T. de Torres. — Entrelíneas: y ocho — sobrerraspado: seis — seis — vale. — "al" — "efectuará". — Vale.

Buenos Aires, ... de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos María Godoy, secretario.

e.29 oct.-N.° 9640-v.4 nov.

# DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

## MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 207.551




Julio 11 de 1938. — Caya Rueda de Hernáez, Magdalena, Pedro Domingo y Juan Carlos Hernáez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.910. — Aviso N.° 4644.

v.5 nov.

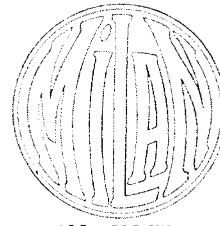
Acta N.° 207.723




Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14; menos: cremas para cueros. — Renovación de la N.° 109.892. — Aviso N.° 4738.

v.5 nov.

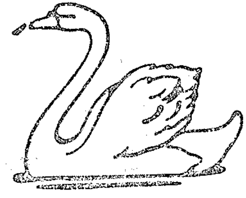
Acta N.° 207.725




Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.893. — Aviso número 4739.

v.5 nov.

Acta N.° 209.151



Septiembre 6 de 1938. — Schwan Bleistift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices y artículos de escritorios y dibujo en general, de la clase 18; menos: plumas fuentes, sus componentes y accesorios, portaplumas y fuente y plumas estilográficas. — Renovación de la número 112.280. — Aviso N.° 6183.

v.5 nov.

Acta N.° 207.724




Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la número 109.894. — Aviso N.° 4740.

v.5 nov.

Acta N.° 207.732




Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.895. — Aviso número 4741.

v.5 nov.

Acta N.° 207.733

**"HORNER"**

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.970. — Aviso N.° 4744.

v.5 nov.

Acta N.° 207.734

**"PARODI"**

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.968. — Aviso N.° 4742.

v.5 nov.

Acta N.° 207.735

**"REALI"**

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.969. — Aviso N.° 4743.

v.5 nov.

Acta N.° 209.188

**"000 CENTRAL SUD"**

Septiembre 8 de 1938. — José Marconetti e Hijos. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: manteca en general. — Renovación de la N.° 111.628. — Aviso N.° 6226.

v.5 nov.

Acta N.° 208.501

**DENTARSYL**

Agosto 11 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.760. — Aviso N.° 5329.

v.5 nov.

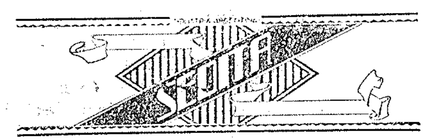
Acta N.° 209.965

**JOAR**

Octubre 10 de 1938. — Joaquín Argüelles. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6482.

v.5 nov.

Acta N.° 209.967




Octubre 10 de 1938. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7108.

v.5 nov.

Acta N.° 209.968

**SUAVIL**

Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7112.

v.5 nov.

Acta N.° 209.969




Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18, menos: gomas de borrar. — Aviso N.° 7111.

v.5 nov.

Acta N.° 209.970

**SUAVESOL**

Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7110.

v.5 nov.

Acta N.° 209.971

**TERSOL**

Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7113.

v.5 nov.

Acta N.° 209.972

**CHINITO**

Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7109.

v.5 nov.

Acta N.° 209.974

**Dr. WEST'S**

Octubre 10 de 1938. — Weco Products Company, de Chigaco, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.120. — Aviso N.° 7047.

v.5 nov.

Acta N.° 209.975

**GLUCADENOSE**

Octubre 10 de 1938. — Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7048.

v.5 nov.

Acta N.° 209.976

**PAN - CAKE**

Octubre 10 de 1938. — Max Factor & C.°, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7049.

v.5 nov.

Acta N.° 209.978




Octubre 10 de 1938. — Manuel Bernáldez. — Para distinguir calzoncillos, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7103.

v.5 nov.

Acta N.° 209.979

**FIELISIN**

Octubre 10 de 1938. — Laboratorio Farmacológico Reggiano Dott G. Recordati de Correggio, Emilia, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7105.

v.5 nov.

Acta N.° 209.980

**CHINOFENE**

Octubre 10 de 1938. — Lepetit S. A., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7104.

v.5 nov.

Acta N.° 209.982

**VELANIZADO**

Octubre 10 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sdad. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6678.

v.5 nov.

Acta N.° 209.981

**VELANIZADO**

Octubre 10 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sdad. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6677.

v.5 nov.

Acta N.° 209.973



Octubre 10 de 1938. — Moisés Rakautchik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 7102. v.5 nov.

Acta N.° 209.983

MACKINLAY'S
V.O.B.
Old Scotch Whisky
GUARANTEED PRODUCE OF SCOTLAND.
DISTILLERS, LEITH, SCOTLAND.
Established 1820

Octubre 10 de 1938. — Charles Mackinlay & Company de Leith, Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Avios número 6679. v.5 nov.

Acta N.° 209.984

**REMAK**

Octubre 10 de 1938. — José Walter Tancredi Ricci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6680.

v.5 nov.

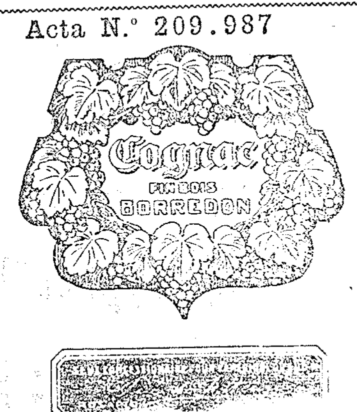
Acta N.° 209.985

**BROADWAY**

Octubre 10 de 1938. — Edward Hugetz, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.382. — Aviso N.° 6854.

v.5 nov.

Acta N.° 209.987




Octubre 10 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 112.085. — Aviso N.° 6856.

v.5 nov.

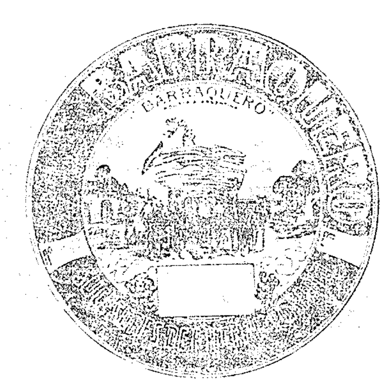
Acta N.° 209.986

**"DARDAINE"**

Octubre 10 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.868. — Aviso N.° 6855.

v.5 nov.

Acta N.° 209.988



Octubre 10 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.803. — Aviso N.° 6857.

v.5 nov.

Acta N.° 209.989

**CIPS**

Octubre 10 de 1938. — Aceros Styria Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 60.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6858.

v.5 nov.

Acta N.° 209.990

**S T Y R I A**

Marca Registrada

Octubre 10 de 1938. — Steirische Gusstahlwerke, A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6859.

v.5 nov.

Acta N.° 209.992




Octubre 10 de 1938. — Cía. Ron Bacardi S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6861.

v.5 nov.

Acta N.° 209.993




Octubre 10 de 1938. — Victorio y Esteban de Lorenzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.865. — Aviso N.° 6862.

v.5 nov.

Acta N.° 209.991

**GUANTE**

Octubre 10 de 1938. — Antonio Cabantous. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6860.

v.5 nov.

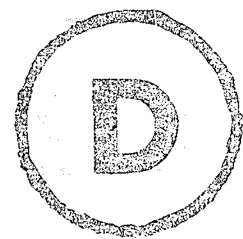
Acta N.° 209.994

**WEMCO**

Octubre 10 de 1938. — Schmitz & Cía. Sdad. Argentina de Representaciones e Importaciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7101.

v.5 nov.

Acta N.° 209.995




Octubre 10 de 1938. — Joseph Stevens Walker. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 7106.

v.5 nov.

Acta N.° 209.996




Octubre 10 de 1938. — Casimiro Deveikis Pipiras. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7107.

v.5 nov.

Acta N.° 209.997




Octubre 10 de 1938. — Sdad. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino reserva, tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 7115.

v.5 nov.

Acta N.° 209.998




Octubre 10 de 1938. — Sdad. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino reserva, blanco, de la clase 23. — Aviso N.° 7114.

v.5 nov.

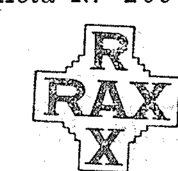
Acta N.° 210.002

**ROLEX**

Octubre 11 de 1938. — Pedro Alonso. — Para distinguir aparatos, artículos y todos sus accesorios de radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso 7137.

v.5 nov

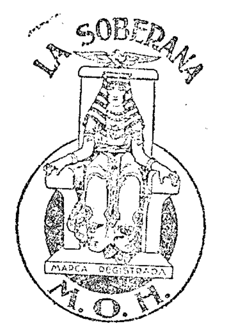
Acta N.° 209.999




Octubre 10 de 1938. — Roberto Roth (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7041.

v.5 nov.

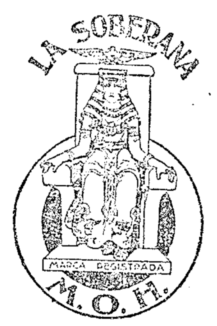
Acta N.° 210.000




Octubre 11 de 1938. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.918. — Aviso N.° 7139.

v.5 nov.

Acta N.° 210.001




Octubre 11 de 1938. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.917. — Aviso número 7138.

v.5 nov.

Acta N.° 210.003

**LOCOMOTORA**

Octubre 11 de 1938. — Bruno & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7136.

v.5 nov.

Acta N.° 210.006




Octubre 11 de 1938. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7151.

v.5 nov.

Acta N.° 210.004

**ESPINOBOL**

Octubre 11 de 1938. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.867. — Aviso número 7148.

v.5 nov.

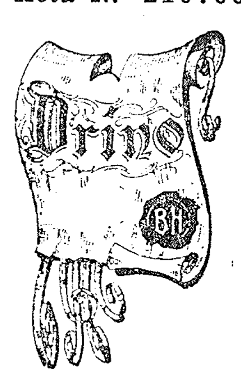
Acta N.° 210.005

**IRIDOBIL**

Octubre 11 de 1938. — Oscar Federico Piccardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7149.

v.5 nov.

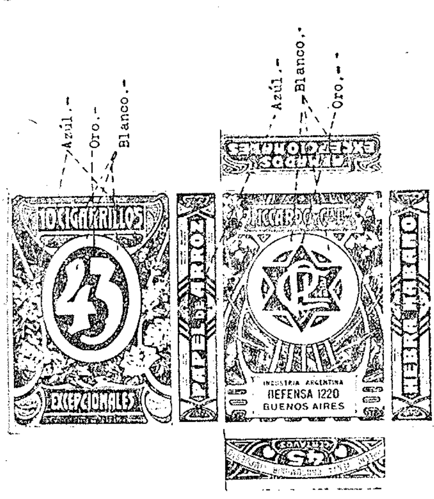
Acta N.° 210.007



Octubre 11 de 1938. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7150.

v.5 nov.

Acta N.° 210.008




Octubre 11 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.442. — Aviso N.° 4441.

v.5 nov.

Acta N.° 210.009



Octubre 11 de 1938. — Ludovico Brudaglio. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 7125.

v.5 nov.

Acta N.° 210.010




Octubre 11 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7126.

v.5 nov.

Acta N.° 210.011

**LAGUNA BRAVA**

Octubre 11 de 1938. — Amelia Saguier de Bustamante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7127.

v.5 nov.

Acta N.° 210.012

**RICOTONA**

Octubre 11 de 1938. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 114.566. — Aviso número 6681.

v.5 nov.

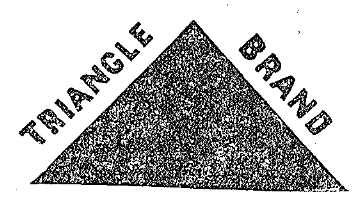
Acta N.° 210.013

**HERMES**

Octubre 11 de 1938. — Pablo Nasute. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7051.

v.5 nov.

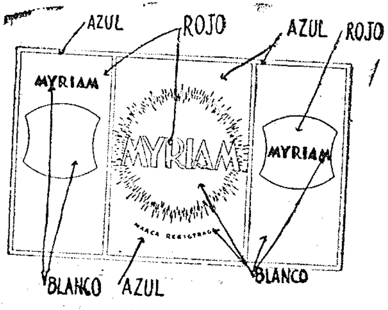
Acta N.° 210.014




Octubre 11 de 1938. — Phelps Dodge Refining Corporation de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.212. — Aviso N.° 7052.

v.5 nov.

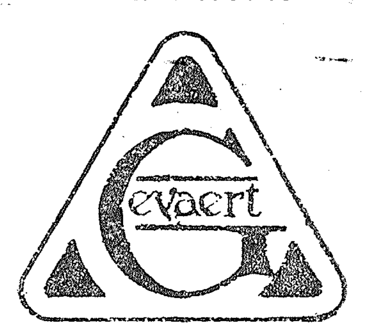
Acta N.° 210.015




Octubre 11 de 1938. — Productos Myriam Soc. Anón. Artículos de Limpieza y Anexos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7130.

v.5 nov.

Acta N.° 210.016




Octubre 11 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 114.656. — Aviso N.° 6863.

v.5 nov.

Acta N.° 210.017

**NOBLE**

Octubre 11 de 1938. — Antonio Cabantous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.322. — Aviso N.° 6864.

v.5 nov.

Acta N.° 210.019

**VAPORIT**

Octubre 11 de 1938. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir mangueras reforzadas a base de caucho, de la clase 10. — Aviso número 6866.

v.5 nov.

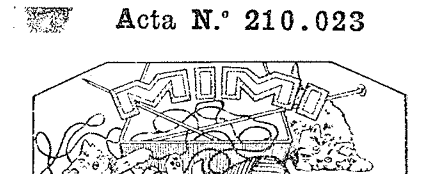
Acta N.° 210.020

**CRIOLLO**

Octubre 11 de 1938. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6867.

v.5 nov.

Acta N.° 210.023




Octubre 11 de 1938. — Arteta García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7132.

v.5 nov.

Acta N.° 210.029

**PAPILIO**

Octubre 11 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 7117.

v.5 nov.

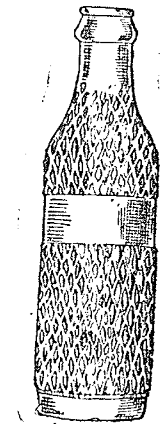
Acta N.° 210.024




Octubre 11 de 1938. — J. Uhler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7133.

v.5 nov.

Acta N.° 210.025



Octubre 11 de 1938. — Folco & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 114.687. — Aviso N.° 7131.

v.5 nov.

Acta N.° 210.026

**"APOLO"**



MARCA REGISTRADA

Octubre 11 de 1938. — Carmen Pacheco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7129.

v.5 nov.

Acta N.° 210.031

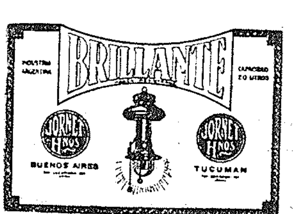
**Nebiolo**

MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1938. — Soc. Anón. "Nebiolo" de Turín, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6713.

v.5 nov.

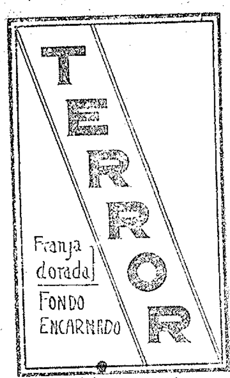
Acta N.° 210.032




Octubre 13 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir alcohol desnaturalizado y alcohol carburado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.808. — Aviso N.° 7157.

v.5 nov.

Acta N.° 210.027




Octubre 11 de 1938. — Pedro Muría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7128.

v.5 nov.

Acta N.° 210.030

**CHANTELLA**

Octubre 11 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7116.

v.5 nov.

Acta N.° 210.033




Octubre 13 de 1938. — Ibarra Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 111.830. — Aviso N.° 7158.

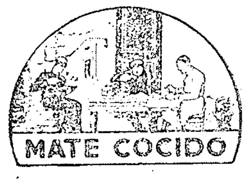
Acta N.° 210.034




Octubre 13 de 1938. — Ibarra Guaresti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.835. — Aviso número 7159.

v.5 nov.

Acta N.° 210.036




Octubre 13 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.929. — Aviso N.° 7161.

v.5 nov.

Acta N.° 210.039

**REINITA**

Octubre 13 de 1938. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7164.

v.5 nov.

Acta N.° 210.038



Octubre 13 de 1938. — Rey Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7163.

v.5 nov.

Acta N.° 210.040




Octubre 13 de 1938. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7140.

v.5 nov.

Acta N.° 210.041

**ACIDOLINE**

Octubre 13 de 1938. — Salvador Smilovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7147.

v.5 nov.

Acta N.° 210.042

**VISTA ALEGRE**

Octubre 13 de 1938. — Gómez Sanz & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7144.

v.5 nov.

Acta N.° 210.043

**CONFIDENTE**

Octubre 13 de 1938. — Gómez Sanz & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7145.

v.5 nov.

Acta N.° 210.045




Octubre 13 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.446. — Aviso N.° 4443.

v.5 nov.

Acta N.° 210.044

**VISTA ALEGRE**

Octubre 13 de 1938. — Faustino González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7146.

v.5 nov.

Acta N.° 210.046




Octubre 13 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.224. — Aviso N.° 4444.

v.5 nov.

Acta N.° 210.047

**AUTOK**

Octubre 13 de 1938. — Miguel Mariscal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7173.

v.5 nov.

Acta N.° 210.048

**FERVAL**

Octubre 13 de 1938. — Abella & Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6868.

v.5 nov.

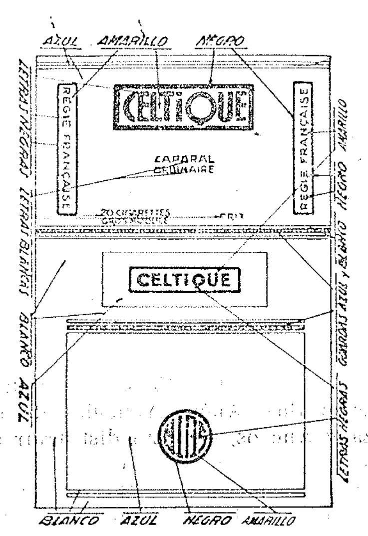
Acta N.° 210.049

**LINCE**

Octubre 13 de 1938. — Agustín De Galarza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6869.

v.5 nov.

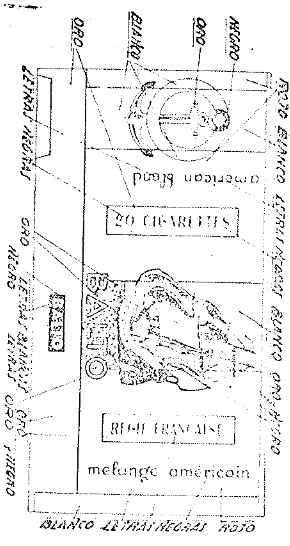
Acta N.° 210.050




Octubre 13 de 1938. — Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, de París, Francia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6870.

v.5 nov.

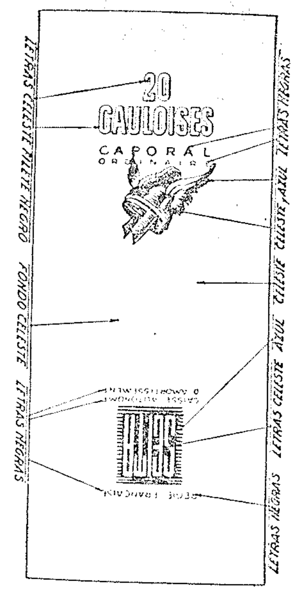
Acta N.° 210.051




Octubre 13 de 1938. — Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, de París, Francia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6871.

v.5 nov.

Acta N.° 210.052




Octubre 13 de 1938. — Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, de París, Francia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6872.

v.5 nov.

Acta N.° 210.053

**CARACU**

Octubre 13 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6873.

v.5 nov.

Acta N.° 210.054

C A P R I
Marca Registrada

Octubre 13 de 1938. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6874.

v.5 nov.

Acta N.° 210.055

**TOMOGRAFO**

Octubre 13 de 1938. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7053.

v.5 nov.

Acta N.° 210.056

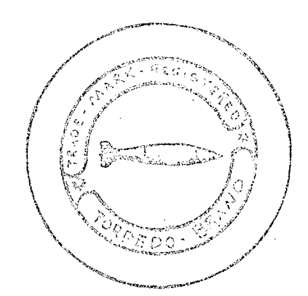


SCHEMBER

Octubre 13 de 1938. — C. Schember & Söhne Brückenwaagen-Cud, Maschinenfebriken Aktiengesellschaft, de Viena Atzgersdorf, Alemania. — Para distinguir básculas y balanzas, de la clase 6. — Aviso N.° 7054.

v.5 nov.

Acta N.° 210.057




Octubre 13 de 1938. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir metales antifricción, varillas de estaño preparado y estaño puro exclusivamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.352. — Aviso N.° 7055.

v.5 nov.

Acta N.° 210.058

VIKING

Octubre 13 de 1938. — John Waddington Ltd. de Leeds y Londres, Inglaterra. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.632. — Aviso N.° 7056.

v.5 nov.

Acta N.° 210.059

ESTANOLINE

Octubre 13 de 1938. — Vicente Bessone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7156.

v.5 nov.

Acta N.° 210.069

BEFLA

Octubre 13 de 1938. — Ernesto Behrens y Ernesto Flater. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7152.

v.5 nov.

Acta N.° 210.061

BEFLA

Octubre 13 de 1938. — Ernesto Behrens y Ernesto Flater. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7153.

v.5 nov.

Acta N.° 210.062

METEOR

Octubre 13 de 1938. — R. Bisinkevich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7118.

v.5 nov.

Acta N.° 210.063

THERAPOGEN

Octubre 13 de 1938. — Enrique Schmitz. — Para distinguir un desinfectante de aplicación medicinal y veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 7155.

v.5 nov.

Acta N.° 210.064




Octubre 13 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir cal hidráulica, de la clase 3. — Renovación de la número 113.330. — Aviso N.° 7165.

v.5 nov.

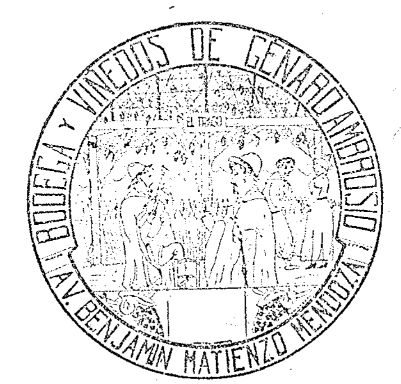
Acta N.° 210.065




Octubre 13 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7166.

v.5 nov.

Acta N.° 210.066




Octubre 13 de 1938. — Víctor Manuel Ambrosio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.923. — Aviso número 7170.

v.5 nov.

Acta N.° 210.067




Octubre 13 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.331. — Aviso N.° 7167.

v.5 nov.

Acta N.° 210.068

GONVILL

Octubre 13 de 1938. — Eduardo González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7169.

v.5 nov.

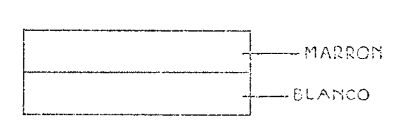
Acta N.° 210.069

GONVILL

Octubre 13 de 1938. — Eduardo González. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7168.

v.5 nov.

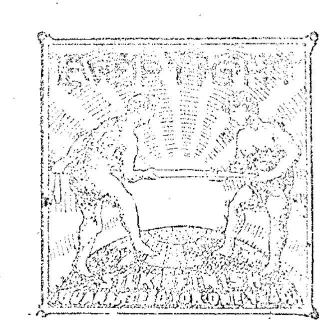
Acta N.° 210.070




Octubre 14 de 1938. — Kevork K. Tchinnosian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7216.

v.5 nov.

Acta N.° 210.071



Octubre 14 de 1938. — Augusto Eddelien. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7218.

v.5 nov.

Acta N.° 210.072

EL TERROR

Octubre 14 de 1938. — Storero Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7215.

v.5 nov.

Acta N.° 210.074

COTILLON

Octubre 14 de 1938. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.526. — Aviso N.° 7214.

v.5 nov.

Acta N.° 210.075




Octubre 14 de 1938. — Mauricio Romera. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 7215.

v.5 nov.

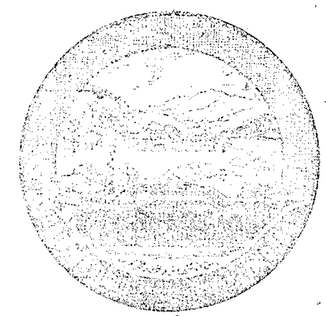
Acta N.° 210.076

VALOSEDIN

Octubre 14 de 1938. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7143.

v.5 nov.

Acta N.° 210.073



Octubre 14 de 1938. — Abolio y Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7217.

v.5 nov.

Acta N.° 210.077

DIOPECTOL

Octubre 14 de 1938. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7141.

v.5 nov.

Acta N.° 210.078

QUINTALISINA

Octubre 14 de 1938. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7142.

v.5 nov.

Acta N.° 210.079




Octubre 14 de 1938. — Emil Busch Aktiengesellschaft, Optische, Industrie, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.922. — Aviso N.° 7203.

v.5 nov.

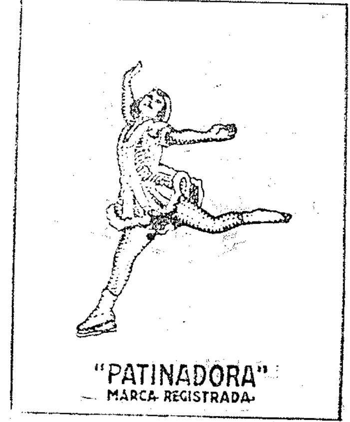
Acta N.° 210.080

PYRAL

Octubre 14 de 1938. — Société des Vernis Pyrolac, de Creteil (Seine), Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6019.

v.5 nov.

Acta N.° 210.084




Octubre 14 de 1938. — Ratto y Bandieri. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7171.

v.5 nov.

Acta N.° 210.083

**DRAGON**

Octubre 14 de 1938. — Martín Weinschenk. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7209.

v.5 nov.

Acta N.° 210.085




Octubre 14 de 1938. — J. y V. Ulibarri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6875.

v.5 nov.

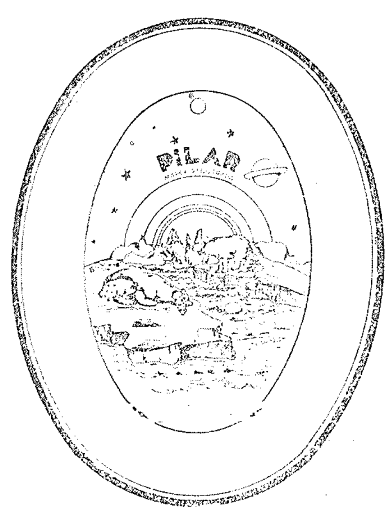
Acta N.° 210.086

**ROBLE**

Octubre 14 de 1938. — Granata y Borrás. — Para distinguir sastrería y confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6876.

v.5 nov.

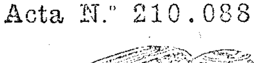
Acta N.° 210.087

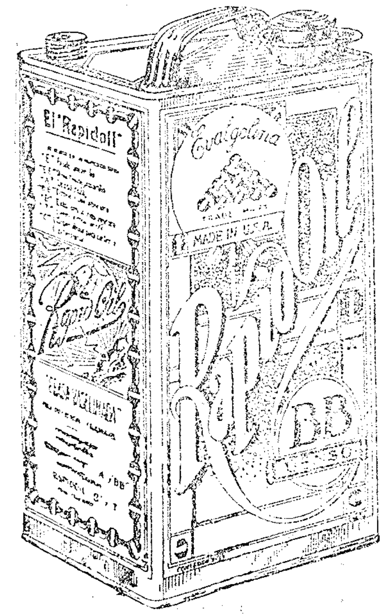



Octubre 14 de 1938. — Juan Skogman y Cía. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6877.

v.5 nov.

Acta N.° 210.088





Octubre 14 de 1938. — Roberto Otto Brenner. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.795. — Aviso N.° 6878.

v.5 nov.

Acta N.° 210.089

**PELUFFO**

Octubre 14 de 1938. — Imbrosciano Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6879.

v.5 nov.

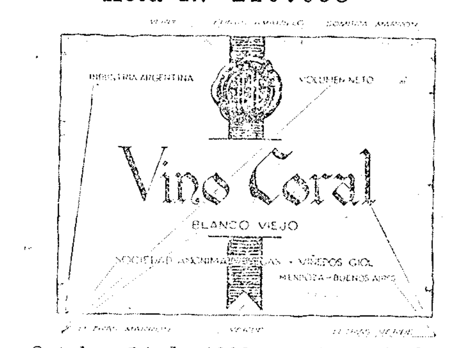
Acta N.° 210.090

**PASIONARIA**

Octubre 14 de 1938. — Antonio Marchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7210.

v.5 nov.

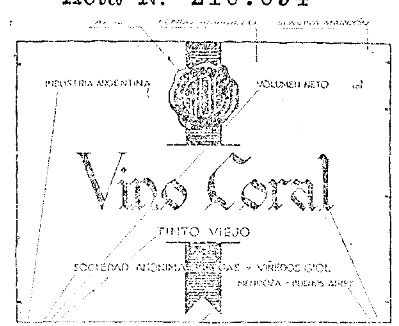
Acta N.° 210.093




Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino blanco viejo, de la clase 23. — Aviso N.° 7206.

v.5 nov.

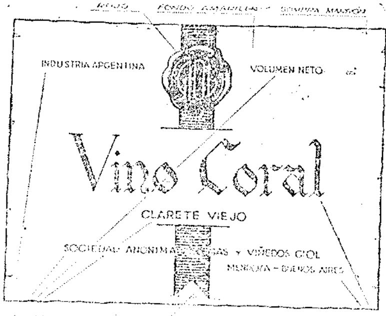
Acta N.° 210.094




Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino tinto viejo, de la clase 23. — Aviso N.° 7204.

v.5 nov.

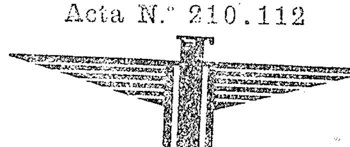
Acta N.° 210.095




Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino clarete viejo, de la clase 23. — Aviso N.° 7205.

v.5 nov.

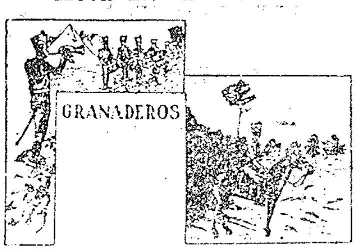
Acta N.° 210.112



Octubre 15 de 1938. — Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7179.

v.5 nov.

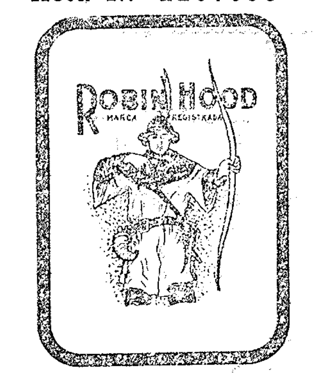
Acta N.° 210.097

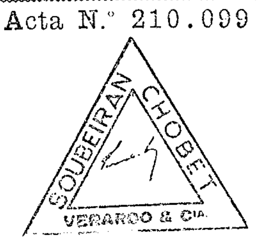



Octubre 14 de 1938. — Garibaldi & Carrere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 115.034. — Aviso N.° 7212.

v.5 nov.

Acta N.° 210.098



Octubre 14 de 1938. — Hans Poulsen & Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7057.

v.5 nov.

Acta N.° 210.099

SOUBEIRAN CHOBET VERARDO & Cía.

Octubre 14 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7058.

v.5 nov.

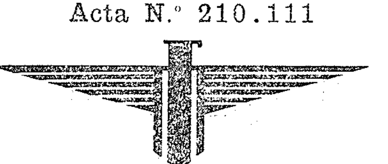
Acta N.° 210.116




Octubre 15 de 1938. — Gentil et. Cíe., de Seine, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.344. — Aviso número 6881.

v.5 nov.

Acta N.° 210.111



Octubre 15 de 1938. — Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7178.

v.5 nov.

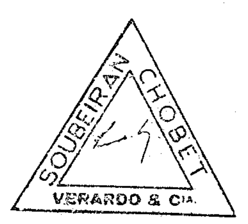
Acta N.° 210.103

TARRAGONA

Octubre 15 de 1938. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.201. — Aviso número 7043.

v.5 nov.

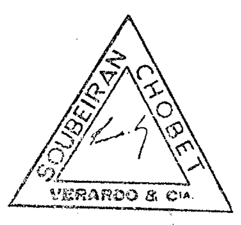
Acta N.° 210.100




Octubre 14 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7059.

v.5 nov.

Acta N.° 210.101




Octubre 14 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7060.

v.5 nov.

Acta N.° 210.102




Octubre 14 de 1938. — Ovidio Juan Marchilli y Pedro Erasmo Marchilli. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 6955.

v.5 nov.

Acta N.° 210.104

TARRAGONA

Octubre 15 de 1938. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: productos de pastelería, panadería, bizcochería y confitería. — Renovación de la número 112.200. — Aviso N.° 7042.

v.5 nov.

Acta N.° 210.109




Octubre 15 de 1938. — Modesto Valero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7225.

v.5 nov.

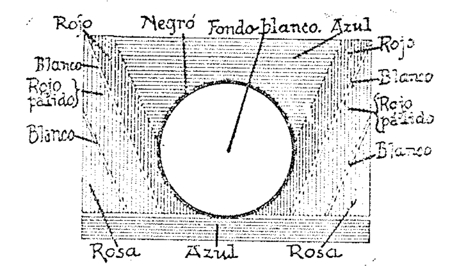
**Acta N.° 210.113**




Octubre 15 de 1938. — Wagner Electric Corporation, de St. Louis Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir flúidos y substancias en general, usados como medio de presión para frenos y criques hidráulicos y otros aparatos, de la clase 3. — Aviso N.° 7180.

v.5 nov.

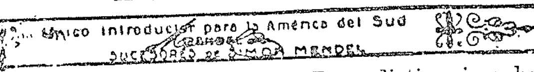
**Acta N.° 210.114**



Octubre 15 de 1938. — Wagner Electric Corporation, de St. Louis Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7181.

v.5 nov.

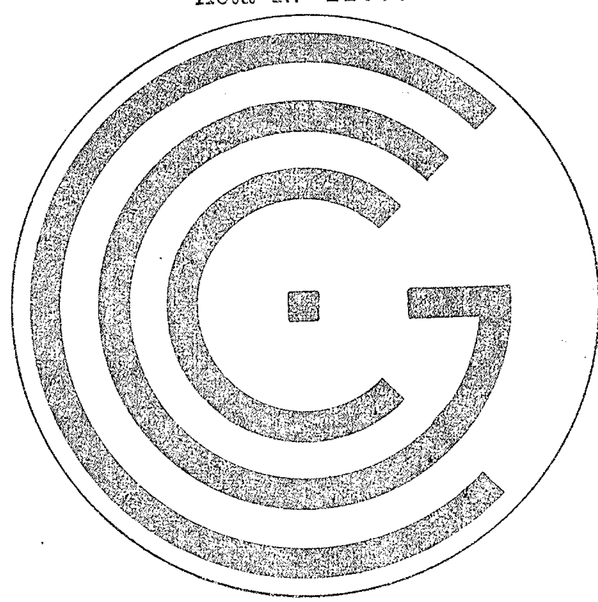
**Acta N.° 210.018**



Octubre 11 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.831. — Aviso N.° 6865.

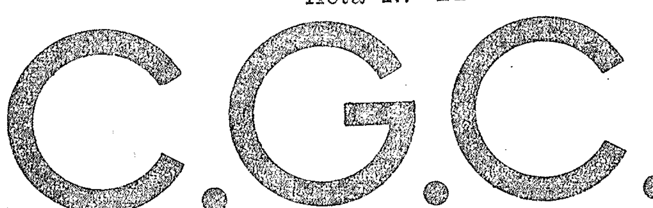
v.5 nov.

**Acta N.° 210.021**



Octubre 11 de 1938. — Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7030.

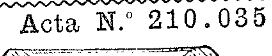
**Acta N.° 210.022**

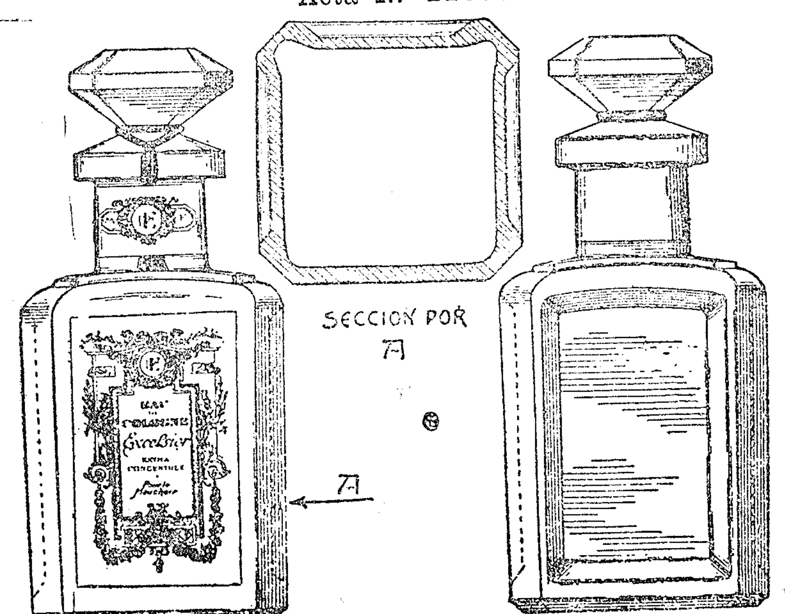



Octubre 11 de 1938. — Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7031.

v.5 nov.

**Acta N.° 210.035**

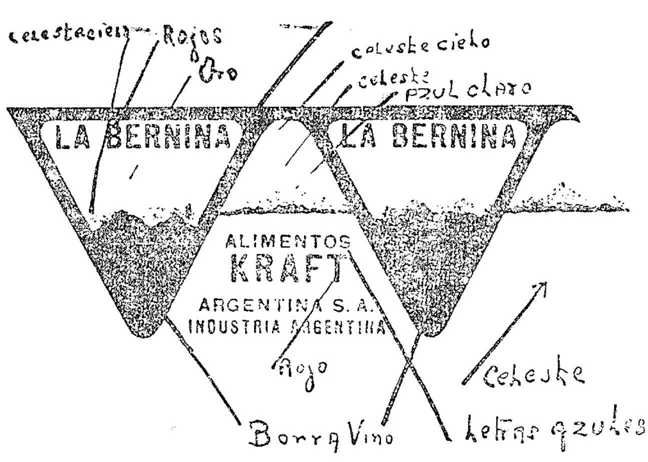





Octubre 13 de 1938. — Griet & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir agua de colonia en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 111.863. — Aviso N.° 7160.

v.5 nov.

**Acta N.° 210.028**




Octubre 11 de 1938. — Alimentos Fraft Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7134.

v.5 nov.

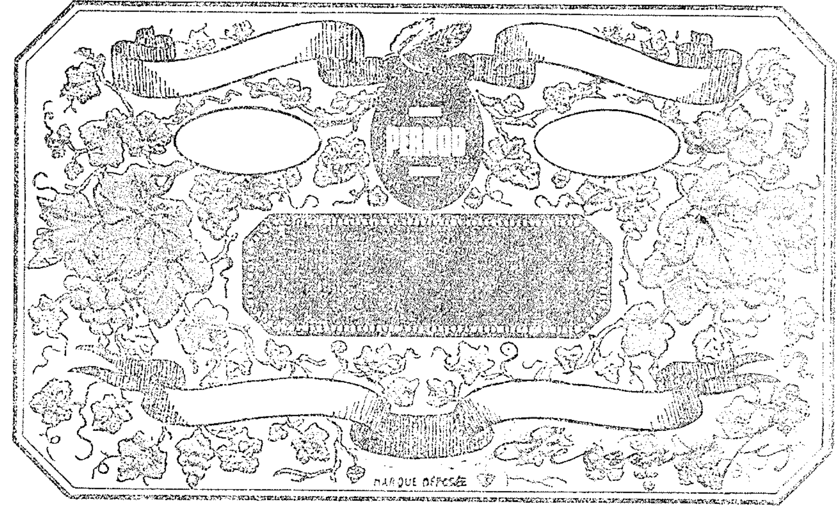
**Acta N.° 210.032**

**SLEEPING**

Octubre 14 de 1938. — Schiaparelli, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7119.

v.5 nov.

**Acta N.° 208.953**




Agosto 29 de 1938. — Soc. Anon. Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils. Hémard et Pernod Pére et Fils Réunies, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6020.

v.5 nov.

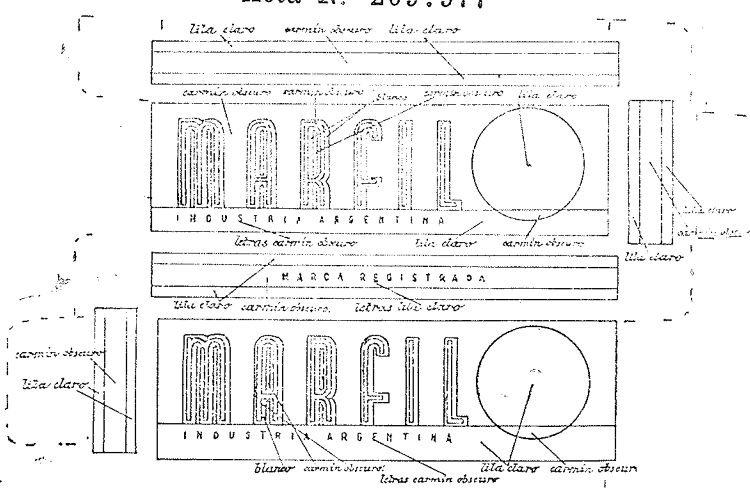
**Acta N.° 209.966**

**"LABORDE"**

Octubre 10 de 1938. — Adolfo P. Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.220. — Aviso N.° 6055.

v.5 nov.

**Acta N.° 209.977**




Octubre 10 de 1938. — Beiersdorf, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 30.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: jabones y artículos fabricados con marfil. — Aviso N.° 7050.

v.5 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*